AÑO 45 NOVIEMBRE 30 de 1926 N.º 647

# EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

## SUMARIO:



Redacción y Administración: CHARCAS 1686
BUENOS AIRES

# Los trabajadores intelectuales

Al vasto movimiento corporativo de los trabajadores intelectuales que se observa, desde la terminación de la guerra, en los países europeos, no se le ha dado aún entre nosotros la importancia que merece. Esta indiferencia es explicable. La escasa magnitud de nuestra cuestión social es la causa de que nos resulten extraños — y hasta incomprensibles, — muchos problemas contingentes que sólo se presentan en un grado más avanzado de evolución. Así, el problema del trabajo intelectual no se ha planteado todavía, felizmente, en la Argentina, con los caracteres trágicos que asume en ciertas naciones de Europa, y el movimiento sindical consiguiente, se conoce tan sólo en forma parcial y esporádica, más en carácter de calco que de necesidad vital. Existen sí, asociaciones de músicos, de periodistas, de abogados, de médicos, algunas de ellas con fines no simplemente corporativos sino también económicos. Hay hasta una sociedad de escritores. Pero ninguna ha llegado a adquirir una fuerza efectiva porque ninguna cuenta con más de una reducida minoría del gremio que pretende representar. El trabajador, intelectual, goza entre nosotros, por regla general, de una situación cómoda; está bien considerado y cotizado: de ahí que oponga una satisfecha indiferencia a toda tentativa gremial. Estamos muy lejos todavía de la forma confederativa, que es el grado más evolucionado del gremialismo y que supone, para su nacimiento, condiciones de vida tan angustiosas como la de los médicos de Viena y la de los intelectuales rusos emigrados, y muy lejos también, por consiguiente, del planteo del problema como un problema de clase.

Pero ¿existe una clase intelectual?... Lanzada así a boca de jarro, esta pregunta, provocará sin duda, una respuesta negativa. Dentro del movimiento social contemporáneo, entre las dos fuerzas organizadas del capital y el trabajo — clase patronal y clase proletaria, — perfectamente diferenciadas y con propósitos bien definidos, sólo cabe en apariencia, ese conglomerado amorfo que se ha dado en llamar "clase media", formado por la enorme muchedumbre de los empleados de comercio, los profesionales, los funcionarios, los artistas, los pequeños comerciantes, etc. Entre estos diferentes grupos, muy pocos merecen adjudicarse en propiedad el calificativo de intelectuales. Pero posee intereses comunes, y en la Europa de postguerra fueron todos castigados igualmente por la ola de miseria que se cebó con preferencia en las profesiones no organizadas. El problema de los trabajadores intelectuales se presenta así, a primera vista, como un corolario del problema de las clases medias, que ha preocupado ya muchas veces la atención de los legisladores, pero de ningún modo con caracteres tan perfectamente definidos como para justificar la aspiración

expresada de erigirse en una tercera clase social, intermedia entre el capital y el trabajo. Tal es, no obstante la forma que ha asumido en Europa (1).

Y es la posición justa. Porque si ahondamos un poco en el análisis, llegaremos forzosamente a la conclusión de que esa pretendida clase media, formada por elementos tan heterogéneos, es una construcción ideológica sin asidero en la realidad, desde que está en gran parte constituída por verdaderos proletarios que no se resignan a su condición y por capitalistas sin suerte. Apenas se intensifique un poco la lucha social, esos elementos tendrán forzosamente que buscar amparo en los cuadros ya existentes del capital y del trabajo, absorción fatal que, poco a poco, se va produciendo. Los únicos, dentro de la tal clase media, que aparecen con una fisonomía propia son precisamente los trabajadores intelectuales.

Pero, debemos fijar previamente el sentido del término. El calificativo de intelectual es de difícil precisión, ya que la inteligencia, en mayor o menor grado, es atributo de todos los seres humanos. ¿Cómo determinar, en efecto, entre la muchedumbre de las actividades, el punto justo en que se decide el predominio de la inteligencia sobre el esfuerzo rutinario, mecánico? Entre un cargador de bolsas del puerto y un mecánico o electricista de primera fila hay una apreciable diferencia de calidad mental, casi tanto como la que separaría a un profesor de física de un liceo cualquiera, de un Einstein o un Henri Poincaré. ¿Dónde comienza la intelectualidad? ¿En el electricista o en el profesor de física? ¿O en Einstein, que es el creador? La cuestión, como se ve, parece insoluble. Y más aún si imaginamos, en una fábrica cualquiera, el caso de un obrero mecánico de genio, pródigo en inventos, sometido a las órdenes de un ingeniero imbécil... ¿Quién es aquí el intelectual? El sentido común nos llevaría a decidirnos por aquel que demuestra mayor capacidad creadora: por el mecánico. Sin embargo, las contingencias de la lucha social lo llevan a éste a agruparse, para la defensa de sus intereses, en el cuadro de los trabajadores manuales. En cambio el ingeniero imbécil, que no es ni patrono ni obrero, pero goza de un diploma penosamente conseguido, deberá plegarse a quienes, con mayores dotes, participan también de esa categoría intermedia.

El origen de toda la dificultad deriva, principalmente, de la doble acepción que el calificativo de intelectual ha adquirido con el uso. Es intelectual todo individuo que, en las ciencias o en las artes, desarrolla una actividad creadora. Pero lo es también, independientemente de su capacidad mental, todo aquel que desempeñe un oficio ajeno a los trabajos manuales en que la inteligencia tenga, por lo menos, un papel ínfimo. Objetivado así el concepto, se precisa y se extiende de tal manera que nos vemos obligados a incluir en él a los empleados públicos y hasta a las bailarinas de "music hall"... Es el criterio que se está imponiendo en las sociedades europeas, cuyas confederaciones de intelectuales agrupan, casi en su totalidad, el vasto ejército de los funcionarios y el no menos

---

(1) *René Hubert.* — **Organization Syndicale des Travailleurs Intellectuels. — París, 1921.**

apreciable de la farándula sin distinción de categorías. No ha alcanzado todavía, sin embargo, una consagración internacional (1). Así, las confederaciones francesa, suiza, be'ga, rumana y búlgara representan a intelectuales de toda categoría, con tal que sean independientes a la vez de los intereses patronales y obreros. En cambio la organización austriaca, más vasta, agrupa a casi todos los elementos que escapan a estos sindicatos. caracterizándolos así por su manga ancha en materia de intelectualidad. La inglesa y la finlandesa se componen casi exclusivamente de empleados.

La actual tendencia de los trabajadores intelectuales a agruparse en vastas confederaciones de alcance internacional con el objeto de erigirse en b'oque intermedio entre el capital y el trabajo, ("como una tercera clase social", según expresión frecuente en sus manifiestos), es, como he dicho, un fenómeno recientísimo. Cobró forma en Francia. después de algunas tentativas de acción común, con la Confederación Generale du Travail — pues al principio se pensó en un repliegue sobre la fuerza obrera, — con la fundación de la *Confederation des Travailleurs Intellectuels*, el 18 de marzo de 1920. Esta confederación se formó sobre la base de las organizaciones profesionales ya existentes (Federatión des Fonctionnaires, Societé des Gens de Lettres, etc.) y está dividida en once secciones, en razón de los diferentes oficios: enseñanza, funcionarios, letras, prensa, ciencias puras y aplicadas, técnicos del comercio, técnicos de la industria, agrupaciones diversas. Casi contemporáneamente se creó en Austria la *Zeubrabrat der geistigen Arbeiterins Oesterreich* y en Inglaterra *la National Federation of Profesional, techmical. Administrative and Supervisory y Workers* (2). Confederaciones análogas fueron surgiendo en otros países. De tal modo que cuando se celebró el primer congreso efectivo (ya había tenido lugar en 1921, en Bruselas, otro simplemente consultivo y preparatorio, pues sus miembros carecían de mandato), congreso que se reunió en París, en la Soborna, los días 5, 6 y 7 de abril de 1923, y concurrieron representantes de más de diez naciones que contaban ya con federaciones perfectamente organizadas.

Este primer congreso votó por unanimidad la fundación de la Confederación Internacional de Trabajadores Intelectuales y el nombramiento de un Comité Ejecutivo compuesto del siguiente modo: 1º, dos delegados por nación que tuviese ya constituída su confederación nacional; 2.º, un observador, con voz consultiva, por cada nación que hubiese sido representada en el congreso y careciese aún de organización propia.

En diciembre de 1923 la C. I. de T. I. celebró una segunda asamblea con representantes de Austria, Bélgica, Bulgaria, Checoeslovaquia, Finlandia, Francia, Inglaterra, Rumania y Serbia.

---

(1) "No hay que olvidar que la definición es incierta. Ella varía de un país a otro; depende a menudo de la concepción subjetiva — que tienen de ella los individuos: así, una agrupación que se considera como intelectual corresponde a alguna otra análoga que se clasifica en otra categoría". Bureau Inten. du Travail. — Organization des trav. Intellectuels. — Génève, 1925).

(2) Bureau Int. du Travail. — Informations sociales, 1921.

Diez países más, enviaron observadores. Se resolvió estudiar entre otros los siguientes puntos: 1° situación de los funcionarios; 2° la propiedad intelectual y artística; 3° la protección de los títulos profesionales; 4° las invenciones; 5° el mejoramiento de las condiciones de trabajo; 6° los contratos colectivos; y 7° el crédito intelectual.

Por fin, en 1924, el C. E. de la Confederación, consecuente con el principio tantas veces manifestado de que los trabajadores intelectuales desempeñan, entre patronos y obreros, el rol de un tercer partido presentó al ministerio pertinente de Francia un informe redactado por Alfredo de Tarde, sosteniendo su derecho a gozar, en el Consejo Superior del Trabajo, de una representación igual en número a la de los obreros y patronos. La solicitud fué rechazada, pero no es difícil que se reproduzca con éxito en la primera oportunidad.

*Ernesto Palacio.*

10 de Noviembre de 1926.

# La Escuela en Acción

## Programas de naturaleza

### Sugestiones

1. Nada en esta materia será tan eficaz como la observación directa que puedan hacer los alumnos en la naturaleza misma. De aquí que deban organizarse excursiones para dar las clases en contacto con la naturaleza, en lo posible.

II. Deberá basarse esta enseñanza también en pruebas hechas por los mismos alumnos en correlación con la Física y la química, así como en observaciones directas, biológicas; por ej.: en Botánica de la germinación, el desarrollo de yemas de las plantas, nutrición de las plantas, medios de propagación de las semillas, polinización, biosinosis (en especial, simbiosis), adaptación al lugar y al clima, órganos de defensa etc.

III. No debe olvidarse la sistemática que, si bien no podrá aplicarse al principio, puesto que las plantas en los primero grados no pueden tomarse teniendo en cuenta este punto de vista, pero por lo menos no debe olvidarse nunca de establecer comparaciones entre los vegetales estudiados.

IV. Asimismo en lo que respecta al estudio de los animales deberá desde un comienzo remarcarse el parentesco, de modo que ya desde 1º inf. pueden los alumnos ubicar a los animales estudiados en los grandes grupos. Desde el punto de vista biológico, efectuar observaciones directas de la vida de los animales, colmenas, hormigueros, viveros de caracoles, piscinas, gusanos de seda (metamórfosis), renacuajos (metamórfosis), etc.

V. Asóciese esta enseñanza, en todo momento, con la Geografía pues ambas están íntimamente relacionadas. La Biogeografía, además de ser interesante, ayuda a retener los conocimientos, pues siempre secunda a la memoria la fijación del lugar.

VI. Recuérdese que cuanto haga el niño mismo, además de interesarle, lo aprende mejor, sobre todo si se aplica el método viso-ando-motor. Por lo tanto después del estudio con el objeto a la vista y la explicación del maestro, el alumno debe ejecutar algo: (dibujos construcción de aparatos, efectuar, experimentos, hacer pequeños diagramas, cuadros sinópticos, escribir pequeñas monografías sobre todo basadas en observaciones propias y formar colecciones, ej.: partes de un vegetal: frutos, semillas, flores raíces; plantas enteras; plumas de aves; conchas; pieles, cueros, minerales.

VII. En la parte anterior hay que tener mucho tacto en lo que se refiere a colecciones, desde el punto de vista de la protección de los animales, plantas, pues debe inculcarse a los alumnos sentimientos generosos y de respeto a la vida. Por eso no se deberá per-

mitir que junten huevos de aves, ni insectos vivos (los que se utilicen para las clases, es preferible que el maestro los proporcione). Lo mismo puede decirse de las colecciones vegetales, donde se les debe señalar la necesidad de no arruinar las plantas, sobre todo las beneficiosas y de proteger tanto a las plantas como a los animales que escasean en la región. No hay materia que se preste como las Ciencias Naturales, para dar enseñanza moral y ésto debe el maestro aprovechar inteligentemente en cuanta ocasión se presente, para que contribuya a asentar en el niño amor a la naturaleza, pues así aprenderá a sentir piedad, simpatía, admiración y respeto hacia todos los seres vivos. Hágase notar que como "Rey de la creación" le incumbe portarse con nobleza y si bien tiene en la mano el poder de matar, no debe usar de este poder sino para sus necesidades (alimentos, vestidos), o en su defensa: (destrucción de los dañinos). Hágase notar que nunca debe maltratarse a los animales y aunque sean perjudiciales debe limitarse a ejecutar su destrucción rápida.

VIII. Empléese esta enseñanza para secundar el cultivo del Ienguaje..

En los grados inferiores insístase en la formación correcta de frases y oraciones y en los superiores dése al alumno los medios para cultivar la elegancia del lenguaje; préstanse a ello múltiples temas tales como: "Los árboles", "Las flores", "Los nidos de las aves", "Si no hubiera sol...", "La vida en el agua", etc., ets. Simultáneamente se contribuirá a abrir los ojos del niño hacia lo bello y se le inculcará el modo de seguir la senda del bien buscando los goces más puros.

IX. Pártase siempre de lo conocido, no debiendo darse en los grados inferiores más que conocimientos en lo posible regionales o por lo menos de la Flora, Fauna y Gea de nuestro país.

## GRADO 1ro. INFERIOR

*Materia*: Naturaleza.

*Tema*: El perro.

*Material ilustrativo*: Lámina original si no se cuenta con el animal. Narración de cuentos. Dibujos: expresiones del perro.

*Desarrollo*:

I. *Introducción* a la clase en alguna forma amena por ej.: contando un cuentito acerca de la lámina para dar vida al animal, pues esto interesa siempre a los pequeños: Este es el retrato de mi perrito. Se llama Fiel y como es muy bueno y yo lo quiero mucho. deseo que ustedes lo conozcan. ¿Les gusta? Bueno, vamos a hablar de él.

II. *Caracteres exteriores*. (Sígase siempre con orden determinado en las descripciones, para que sirva de guía al niño una vez que este pueda y deba describir por su propia cuenta).

1. *Cabeza*: *a*) hocico (boca y nariz); observar los dientes (dientes poderosos para poder desgarrar la carne: *caninos* de can, que quiere decir perro; recordar si han oído la expresión "dientes de perro"; por qué se dice así): la lengua además de ayudar al empuje de los alimentos la emplean para lamer: prueba de sumisión al amo; ¡cuidado con dejarse lamer la cara y si se han dejado lamer las manos lavarlas muy bien, pues pueden ser origen de serias enfermeda-

des!; los bigotes (sensibilidad). Hacer notar que los perros pueden encontrar a las personas (perros policías), a otros animales (perros de caza); cómo hacen esto (husmean, olfatean). Remarcar que, los animales de hocico alargado tiene el olfato desarrollado.

*b*) Ojos: vivacidad e inteligencia que revelan.

*c*) Orejas: formas (puntiagudas, unas veces paradas, otras, caídas); movimientos (que demuestran según el movimiento).

*d*) Cuello (unión de la cabeza al cuerpo).

2. *Cuerpo*: *a*) tamaño variable, según las clases de perros), *b*) Forma alargada), *c*) de qué está cubierto (distintas clases de pelaje). Utilización de la piel de perro.

3. *Cola*: *a*) Es la terminación del cuerpo, *b*) movimientos.

4. *Miembros*: *a*) Número (cuadrúpedos); *b*) largo; *c*) dedos (número); *d*) uñas:. Hacer notar como apoyan los pies en el suelo.

I. *Armazón ósea*: Interiormente tiene huesos que sirven de sostén al cuerpo (esqueleto).

III. *Alimentación*: *a*) Cuando pequeño: mama; *b*) cuando grande se alimenta de carne.

IV. *Vida, costumbres*: *a*) dónde vive (animal doméstico); *b*) Observar como manifiesta alegría, enojo, tristeza, temor, dolor, ansiedad, cómo pide perdón, (Dejar al niño, que emita sus observaciones, pues gustándole el tema, hablará y será un medio de combatir el temor propio en los pequeñuelos al principio. Enseñad los términos: ladrar, gruñir, aullar: *c*) Fidelidad (narrar algún cuento por el estilo de "El perrito de la Recoleta", o "El perro Boby").

V. *Utilidades*: Se pueden tratar aquí ligeramente las razas, al hablar de los distintos servicios que prestan los perros: (guardianes, de caza, de Terranova, de San Bernardo, pastores, policía).

VI. *Enseñanza moral.* Como debemos tratar a los perros. Por qué. Recordar que el perro debe tener siempre agua limpia y fresca y estar en un lugar donde haya sombra en el verano.

VII. *Nociones de higiene.* No deben acercarse los perros a la boca, ni darles de comer o beber en platos o tazas usados por las personas (quistes). Tener cuidado de las mordeduras de perros (rabia).

Nota: Como este tema necesitará varias clases para su desarrollo deberá ingeniarse el maestro para dar algunos datos interesantes como continuación del cuento inicial para mantener el interés, en cada clase que dé.

(Material calculado para tres clases, a lo sumo cuatro).

*Intereses despertados*:

Lenguaje: Enriquecimiento del vocabulario.

Higiene: Enfermedades que origina el contacto inmediato con los perros.

Moral: Cuidado que los animales merecen.

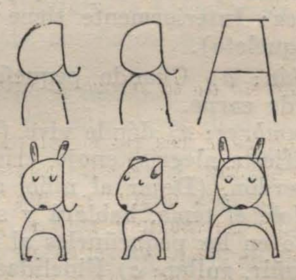
T. Variable: Pegar en el cuaderno de Deberes figuras de perros de diferentes razas y en diferentes actitudes y expresiones.

*Cuaderno único*: Gráfico: dibujo, bien o mal hecho que dé la idea de un perro.

# Material ilustrativo

## Para constancia en el cuaderno único

(El niño podrá copiar uno de estos dibujos, en la clase de esta materia):



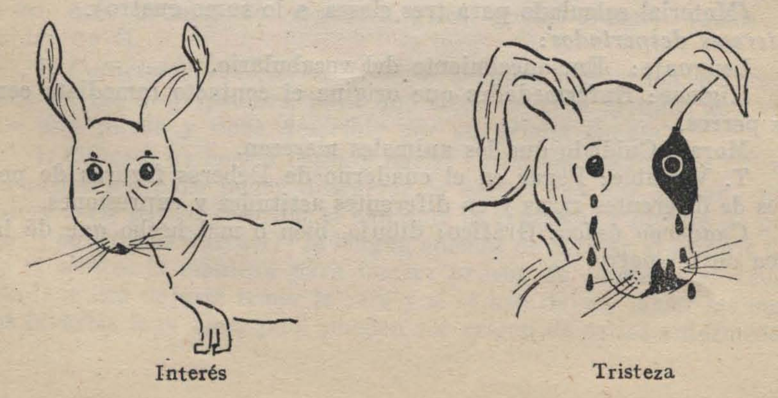
*Para clase de ejercitación:*

(Cuando los alumnos conozcan los elementos tomados como base):

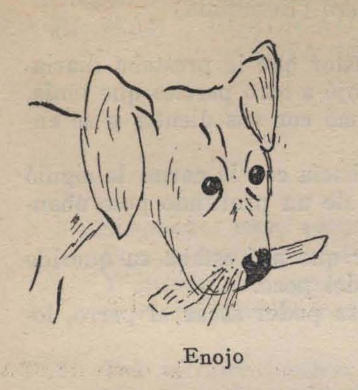


*Expresiones del perro:*

(El maestro podrá copiar en el pizarrón. Sin embargo, si le es posible, es preferible lo dibuje delante del niño sin muestra; pues despierta notablemente el interés del alumno).



Interés Tristeza


Enojo


Alegría

*Cuentos*:

*El perrito de la Recoleta* (Resumido)

Un señor de Buenos Aires tenía un perrito muy inteligente y que quería mucho a su amo. Su dueño correspondía a su cariño y lo cuidaba muchísimo. Un día el amo se enfermó gravemente y tuvo que guardar cama. Desde ese momento el perrito no salió más del dormitorio. Desgraciadamente el señor no mejoró y cuando falleció, el perrito lanzaba aullidos lastimeros viendo que su amo ya no le respondía. El día del entierro siguió al cortejo fúnebre y una vez sepultado el amo, el perrito se echó lleno de tristeza al lado de su sepulcro. De nada sirvieron los esfuerzos que se hicieron para separar al simpático perrito, modelo de fidelidad y gratitud. Hubo que dejarlo, y en ese lugar quedó días, meses y años afrontando crueles inviernos y calurosos veranos. Los empleados del cementerio lo cuidaban solícitamente y muchísimas personas iban allí tan sólo por verlo.

*El perro Boby*

Murió un hombre muy pobre y se le enterró en el cementerio del pueblo. El único ser que lamentó la muerte de este humilde trabajador fué su perrito, pues el hombre, anciano ya, no tenía familia ni amigos.

Los dos días siguientes al entierro, el sepulturero encontró al animal echado sobre la tumba de su amo y, como no se admitían perros en el cementerio, lo ahuyentaron de allí. Al tercer día lo volvió a encontrar llorando, gimiendo donde reposaban los restos de su dueño, y como era un día frío y lluvioso, el cuidador no tuvo coraje de arrojar de allí al fiel animal. Muy por el contrario, lo acarició y le dió algo para que comiera. Desde aquel día el perro se estableció en el campo santo y vivió en él doce años. Nadie lo podía sacar de allí aunque la noche estuviera fría y lluviosa, pues si se le encerraba en alguna parte, ladraba tan terriblemente que se terminaba por dejarlo en libertad. Todos los visitantes lo conocían y nunca le faltó alimento tierno y fresco.

*Un perro salva a su compañero* (Resumido)

Un campesino perdió a su perro pastor que le prestaba diariamente importantes servicios. Un día arrojó a otro perrito que tenía, un trozo de hueso con carne. Este lo tomó con sus dientes y se encaminó hacia el bosque.

El campesino curioso de saber qué hacía con la carne, lo siguió y vió que se detenía junto a la entrada de un profundo pozo abandonado y tiraba dentro el alimento.

El campesino se acercó y pudo ver que allí estaba su querido perro pastor, que ladraba, en el fondo del pozo.

Inmediatamente hizo diligencias para poder sacar al perro, logrando ponerlo a salvo.

*Tres perros vagabundos...*

(Recuérdese que esto fué comentado recientemente por todos los diarios de Buenos Aires).

En el Arroyo Maldonado un niño se hallaba a punto de ahogarse, sin que nadie pudiera salvarlo. De pronto un grupo de perros callejeros, sin dueño, se lanza a las aguas con el propósito de salvar al niño, y en efecto, uno de ellos lo puso en la orilla sano y salvo. Hecho ésto continuaron su camino sin esperar agradecimiento. ¡Noble rasgo!

## CONTRIBUCIÓN PARA LA CLASE SOBRE LA COMPOSICIÓN "EL MAR", PUBLICADA EN EL NÚMERO ANTERIOR DE ESTA REVISTA (NÚM. 646)

### AL MAR

*De Gertrudis Gómez de Avellaneda.*

Suspende, mar, suspende tu eterno movimiento,
Por un instante acalla el hórrido bramar:
Y pueda sin espanto medirte el pensamiento,
O en tu húmeda llanura, tranquila reposar.

Del infinito imagen, terrífica, sublime,
Concíbete la mente, temblando el corazón;
Tu inmensidad severa con su poder me oprime,
Y comprenderte no osa mi tímida razón.

Ni el vuelo de la mente tus límites alcanza;
Se pierde recorriendo tu vasta soledad;
Absorta si contemplo tu indómita pujanza,
Atónita si admiro tu augusta majestad.

¡Espíritu invisible que reinas en su seno
Y oscilación perpetua le imprimes sin cesar!
¿Qué dices cuando bramas terrible como el trueno?
¿Qué dices cuando imitas doliente suspirar?

¿Al mundo acaso cuentas el poderoso arcano
Qe en el abismo inmenso, sepulta tu poder?
¿O luchas blasfemando con la potente mano
Que enfrena tu soberbia, segundo Lucifer?

Coloso formidable te he visto en tu osadía,
Para escalar el cielo, montañas levantar,
Y al trueno de la altura, tu trueno respondía
Cual si el furor divino quiesieses insultar.

Mas luego quebrantado tu poderoso orgullo
Atleta ya vencido, mirábate rendir,
Y en la ribera humilde, con lánguido murmullo,
Rodabas por la arena tus olas de zafir.

Entonces tu ribera buscaba complacida,
Gozando de su calma mi ardiente corazón;
Y acaso los pesares de mi agitada vida,
Adormeció un momento dulcísima ilusión.

Tal vez cuando en la playa, tus olas me seguían,
Mirándolas y oyendo su plácido rumor,
—"Palacios te guardamos (pensé que me decían),
"En antros solitarios, ignotos al dolor.

"¡Ven pues a nuestros brazos! apaga en nuestros senos
"El fuego que devora tu estéril juventud,
"Ven, pues, alma doliente, y gozarás al menos,
"En húmedo abismo pacífica quietud.

"Si a veces nos alzamos, terribles, violentas
"Vorágines abriendo con hórrido fragor,
"En tu alma se levantan más férvidas tormentas,
"Y nunca nuestra calma sucede a su furor.

"Ven pues; a nuestro impulso tranquila te abandonas
"Que nuestros brazos fríos, descanso y paz te den;
"De perlas y corales ciñéndote coronas
"Que apaguen los latidos de tu abrasada sien".

¡Oh mar!, y cuántas veces en su fatal delirio
Tradujo así su arrullo mi herido corazón;
Y cuántas ¡ay! calmaste mi bárbaro martirio
Mirando de tus olas la eterna sucesión.

Así tal vez, pensaba, sucédense los días,
Tras sí, llevando raudos, las penas y el placer,
Y pasan con los duelos las fiestas y alegrías,
Y nada, por ventura, durable puede ser.

Que pasan las naciones y pasan los imperios
Y un siglo a otro siglo sucede sin cesar...
¡El porvenir tan sólo, conserva sus misterios!
¡El mar allá que inmóvil nos mira delirar!

Pasaron, mar, pasaron las ansias y tormentos
Que entonces me agobiaban con bárbaro tesón,
Y acaso sucedieron delicias y contentos
Que para siempre ¡oh triste! pasados también son.

Que nunca de tus olas agótase el tesoro
Ni agótase en el alma la mina del dolor,
Mas, huyen y no tornan los dulces sueños de oro,
Del alba de la vida dulcísimo pavor.

¡Prosigue, mar, prosigue tu eterno movimiento,
Cual sigue de mi vida la triste actividad!
En ti con entusiasmo se fija el pensamiento,
Y si te busca en calma, te admira en tempestad.

Prosigue, mar, prosigue, que pasan con tus olas,
Recuerdos de amargura, recuerdos de placer,
Y en lontananza velan inmóviles y solas
Las rocas que resisten tu indómito poder.

Así la fe se eleva, y en lo interior del alma,
Venciendo tempestades, conserva su rigor:
¡Prosigue, mar, prosigue, y en tempestad o calma
Proclama la grandeza de tu inmortal autor!

# EL OCEANO

*Byron.*

¡Desenvuelve tus azuladas olas, profundo y sombrío océano! En vano recorren tus ámbitos innumerables flotas; estréllase en tus riberas el poder del hombre, que señala su paso en la tierra hacinando ruinas. Obras tuyas son los naufragios que ocurren en la líquida planicie, donde no queda el menor vestigio de las devastaciones del hombre, que sólo aparece un instante en tu superficie arrojando un suspiro ahogado y desaparece como una gota de agua en tus profundos abismos, privado de tumba, de féretro, de honores fúnebres y de recuerdo.

No conservan tus senderos la huella de sus pasos, ni son presa suya tus dominios. Le alzas y le arrojas lejos de ti. Esa despreciable fuerza que él emplea para sembrar ruinas en la tierra, tú la desprecias. Rechazándole de tu regazo le levantas como un juguete y le lanzas envuelto en tu espuma hasta las nubes, donde trémulo y despavorido, pide a sus dioses un feliz reposo en cualquier puerto vecino, y tú compasivo le arrojas a la playa. ¡Quédese en ella!

Esos armamentos preparados a tanto costo para ir a fulminar rayos sobre los muros de ciudades edificadas en peñascos, infundir terror a las naciones, y hacer temblar a los monarcas en sus capitales; esos leviatanes de roble y gigantescos flancos, a mérito de los cuales sus ensoberbicidos dueños se dan a sí mismos el pomposo título de señores del océano, árbitros de la guerra, ¿qué son para ti? Un juguete y nada más: los vemos cual copos de nieve deshacerse en la espuma de tus ondas, que con igual facilidad aniquila la orgullosa armada o los despojos de Trafalgar.

Tus orillas son imperios donde todo ha variado, salvo tú: ¿Qué ha sido de la Asiria, de la Grecia, de Roma, de Cartago? Tus olas azotaron sus fronteras en los días felices de la libertad, y en seguida en los aciagos de la tiranía; sus territorios, postrados en la esclavitud o en la barbarie, obedecen la ley del extranjero, su decadencia ha transformado reinos en áridos desiertos: pero en ti nada varía salvo el capricho de tus olas, y el tiempo no imprime arrugas en tu azulada frente. Cual te vió la aurora de la creación, tal te vemos aún.

¡Glorioso espejo en que la faz del Omnipotente se refleja durante la tempestad!, sosegado o irritado — alzado por la brisa o el aquilón, helado hacia el polo, obscurecido y agitado bajo la zona tórrida, — siempre eres inmenso, sin límites, sublime — la imagen de la eternidad, — el trono del Invisible; de tu limo se han formado los monstruos del abismo; todas las zonas te obedecen, tú avanzas terrible, impenetrable, solitario.

Y yo te he amado ¡oh océano! Desde mis más tiernos años cifraba mis goces en sentirme hospedado en tu seno y mecido al movimiento de tus olas; siendo niño me solazaba en las raudas de tus rompientes; sentía indecible placer, y si tus frígidas ondas conseguían a veces inspirarme un sentimiento de terror, era este terror lleno de dulzura, pues era yo como hijo tuyo, y sea que me quedase cerca de tu orilla, sea que me alejase de ella, fiábame de tus olas jugueteando mi mano con tu húmeda cabellera como juguetea ahora.

## EL MAR Y LA FUENTE

Gota a gota caía lentamente
Sobre las aguas de la mar sonora
Desde las altas rocas una fuente.

Y le dijo la mar: —"Oh, tú, que lloras
Esas líquidas perlas,
¿Para qué vienes sobre mí a verterlas?
¿Para qué he de quererte?
Enorme soy, inagotable, fuerte;
Acabo donde empieza el infinito.
¿Piensas quizás que yo te necesito?".

Y al mar dijo la fuente:
—"Lo que no tienes tú, lo que yo tengo,
Sin afán, sin rumor, modestamente,
¡Oh piélago profundo!, a darte vengo.
En tus olas amargas y sombrías,
No hay una gota pura y transparente,
Buena para beber, como las mías".

*Víctor Hugo.*

---

## Fenómenos Físicos y Metereológicos

Grado: 4.° Duración: 45 minutos. Edad media: 11 años.

*Las nubes: clasificación*

*Material de enseñanza*: Un calentador, un recipiente con agua.

*Observaciones*: Se calentará el agua hasta hacerla hervir. Los alumnos observarán qué ocurre: Sale humo, sale vapor de agua. El agua al hervir desprende vapores (1). El mismo efecto que ha producido la llama del calentador sobre el agua, lo efectúa el sol sobre las aguas de los mares, ríos, lagos, lagunas, etc., es decir, la calienta y hace que se desprendan vapores. Colocando una superficie fría sobre el recipiente del agua hirviendo, se observará que se llena de gotitas de agua: es el vapor que se *condensa* (2). Los vapores de las aguas de los mares, ríos, lagos, etc., al llegar a una altura en que la temperatura es fría, se condensan y forman las nubes. Se observará el cielo y si no fuera posible, se presentarán ilustraciones.

¿Qué se ve en el cielo? ¿A qué se parecen las nubes? Unas parecen copos de algodón, otras son alargadas en forma de franjas, otras son finas, etcétera.

---

(1) El vapor de agua, como es más ligero que el aire, se eleva; lo mismo ocurre con las aguas en nuestro planeta al ser calentadas por el sol.

(2) La condensación es el fenómeno por el cual el vapor acuoso pasa al estado líquido. En la superficie de nuestro planeta se verifica por enfriamiento de la tierra o del aire.

Teniendo en cuenta el aspecto diferente, se ha hecho la siguiente división:

*Cúmulos*: formas redondeadas, parecidas a copos de algodón.

*Estratos*: alargadas en forma de franjas; aparecen generalmente a la salida y entrada del sol. La luz del crepúsculo las tiñe dándoles preciosos colores.

*Cirrus*: muy blancas, parecen plumas; algunas veces parece que todas partieran de un mismo punto.

*Nimbos*: grises obscuras, casi negras, parecen muy cargadas, cubren casi o todo el cielo, anuncian lluvia.

¿Qué diferencia hay entre cúmulos y cirrus, entre estratos y nimbos

Se dará la característica de cada clase de nubes.

Concretando todo lo enseñado, se hará el siguiente cuadro:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Las nubes | Cómo se forman | | Por la evaporación de las aguas |
| | Clasificación | Cúmulos | Semejan copos de algodón |
| | | Estratos | Alargadas, en forma de franjas |
| | | Cirrus | Parecen plumas suaves y delicadas |
| | | Nimbos | Grises obscuras y espesas |

*Ejercicios prácticos*

1.° Aprovéchese alguna ocasión que se presente para observar cómo se origina un nublado y cómo se extingue una nube.

2.° Obsérvese el pico de una cafetera llena de agua hirviendo. Véase cómo entre el extremo del pico y la humareda del vapor queda un espacio que parece vacío. Colóquese un cristal en este espacio y obsérvese qué sucede.

3.° Colóquese un cristal sobre una cazuela de agua hirviendo, y obsérvese cómo el vapor se condensa.

# Contribución para la clase sobre "Las nubes"

*Cómo se forman y cómo viajan las nubes*

Habíamos corrido, habíamos jugado y estábamos merendando junto a una fuentecilla, cuando Emilia, saboreando un jugoso melocotón, nos dijo:

—Mirad cómo la montaña se pone su gorro.

Y nos señalaba, a lo lejos, la cúspide de un monte cubierta por una nube, que poco a poco iba creciendo.

—Este fenómeno — dije a los niños — es el complemento de la evaporación, o, mejor aun, es el reverso de la misma. La nube que se va formando sobre la cima de la montaña, amoldándose a ella, no es otra cosa que el vapor acuoso que se condensa: es un fenómeno de condensación.

—¿Y cómo sucede esto — preguntó Emilia.

—Voy a decíroslo. Cuando esta tarde Guillermo ha echado su aliento sobre el espejo y el vapor acuoso exhalado ha empañado el cristal, ha sido porque el vapor se ha condensado al contacto de aquella superficie fría, es decir, se ha hecho visible. En el otro caso citado también esta tarde, de la neblina que sale de nuestra boca y de nuestra nariz al respirar, en los fríos días de invierno, tenemos el mismo fenómeno de la condensación, pues el vapor se hace visible al contacto del aire frío. En una palabra, la condensación consiste en pasar el vapor acuoso, por enfriamiento de la tierra o del aire, al estado líquido, formando gotitas más o menos pequeñas. Cuando estas gotitas son tan finas que pueden mantenerse suspendidas en el aire, forman las nieblas y las nubes; cuando son demasiado pesadas caen y forman la lluvia. El rocío que al anochecer y al amanecer vemos sobre las plantas, se forma por la condensación del vapor al contacto de la superficie fría de las hojas y las flores, tal como sucede en los vidrios de las ventanas en una habitación caliente.

Luis díjome, entonces:

—¿Así, pues, el aire frío y la tierra fría condensan el vapor contenido en el aire?

—Sí — le respondí; y aquella nube que va creciendo y cubriendo la cima de la montaña, es resultante de la condensación por contacto con la tierra fría. La atmósfera está allí impregnada de vapor, y como el Sol, ya en el ocaso, ha dejado de calentar las rocas peladas de aquella cúspide, ésta se ha enfriado y el vapor del aire, a su contacto, se va enfriando también hasta formar la nube. Es probable que se mantenga así durante la noche, y mañana, por la mañana, si el Sol brilla con fuerza, se evaporará otra vez.

—Yo he visto — dijo Emilia — formarse nubes en la mitad del cielo. Primero eran como una blanca nubecilla, y luego iban agrandándose hasta cubrirlo todo.

—Es cuando la condensación — añadí por mi parte — se forma por enfriamiento del aire. Dos pueden ser las causas que la produzcan: primero, por contacto de una corriente de aire más frío, y segundo, por un enfriamiento de una masa de aire caliente y húmedo.

A veces, estas nubes vuelven a desaparecer por una nueva evaporación; pero, en otros casos, van condensándose más y más y juntándose sus gotitas unas con otras, de la misma manera que lo habéis observado en el vaho sobre la superficie de un vidrio: obligadas por su peso caen entonces sobre la tierra, formando la lluvia. Y es en el aire y en esta forma, donde tiene lugar principalmente la condensación. Todo el vapor acuoso que se desprende del mar, es una proporción equivalente al agua que los ríos arrojan en él, se condensa en las alturas, formando las nubes. Cuando la condensación se efectúa cerca del suelo, forma la niebla.

Como en aquellos momentos, sobre el azul obscuro del firmamento un cortejo de blancas nubes tenuemente teñidas ya por los resplandores del crepúsculo, desfilaban veloces sobre nuestras cabezas en fantástica cabalgata, llamé la atención de mis compañeritos sobre ellas, diciéndoles:

—Ved cómo viajan las nubes.

Fijaron en ellas sus ojos y, a poco, Guillermo dijo:

—¡Es el viento que las lleva!

—¡Qué interesante sería — dije yo — que nos pudieran contar de dónde vienen y adónde van! Quizás vienen de los más lejanos mares; quizás las gotitas de agua que contienen se han evaporado y condensado repetidas veces en su camino, a merced de los cambios de temperatura; ahora llevan una dirección y quizás pronto seguirán otra contrario, según el viento que las domine; quizá vayan muy lejos o quizás una cordillera les cierre el paso.

—Pues a mí — dijo Guillermo — me gustaría mucho viajar como las nubes, para poder ver, como desde un aeroplano, tantas tierras distintas.

—Y caer luego convertido en lluvia — dijo Luis, riendo.

—O en nieve o granizo — añadí yo, siguiendo la broma.

—¿Es que una misma nube — preguntó Emilia — puede convertirse en lluvia, nieve o granizo?

—Vaya que sí — le dije.

—¿Y cómo puede ser esto? — preguntaron los tres hermanos, a un tiempo.

—Ya os lo contaré andando — les dije yo, levantándome. Y ellos me siguieron.

## Gramática

### SEXTO GRADO

Materia: Gramática.

Tema: Ejercicios prácticos para distinguir los complementos directo, indirecto y circunstancial

I *Lectura de las siguientes cláusulas*:

Arando un campo, un labrador encontró un tejuelo de oro.

—Cervantes mira el mundo desde la cumbre del Renacimiento. (Ortega y Gasset).

—La misericordia y la verdad precederán tus faces. (Fray Luis).

—Aquí vive retirado, un señor silencioso que ama el orden, la limpieza y los libros. (Azorín).

—Un nácar parece esta sala y vos la perla. (Cervantes).

—Dí limosna a los ciegos y a las ciegas que andan por la calle.

—El sol aun no da oro al cielo incoloro y fúlgido. (Giménez).

—En la ternura del amanecer, su recuerdo me es grato como el alba misma. (Giménez).

—La felicidad existe. Yo, en ciertos instantes, la siento, la gozo, la bebo como un vino añejo, ardiente y oloroso. (R. de León).

—Díselo a mi vejez con bríos de juventud, enséñale al naciente hielo de mis años y a la copiosa nieve de mis cabellos, el secreto dulcísimo de tu liberación y tu alegría. (R. de León).

—Yo bendigo la salud y la filosofía, que me dan mañanas alegres como los pasados días de mi juventud. (R. de León).

II *Interpretación y explicación de cada una:*

Ejemplo: *Cervantes mira el mundo desde la cumbre del Renacimiento.* Cervantes fué el genio que voló más alto, el que alcanzó mayor brillo durante el Renacimiento, por eso dice Gasset que está en la cumbre.

*La misericordia y la verdad precederán tus faces.* -Se refiere Fray Luis, a las faces de Cristo, cuando analiza y estudia el origen de los "Nombres de Cristo".

*Un nácar parece esta sala y vos la perla.* (Hacer observar que; después del sujeto *Vos,* está tácito el verbo *parecéis*). ¿Qué significa aquí la palabra *nácar.* Relación con la perla.

*Díselo a mi vejez con bríos de juventud, enséñale al naciente hielo de mis años y a la copiosa nieve de mis cabellos, el secreto de tu liberación y tu alegría.* El autor se refiere aquí al agua multiforme, a la que pide la revelación del secreto que la hace resolverse en agua corriente y cristalina después de haber sido hielo y nieve.

*Yo bendigo la salud y la filosofía, que me dan mañanas alegres como los pasados días de mi juventud.* La salud y la experiencia adquiridas en el viejo hacen que yo sienta la felicidad y la alegría propios de los jóvenes, no obstante no serlo yo tanto.

III *Separar el sujeto y el atributo: partes esenciales de la cláusula*

(Esto lo conocen ya los alumnos de grados anteriores).

Arando un campo | *un labrador* | *encontró* un tejuelo de oro.

*Cervantes* | *mira* el mundo desde la cumbre del Renacimiento.

La *misericordia* y la *verdad* | *precederán* tus faces.

Aquí *vive* retirado, | *un señor silencioso* | que ama el orden, la limpieza y los libros.

Un nácar *parece* esta sala y *vos* la perla *parecéis.*

*Dí* limosna a los ciegos y a las ciegas que andan por la calle (Yo: tácito).

*El sol* aun no *da* oro al cielo incoloro y fúlgido.

*El sol* | aun no *da* oro al cielo incoloro y fúlgido.

En la ternura del amanecer | *su recuerdo* | me *es* grato como el alba misma.

La *felicidad existe*. *Yo*, en ciertos instantes, la *siento*, la *gozo*, la *bebo* como un vino añejo, ardiente y oloroso.

*Dí*selo a mi vejez con bríos de juventud; *enséñale* al naciente hielo de mis años y a la copiosa nieve de mis cabellos, el secreto dulcísimo de tu liberación y tu alegría (Tú: tácito).

*Yo bendigo* la salud y la filosofía. que me *dan* mañanas alegres como los pasados días de mi juventud.

IV *Destacar los complementos directos*:

Lo que se come; lo que se escribe; lo que se lee; lo que se paga; lo que se ama; lo que se hace es el *complemento directo*.

Son pues el *complemento directo* las palabras que responden a la pregunta: *¿Qué es lo que se......?*

Sabido ésto por el maestro, guiará hábilmente a los alumnos a destacar el *complemento directo* en cada una de las cláusulas ya estudiadas, para destacar las partes esenciales: *sujeto* y *atributo*. Así, por ejemplo:

Arando un campo, un labrador encontró *un tejuelo de oro*.

¿Qué es lo que encontró el labrador arando un campo? *Un tejuelo de oro*. (Complemento directo): recibe directamente la acción del verbo encontrar.

Cervantes mira *el mundo* desde la cumbre del Renacimiento.

¿Qué es lo que mira Cervantes desde la cumbre del Renacimiento? El *mundo*. (Complemento directo).

La misericordia y la verdad precederán *tus faces*.

Aquí vive retirado un señor silencioso que ama *el orden, la limpieza* y *los libros*.

*Un nácar* parece esta sala y vos (parecéis) *la perla*.

Dí *limosna* a los ciegos y a las ciegas que andan por la calle.

El sol aun no da *oro* al cielo incoloro y fúlgido.

En la ternura del amanecer su recuerdo me es grato como el alba misma.

La felicidad existe. Yo en ciertos instantes *la* siento; *la* gozo; *la* bebo como un vino añejo, ardiente y oloroso.

Dís*elo* a mi vejez con bríos de juventud;
Enséñale al naciente hielo de mis años y a la copiosa nieve de mis cabellos *el secreto dulcísimo de tus liberaciones y tu alegría*.

Yo bendigo *la salud y la filosofía* que me dan *mañanas alegres,* (1) como los pasados días de mi juventud.

---

(1) Se reconoce fácilmente cuándo un vocablo o varios vocablos son *complemento directo* porque volviendo la cláusula a voz pasiva, el complemento directo pasa a ser el sujeto. Ej.: Cervantes mira *el mundo* desde la cumbre del Renacimiento.

*El mundo* el miraüo por Cervantes desde la cumbre del Renacimiento.

V *Complementos indirectos*:

A quien se regala; a quien se le paga; a quien se le escribe; a quien se le envía; a quien se le presta; a quien se le da, es el *complemento indirecto*. Responde a la pregunta *¿a quién se le......?* Va precedido siempre por la preposición *a* o *para*. Recibe las consecuencias de la acción del verbo. Lo mismo que para el complemento directo, iniciará el maestro la pregunta que conduzca al niño a descubrir la palabra o palabras que representan el *complemento indirecto*.

Ejemplo:

Dí limosna a los ciegos y a las ciegas que andan por la calle.

¿A quiénes dí limosna? A los ciegos y a las ciegas (complemento indirecto).

El sol aun no da oro al cielo incoloro y fúlgido.

En la ternura del amanecer, su recuerdo me es grato como el alba misma.

Díselo a mi vejez con bríos de juventud.

Enséñale al naciente hielo de mis años el secreto dulcísimo de tus liberaciones y tu alegría.

Yo bendigo la salud y la filosofía que me dan mañanas alegres como los pasados días de mi juventud.

VI *Complemento circunstancial*.

Muchas veces, para determinar un acto expresado por un verbo, se necesita mencionar el *lugar* donde el hecho ocurrió, o el *tiempo* en que acaeció, o el *cómo* se ejecutó u otras *circunstancias* que puedan modificar la significación del verbo. La palabra o palabras que así complementan la acción del verbo forman el *complemento circunstancial*. Responde a las preguntas *¿cómo, dónde, cuándo*.

*Arando un campo* un labrador encontró un tejuelo de oro.

Cervantes mira el mundo *desde la cumbre del Renacimiento*.

*Aquí* vive retirado, un señor silencioso que ama el orden, la limpieza y los libros.

Dí limosna a los ciegos y a las ciegas *que andan por la calle*.

El sol *aún* no da oro al cielo incoloro y fúlgido.

*En la ternura del amanecer* su recuerdo me es grato *como el alba misma*.

La felicidad existe. Yo, *en ciertos instantes*, la siento, la gozo, la bebo *como un vino añejo, ardiente y oloroso*.

Yo bendigo la salud y la alegría, que me dan mañanas alegres *como los pasados días de mi juventud*.

VII Cuando ya los alumnos se hayan ejercitado en el reconocimiento de los complementos y sepan no sólo reconocerlos en cláusulas presentadas por el maestro sino en las que ellos mismos construyan, se redactará la Síntesis para el *cuaderno único*. (En el cuaderno han ido quedando los ejemplos estudiados y analizados en las siguientes clases).

Complementos: { Partes accesorias de la oración: / Completan su significación:

Soñaba la lámpara *su rosada lumbre tibia, sobre el mantel de nieve,* para aquel sencillo idilio de canas inocentes.

Clasificación { *Directo*: su rosada lumbre tibia / *Indirecto*: para aquel sencillo idilio de canas inocentes / *Circunstancial*: sobre el mantel de nieve

*Interés despertado*:

*Gramática.* — Distinguir entre *frase, oración* y *cláusula.* Significado propio y figurado de algunos vocablos: *oro - nieve - hielo - bebo.*

*Vocabulario.* — *Tejuelo - liberación - filosofía - añejo.*

*Biografía.* — Cervantes - Fray Luis de León - Ortega y Gasset-J. R. Giménez. R. de León. Breve reseña. Nombrar algunas de sus obras principales.

*Historia.* — Florecimiento de las letras en esta época de la historia. Autores destacados.

(1) Este es el desarrollo del tema hasta su terminación, que abarcará varias clases.

# Algunas sugestiones sobre la metodología de la lectura

(*Adaptado de "Guía para maestros"*)

Leer debe ser sinónimo de conseguir pensamientos.

Estamos leyendo solamente cuando estamos asimilando los pensamientos de la página escrita o impresa. Pero esto no es todo. El pensamiento nuevo no es del todo nuestro hasta que no somos capaces de expresarlo. El pensamiento se adquiere por la lectura silenciosa, pero la expresión requiere la lectura oral. Parece innecesario afirmar que la facultad de expresar el pensamiento depende de la facultad de conseguirlo. Si el objeto de la lectura es lo que ya hemos manifestado, un niño no podrá leer sin conseguir pensamientos o mejor dicho, la lectura que no suministra ideas y materiales para el pensamiento, deja de ser lectura. La repetición de palabras y frases que no den por resultado la adquisición de pensamientos que pueda expresar igualmente con palabras o frases, no puede considerarse absolutamente como lectura.

Podemos considerar que el elemento esencial de la lectura es el perfecto conocimiento de lo que significan las palabras.

El niño debe reconocer cada palabra como la representación de una idea y distinguirla de todas las otras palabras que son representaciones de otras ideas.

Para el niño hay solamente un modo de aprender el significado de las palabras nuevas, es decir, por los sentidos. Todo objeto, cualidad, acción o relación se perciben así. Todas las ideas primarias se reciben por los sentidos. Si se quiere enseñar el significado de la palabra "naranja" a un niño que nunca ha visto esa fruta, hay que hacerlo con la representación del objeto. Es el único medio eficaz y solamente valiéndose de él puede explicarse perfectamente la palabra. También podría servir la exhibición de un cuadro que representase una naranja, pero no sería tan fácil de aprender como la vista del objeto mismo. El maestro debe distinguir entre las palabras nuevas y las que ya son conocidas por el niño, y debe tener a mano el material necesario para la elucidación de los nuevos vocablos. Una colección de grabados e instrucciones y otros de objetos, son indispensables. Al tiempo de impartir una idea nueva debe comunicarse también la palabra que lo representa. Sin la idea, la palabra no tiene valor alguno, y solamente por el verdadero sentido de la palabra, es posible obtener la idea.

Habiendo asimilado ya la idea, es decir el alma de la palabra, el niño debe familiarizarse con la forma y el sonido y para esto hay ejercicios especiales. La facultad de reconocer y nombrar palabras depende de la de notar las semejanzas y diferencias y formas. Se debe presentar la palabra nueva y fijar su relación cuando el interés del niño sea demasiado vivo y no antes. Así se evitan mu-

chas repeticiones monótonas. Después que la palabra ha sido representada viene la repetición es decir el maestro ofrece oportunidades de usar la nueva expresión. Ha de usarla en oraciones orales y escritas, copiarla en varias narraciones e ilustrarla por medio del dibujo. Así el niño acaba por identificarse con la palabra nueva e incorporarla a su vocabulario. Sin estos ejercicios, la impresión, por profunda que sea, fácilmente, se borra y pierde; solamente por el uso y la práctica se hace indeleble. Lo que precede se refiere al estudio de las palabras.

Pasamos ahora a considerar la lectura, es decir la *adquisición de pensamientos*. Aprendamos a leer para *alcanzar la facultad de asimilarnos los pensamientos ajenos*. Al mismo tiempo que enseñamos la lectura al niño contraemos la obligación de enseñarle también a desear y a amar lo que es bueno para leer. Su facultad de leer ha de ser un camino que le conduzca por campos saludables. Ejerce la lectura una influencia tan decisiva en el sentimiento que el maestro debe aplicar a ella sus más solícitos cuidados. Cuáles son los pensamientos que el niño debe adquirir por la lectura? Solamente aquellos que valen la pena de ser adquiridos; los pensamientos nobles elevados y hermosos. Hasta las primeras frases por infantiles que sean deben pertenecer a esta clase de lectura. Como quiera que el uso del texto descripto es hoy tan universal en la enseñanza primaria de la lectura, los temas de las lecciones pueden ser escogidos fácilmente por el maestro con arreglo a su juicio y a su gusto.

Una vez escogidos los mejores libros de lectura los primeros pasos del niño al leerlos ya están bien encaminados y luego, poco a poco, le harán penetrar en el delicioso campo de la literatura clásica, tanto antigua como moderna. El arte de leer depende de nuestra habilidad en comprender y recordar, en sentir e imaginar. No se puede leer bien sin poseer en alto grado, estas condiciones. La lectura debe conducir al desarrollo de estas facultades y de muchas otras. Toda lección que abra nuevos horizontes a la imaginación del niño y toda la que cultive sus facultades de sentir serán preparatorias para la lección de lectura y provechosas en alto grado. Tales lecciones ayudan al niño a interpretar el contenido de las lecturas y a participar de los pensamientos y experiencias del autor. El estudio de la naturaleza familiariza al niño con los fenómenos del mundo material y le inculca ideas que recordará más tarde en sus lecturas. La relación de las hazañas de los héroes despierta su imaginación y le ofrece un ideal elevado. Todas las lecciones que ayuden al niño en la adquisición de un conocimiento más extenso o a una interpretación más clara de la vida y sus condiciones, serán auxiliares preciosos para el estudio de la lectura.

Los medios aconsejados en muchos tratados de pedagogía son numerosos. "El niño debe leer como si estuviera hablando" dice uno. olvidando que el niño habla muchas veces entredientes y con la boca mediocerrada; "debe modularse la voz al llegar a una coma, y hacerse una pausa breve después del punto final" dice otro. Y en el acto el niño se pone a buscar los puntos finales y otros signos de puntuación haciendo un esfuerzo sobrenatural para recor-

dar la regla. Nunca se llegará a la solución del problema por estos medios.

¿Qué es lo que se desea? La expresión, del pensamiento. El niño tiene que expresar el pensamiento que encuentra en la lectura.

¿Por dónde debe empezar? Por comprender. ¿ Después? Experimentar el deseo de comunicar y ralizar su deseo? Y ésto debe llevarse a cabo de una manera natural, a cuyo efecto el maestro deberá formular un cuestionario también con naturalidad. Los niños se expresan relativamente con facilidad en cuanto se convencen de que las palabras representan ideas.

Juan, en clase ya adelantada, está leyendo las hazañas de los héroes de la guerra de la Independencia. ¿Cómo podremos ayudarle a leer con animada expresión los sentimientos nobles y elevados del autor?. Solamente estimulando su facultad de imaginar. Habrá que hacerle ver los "prodigios del heroismo" y "los milagros del valor? Tendrá que olvidarse de sí mismo y de sus compañeros y transportándose al campo de batalla; oír los "¡Vivas!" en labios de los moribundos; esto no puede conseguirse nunca por medio de la conversación enfática o de los signos de puntuación.

Si los niños han de amar la literatura clásica debemos cultivar su buen gusto y juicio sensato durante los años de la niñez. Es un error creer que los niños no son capaces de entender o apreciar más que los cuentos infantiles o rimas populares. Todo niño es por naturaleza, un poeta y muy afecto a la poesía. Aún cuando no la entienda le atrae y encanta por la belleza y cadencia de sus rítmicas composiciones que atesora en la memoria hasta el día que las pueda interpretar. Hemos visto niñitos de primer grado deleitándose con "Hiawataa, recitando con voz alegre" La Canción del Arroyo" por Tennyson o cantando con ternura verdaderos poemas. Una clase de niñitos italianos en la escuela primaria, había aprendido de memoria casi todo el poema "La Nevada" por Whittiers y pedía permiso al maestro con gran insistencia, para acabarlo. Una maestra leía en su clase de primer grado "Mi juventud perdida" y al llegar al tercer verso cedió el libro diciendo: "Esto es todo lo que vosotros podéis comprender". "Por favor, señorita, acábelo usted, aunque no lo comprendamos bien", le rogaron los niños impresionados por la belleza de los pensamientos que podrían admirar aún sin comprenderlos a fondo.

De tales lecturas resulta el acrecentamiento de la facultad de admirar lo bello y de formar ideales nobles así como el amor a la poesía.

No debemos olvidar las narraciones de la historia de la vida de Roma y Grecia y de otros países ilustres de la antigüedad. No debemos prescindir de las fábulas y cuentos modernos. Los niños son afectos a lo maravilloso. Les gusta oír hablar a los animales y creer que los hombres valerosos han de ser siempre vencedores y las niñas hermosas ricas y felices.

Pero también les encantan los cuentos entretenidos de la vida real. En esta lectura puede el maestro incluir el estudio de memoria de buenos pensamientos de autores reconocidos. Puede tener en las pizarras siempre escritos algunos de ellos.

Algunos maestros comienzan las clases con la lectura de esos pensamientos y otros prefieren terminar con ellos, el día. Unos y otros hacen bien.

## LECTURAS LIBRES. — PRIMER GRADO

### *El Sol*

Yo veo el bonito Sol.
Está en el cielo.
Nos dá luz.
Nos calienta.
Nos hace felices.
Hace crecer las plantas.
El Sol ama las flores.
Las despierta por la mañana.
Cómo podemos ser buenos como el Sol?
Podemos hacer felices a nuestros padres.

### *La Luna*

Ya puedo ver la Luna.
La luna me ve.
Está en el cielo.
Nos alumbra de noche.
Es como una linda lámpara colocada en el cielo.
A veces la Luna es redonda.
Entonces se llama llena.
La luna llena parece una cuna.
Juanito dice que parece un bote de plata.
Adiós pálida Luna! Ya viene el Sol a apagaros.

## SEGUNDO GRADO

### *La corona de perejil*

¡A ver quién llega antes!
El premio será un libro de estampas.
¡A ver quién llega antes a las violetas!...
A la una... A las dos... A las tres!
Salieron las niñas corriendo, en alegre alboroto.

Llegaban las niñas al primer naranjo, cuando Platero, que holgazaneaba por allí, contagiado del juego, se unió a ellas en un vivo correr. Ellas, por no perder, no pudieron protestar, ni reirse siquiera...

Yo les gritaba: ¡Qué gana Platero! ¡Qué gana Platero!

Sí, Platero llegó a las violetas antes que ninguna y se quedó allí revolcándose en la arena.

Las niñas volvieron protestando sofocadas, subiéndose las medias, cogiéndose el cabello: —¡Eso no vale!... —¡Eso no vale!... —Pues no, ea!

Les dije que aquella carrera la había ganado Platero y que era justo premiarlo de algún modo.

Que bueno, que el libro, como Platero no sabía leer, se quedaría para otra carrera de ellas pero que a Platero había que darle un premio y cogiendo un poco de perejil del cajón de la huerta de la casera, hice una corona y se la puse en la cabeza.

Las niñas seguras ya del libro, saltaban y reían rojas: —¡Sí! ¡Sí! ¡Sí!

*Adaptación de "Platero y yo"* de J. R. Giménez.)

---

## De "El Arte de Leer" (1)

En latín, legere, significa "leer" y significa "recoger". Esa lengua latina es encantadora. — (Cap. XI).

---

Hay que enseñar el placer de la lectura. Es decir que el lector aprenda el arte de leer como se aprende otro arte cualquiera, el de tocar un instrumento musical, por ejemplo, para obtener con ello la mayor cantidad de goce espiritual. — (Prólogo).

---

Para aprender a leer, lo primero que debe hacerse es leer muy lentamente. Después volver a leer con la misma lentitud.

¡Qué hombres los del siglo XVIII!—solía decir Flaubert.— ¡Cómo sabían el latín! ¡Con qué lentitud lo leían! — (Cap. I).

---

El arte de leer es el arte de pensar con ayuda.

Por lo tanto, está sujeto a las mismas reglas generales que el arte de pensar. Hay que pensar lentamente. Hay que leer lentamente. — (Epílogo).

---

(1) "El arte de leer" Madrid; Edit. Española-Argentina. Traducción de José Francés.

Es indudable que salvo el precepto de "leer lentamente" reflexionando a cada frase, el arte de leer no puede ser el mismo para los libros de ideas que para los libros del sentimiento o para los poemas dramáticos y las poesías líricas. Existe un arte de leer distinto para cada clase de obras. — (Cap. II).

———

La lectura de un filósofo es discutir continuamente con él: una discusión que tiene los mismos encantos y peligros de una discusión de la vida íntima. — (Cap .II)

———

El autor sentimental pinta los sentimientos del corazón, no tanto por el placer de pintarlos como por el de inspirarlos semejantes en el lector. — (Cap. III).

———

La lectura se compone de lo que sabemos, de lo que aprendemos, de lo que sabíamos y que sabemos mejor al reaprenderlo. (Cap. III).

———

La lectura en voz alta — mejor dicho a media voz es simplemente un auxilio para el oído. Hay que darse cuenta — lo que no es corriente en la lectura "silenciosa" de la puntuación. Este precepto es tan esencial como elemental. La puntuación es importantísima no solo para la armonía sino también para el sentido y así se explica que una falta de puntuación desespere a los autores (Cap. V).

———

Después de haber leído mucho tiempo en voz alta hay que tornar a la lectura íntima, para encontrar dentro de sí al pensador. El escritor no entrega de una vez todas sus bellezas, ni puede otorgar al mismo tiempo todos los plácemes estéticos. (Cap. V).

———

Fe, crítica y admiración. He aquí las tres fases iguales para el lector y el autor, y que lo mismo el primero como el segundo deben atravesar sucesivamente, para llegar el uno a la plena admiración y el otro a la plena realización de lo verdadero o de lo bello. (Cap. VIII).

Leer es dulce, Releer es — algunas veces, — mucho más dulce todavía. Ya Voltaire decía "En París no se relee. Viva el campo donde hay tiempo para ello!"

---

El lector corrige releyendo su lectura. Es como si entrara en el pensamiento del autor, en su laboratorio y le viese trabajar. Releer enseña el arte de leer. (Cap. X).

*Emilio Faguet.*

# Notas al curso escolar

## La planta. — Alimentos de que se nutre. — De que manera los absorbe. (1)

### I. — *La planta es un ser viviente como el animal*

De la misma manera que él, ella nace, se nutre y se reproduce. Está dotada de movimiento: movimiento del protoplasma en el interior de las células, que, además, pueden ser paralizados por anestesia (cloroformo); movimientos originados por ciertas influencias exteriores (en el caso, por ejemplo, de la sensitiva), o por la acción del sol (como, por ejemplo, los cambios de posición de algunas plantas, en el curso de las diversas horas del día; su sueño). Verdaderamente, parece que a los vegetales sólo les faltara un sistema nervioso con que coordinar esos movimientos. Y, aquí, conviene recordar que el sabio indú Boose demostró recientemente, en Londres, delante de un público de físicos y naturalistas, que la planta está dotada de sensibilidad.

### II. — *Como el animal, la planta exige alimentos y cuidados*

Desgraciadamente, casi siempre, ella se encuentra muy deficientemente nutrida, porque no se sabe ciertamente, lo que hay que "darle de comer".

¿Con qué se alimentan entonces las plantas? ¿Qué materiales emplean para la elaboración de sus tejidos? El análisis nos lo revela. Sin entrar en detalles, debemos recordar que la planta absorbe:

1º Cuerpos simples que se encuentran en abundancia en la naturaleza (carbono, oxígeno, hidrógeno, nitrógeno), cuerpos que ya han sido estudiados en la escuela.

2º Materias minerales (encontradas en las cenizas de los vegetales quemados), siendo las más indispensables el ácido fosfórico, la potasa y la cal.

### III. — *De qué manera se nutre la planta*

Vamos a indicar sucintamente, de donde la planta extrae los

---

(1) Traducido de la revista "L'Ecole et la Vie" para "*El Monitor de la Educación Común*".

cuerpos que acabamos de enumerar y los diversos modos de absorción.

1º El carbono es absorbido del ácido carbónico contenido en el aire por la clorófila (materia verde de las células de las hojas). Una planta que no es parasitaria pierde, en la sombra, su clorófila.

2º El oxígeno lo obtiene por la respiración. Las plantas respiran lo mismo durante el día y la noche.

3º El hidrógeno lo extrae, al mismo tiempo que el oxígeno del suelo, gracias a las raíces, bajo forma de agua. Otros compuestos, sean oxigenados (nitratos, carbonatos), o hidrogenados (Sales amoniacales), proporcionan también al vegetal el oxígeno y el hidrógeno.

Con eso, ya podemos darnos cuenta del papel preponderante que el agua tiene en la agricultura — a la vez, como alimento, disolvente y vehículo de las materias nutritivas.—

4º El nitrógeno es absorbido del suelo, disuelto en el agua. Además, puede ser directamente absorbido, en la atmósfera, por algunas plantas, especialmente por las leguminosas, que son las únicas que, en este caso, lo absorben en cantidades suficiente.

5 El ácido fosfórico, la potasa y la cal son, como el nitrógeno extraídos del suelo. Encontrándose allí, en cantidad deficiente, el agricultor deberá añadirlos a la tierra, en forma de "abonos". Sin embargo, antes de incorporarlos, es necesario, previamente, establecer bien la proporción en que se encuentran. Y aquel dato indispensable le será dado por el análisis de la composición del suelo.

IV. —*Asimilación del nitrógeno y demás substancias minerales*

Esta asimilación se hace por las raíces. Las lluvias disuelven pequeñas cantidades (aproximadamente 1 gramo de materia nutritiva por cada litro de agua), de nitrógeno, ácido fosfórico, potasa o cal contenidos en el suelo. El agua, cargada de elementos nutritivos constituye, pues, la *savia bruta;* esta atraviesa la membrana de los capilares absorbentes, penetrando en toda la planta que nutre, por medio del fenómeno de ósmosis o diolisis.

Este fenómeno ha sido comprobado por la sencilla experiencia de Dutrochet.

Se introduce un dialisador (o sea un tubo tapado con una fina membrana animal o vegetal), el cual contiene un poco de agua pura, en un recipiente en el que haya una disolución salina o azucarada. Al cabo de un momento, el agua del dialisador se vuelve salina o azucarada, mientras que su nivel sube. Este fenómeno cesa tan pronto como en cada lado de la membrana, ambos líquidos ofrecen la misma densidad que la misma composición química.

En cuanto a los alimentos insolubles en el agua, son atacados y disueltos por los ácidos que segregan los capilares absorbentes.

Se ve, que, para nutrirse, las plantas tienen que utilizar cantidades enormes de agua que rechazan después, por medio de las hojas (transpiración). Es así que una hectárea de trebol evapora unos 6 a 7.000.000 de litros de agua por año. Se explican entonces fácilmente, las temibles consecuencias de una temporada de sequía.

V. — *Experiencias para probar que las disoluciones alimenticias deben ser muy diluidas para resultar provechosas.*

1º Si, en el mes de Enero, se vierte una dosis normal de nitrato de sodio alrededor de unos tallos de papas, estos no tardarán en ponerse amarillos. ¿Por qué causa? Porque el suelo, a pesar de ser seco, contiene, sin embargo, bastante agua como para disolver el nitrato, sin ser suficiente la cantidad para diluir, como conviene, esa misma solución. Y, en consecuencia, las plantas se debilitan.

2º Sí, en el mes de Noviembre, después de haber vertido una misma dosis de nitrato, sobreviene una lluvia, unos días más tarde, se comprueba, por el color verde negro de los tallos de las papas, que la solución de nitrato ha obtenido el grado necesario para su máxima concentración.

# El Cóndor

Habita en las montañas de la América del Sur, encontrándosele en las alturas en una cantidad diez veces mayor que en el llano. Es de todas las aves la que más se eleva por los aires.

El cóndor es sociable y forma bandadas de unos sesenta individuos. Se alimenta principalmente de cadáveres, corderos, terneros recién nacidos y caballos heridos. En las orillas del mar, se alimenta de los grandes mamíferos marinos que son arrojados por las olas a la playa. Aunque el hombre no le inspira temor, evita aproximarse a las poblaciones.

En cuanto a los relatos que circulan de niños arrebatados por cóndores, son leyendas; pues no se conocen casos concretos de tales hechos.

Si bien el cóndor tiene aspecto majestuoso cuando con las alas extendidas y casi inmóviles se balancea por los aires o cuando se yergue en la punta de una roca saliente, en cambio, cuando lo vemos precipitarse con voracidad sobre su víctima o cuando después de atracarse apenas puede moverse, adquiere la repugnante apariencia de un buitre. Si en este momento se le obliga a volar, vomita los alimentos que le llenan el buche.

El cóndor adulto tiene plumaje negro, con ligeros visos de azul acero: las rémiges primarias, de un negro mate y las secundarias de un negro agrisado, orilladas exteriormente de blanco. El occipucio, la cara y la garganta son de color gris negruzco, el cuello de carne lívida y la región del buche rosa pálido. Un lóbulo cutáneo que pende de la garganta y los dos pliegues verrugosos de los lados del cuello son de color rojo vivo. La parte inferior del cuello está adornada por un collar de plumas blancas y largas; el ojo es de un tinte carmín subido y las patas de color pardo oscuro.

La hembra carece de cresta y la piel desnuda de su cabeza es parduzca. Todo su plumaje es pardo negro, con tintes cenicientos en las alas.

El macho mide 1.02 ms. de largo y 2.75 ms. de punta a punta de ala; la hembra es un poco más pequeña.



El Monitor

EL CÓNDOR

# Literarias

## El museo del discreto

De "El Criticón" Cap. IV. — *Baltasar Gracián.* — (1601-1658).
Escritor siempre profundo, logra condensar muchas ideas en pocas palabras. Espíritu filosófico se le considera como el más genuino representante del *conceptismo.*

Solicitaba un entendido, por todo un cuidado emporio y aun dicen corte, una casa que fuese de personas; más en vano. Porque aunque entró en muchas, curioso, de todas salió desagradado, por hallarlas cuanto más llenas de ricas alhajas, tanto más vacías de las preciosas virtudes. Guióle ya su dicha a entrar en una y aún única. Y al punto volviéndose a sus discretos les dijo: "Ya estamos entre personas; esta casa huele a hombre. ¿En qué lo conoce? le preguntaron. Y el: ¿No ves aquellos vestigios de discreción? Y mostróles algunos libros que estaban a mano. Estas son las preciosas alhajas de los entendidos. ¿Qué jardín de abril, qué Aranguez del Mayo como una librería selecta? ¿Qué convite más delicioso para el gusto de un discreto como un culto museo donde se recrea el entendimiento, se enriquece la memoria, se alimenta la voluntad, se dilata el corazón y el espíritu se satisface?

No hay lisonja, no hay fullería para un ingenio como un libro nuevo cada día.

Las pirámides de Egipto ya acabaron, las torres de Babilonia acuyeron, el romano coliseo pereció, los palacios dorados de Nerón caducaron, todos los milagros del mundo desaparecieron, y sólo permanecen los inmortales escritos de los sabios que entonces florecieron y los insignes varones que celebraron. ¡Oh gran gusto de leer! Empleo de personas que si no las halla las hace. Poco vale la riqueza sin la sabiduría y de ordinario andan reñidas, los que mas tienen menos saben y los que nada saben menos tienen.

Que siempre conduce la ignorancia borregos con vellocino de oro.

Aquí exclamó Chitilo: ¡Oh fruición del entendimiento! ¡Oh tesoro de la memoria, realce de la voluntad, satisfacción del alma, paraíso de la vida! Gusten unos de jardines, hagan otros banquetes sigan éstos la caza, cébense aquéllos en el juego, rocen galas, traten amores, atesoren riquezas, con todo género de gustos y pensamientos; que para mí no hay gusto como el leer, ni centro como una selecta librería.

# De Ariel

(Por José Enrique Rodó)

Junto a la estatua que habéis visto presidir cada tarde, nuestros coloquios de amigos, en los que he procurado despojar a la enseñanza de toda grata austeridad, voy a hablaros de nuevo para que sea nuestra despedida como el sello estampado en un convenio de sentimiento y de ideas.

Pienso que hablar a la juventud sobre nobles y elevados motivos, cualesquiera que sean, es un género de oratoria sagrada. Pienso también que el espíritu de la juventud es un terreno generoso, donde la simiente de una palabra oportuna suele rendir, en corto tiempo, los frutos de una inmortal vegetación. Las prendas del espíritu joven — el entusiasmo y la esperanza, — corresponden en las armonías de la historia y la naturaleza, al movimiento y a la luz. A donde quiera que volváis los ojos, las encontraréis como el ambiente natural de todas las cosas fuertes y hermosas. Levantadles al empleo más alto.

Sed concientes poseedores de la fuerza bendita que lleváis dentro de vosotros mismos. No creáis sin embargo que ella está exenta de malograrse y desvanecerse como un impulso sin objeto, en la realidad.

De la naturaleza es la dádiva del precioso tesoro: pero es de las ideas que él sea fecundo o se prodigue vanamente o fraccionado o dispersado en las conciencias personales, y no se manifieste en la vida de las sociedades humanas como una buerza bienehechora.

Yo sé bien que el entusiasmo es una surgente viva en vosotros. Yo sé bien que las notas de desaliento y de dolor que la absoluta sinceridad de pensamiento, virtud todavía más grande que la esperanza, ha podido hacer brotar de las torturas de vuestra meditación, en las tristes inevitables citas de la duda, no eran indicio de un estado de alma permanente ni significaron en ningún caso vuestra desconfianza respecto de la eterna virtualidad de la vida.

Cuando un grito de angustia ha ascendido del fondo de vuestro corazón, no lo habéis sofocado antes de pasar por vuestros labios, con la austera y muda altivez del estoico en el suplicio, pero lo habéis terminado con una invocación al ideal que vendrá con una nota de esperanza mesiánica. Por lo demás al hablaros del entusiasmo y la esperanza, como de altas, fecundas virtudes, no es mi propósito enseñaros a trazar la idea infranqueable que separa el asceptismo de la fe, la decepción de la alegría.

Nada más lejos de mi ánimo que la idea de confundir con los atributos naturales de la juventud, con la graciosa espontaneidad de su alma, esa indolente frivolidad del pensamiento que incapaz de ver más que el motivo de un juego en la actividad, compra el amor y el contento de la vida al precio de su incomunicación con todo lo que pueda hacer detener el paso ante la faz grave y misteriosa de las cosas. No es ese el noble significado de la juventud individual, ni ese tampoco el de la juventud de los pueblos.

Ninguna firme educación de la inteligencia puede fundarse en el aislamiento candoroso o en la ignorancia voluntaria. Todo problema propuesto al pensamiento humano por la duda, toda sin-

cera reconvención que sobre Dios o la naturaleza se fulmine, del seno del desaliento y el dolor, tiene derecho a que lo dejemos llegar a nuestra conciencia y a que lo afrontemos.

Nuestra fuerza de corazón ha de probarse aceptando el reto de la Esfinge y no esquivando su interrogación formidable. La fe en el porvenir, la confianza en la eficacia del esfuerzo humano, son el antecedente necesario de toda acción enérgica y de todo propósito fecundo.

Tal es la razón por la que he querido comenzar encareciéndoos la inmortal excelencia de esa fe que, siendo en la juventud un instinto, no debe necesitar seros impuesta por ninguna enseñanza puesto que la encontraréis indefectiblemente dejando actuar en el fondo de vuestro ser, la sugestión divina de la naturaleza.

Animados por ese sentimiento entrad pues a la vida que os abre sus hondos horizontes con la noble ambición de hacer sentir vuestra presencia en ella desde el momento en que la afrontéis con la altiva mirada del conquistador. Yo creo en vuestra voluntad, en vuestro esfuerzo, y más aún en los de aquellos a quienes daréis la vida y transmitiréis vuestra obra.

## Juan Boscan

(14...? 1542)

No fué poeta tan modesto como opinan algunos críticos si bien su gloria se cimenta en el hecho de ser el iniciador de aquella fecunda revolución literaria que contó como jefe a Garcilaso.

### SONETO

Dulce soñar y dulce congoxarme,
Cuando estaba soñando que soñaba;
Dulce gozar con lo que me engañaba
Si un poco más durara el engañarme.
Dulce no estar en mí, que figurarme
Podía cuanto bien yo anseaba;
Dulce placer, aunque me importunaba
Que alguna vez llegaba a despertarme.
!Oh sueño! ¡Cuanto más leve y sabroso
Me fueras, si vinieras tan pesado
Que asentaras en mí con más reposo!
Durmiendo, en fin, fuí bienaventurado;
Y es justo en la mentira ser dichoso
Quien siempre en la verdad fué desdichado.

# Geografía Astronómica

*LAS NEBULOSAS*

La ciencia y los conocimientos modernos, admiten, desde Leplace, que el planeta que habitamos fué, en un principio, una masa enorme de gases incandescentes, animado de un movimiento de rotación alrededor de una recta o eje que pasaba por su centro.

A esta masa formada es a lo que los astrónomos llaman una nebulosa.

Nebulosas se llaman por su semejanza con la niebla, a ciertas manchas blanquecinas que se distinguen en el cielo, unas a simple vista, otras con ayuda del telescopio, y de las que la más conocida es la *Vía Láctea* o *camino de Santiago,* que cruza todo el firmamento de horizonte a horizonte, formando una ancha faja que se divide en dos brazos o ramales en cierto punto de ella.

Hay nebulosas, entre las cuales está la misma *Vía Láctea,* que examinadas con el telescopio se resuelven en montones o racimos de estrellas; pero hay otras en que los instrumentos ópticos más perfectos y modernos no han podido descubrir sino nubes luminosas como las colas o cabelleras de los cometas.

A estas nebulosas se las cree formadas por aglomeraciones de materia cósmica, nombre que se aplica a la sustancia sutilísima de que se suponen constituídos todos los cuerpos celestes, sin excluir nuestra Tierra.

Una de tales nebulosas irresolubles, se indica que sería el sistema planetario solar antes de condensarse y fraccionarse para adoptar la forma que al presente tiene.

*FORMACION DEL GLOBO*

Complemento de la hipótesis expuesta sobre la formación del Globo, es la que admite que todos los planetas, a semejanza de la Tierra, comenzaron por hallarse en estado de gases, y que, enfriándose y contrayéndose en el transcurso de muchos millones de siglos, pasaron primero en estado líquido y por último al en que hoy se encuentran o se supone que se encuentran varios de ellos, formando una masa en estado de fusión, envuelta en una costra sólida más o menos gruesa, pero en todo caso muy delgada en comparación de la masa total del planeta o del satélite, costra sólida cubierta en gran parte de una porción considerable de materia líquida y rodeada toda ella de una gruesa capa gaseosa formada por los varios cuerpos de que se compone el aire.

La nebulosa de que en remoto porvenir había de nacer la Tierra atravesaba el espacio, cual inmensa nube de fuego, girando en trayectoria elíptica o parabólica alrededor de la suya. Poco a poco, nuestra nebulosa telúrica se fué enfriando y contrayendo. Muchos gases se transformaron en líquidos, y éstos, con el proceso del enfriamiento, en sólidos.

## El planeta Marte y sus canales (1)

El planeta Marte, constituye en la actualidad, — por el hecho de encontrarse en Otoño en oposición con la Tierra, — un punto de observación que ofrece el mayor interés a los astrónomos. La distancia que nos separa de este planeta, no obstante ser este año un poco mayor de la que mediaba en la famosa oposición de Agosto de 1924, es relativamente corta, dado que no alcanza más que a 60 millones de kilómetros, con ligera diferencia.

A esta razón se debe que en todos los Observatorios se esté vigilando a este mundo, interesantísimo, cuyos secretos tanto se desea conocer. Y es curioso consignar, que las primeras observaciones realizadas, confirman las que nos revelara la oposición de 1924.

Los aparatos de reducida apertura permiten descubrir manchas claras, casi siempre envueltas por una niebla rojiza, así como otro grupo de manchas oscuras unidas por rayas de un mismo color. Primeramente creyóse que las manchas claras eran continentes; las oscuras mares; y las rayas, ríos o estrechos. Desde los principios del siglo XIX, se creyó posible la formación de superficies de hielo y de nieve, alternativamente, situadas en cada uno de los polos del planeta, durante el invierno marciano del hemisferio correspondiente.

En 1877, el astrónomo italiano Schiaparelli, que estaba dotado de una vista excepcional, empezó el estudio sistemático de Marte, descubriendo una serie de detalles que hasta entonces no habían sido notados. Después de haber completado los mapas conocidos en esta época, desde el año 1881 comenzó a presentar un nuevo concepto de las rayas, abandonando la denominación de "ríos" por la de "canales". A medida que avanzaba en sus investigaciones del mundo marciano, por el cual estaba apasionado, sus dibujos volviéronse más sistemáticos, traduciendo, al fin, si no la pura verdad, por lo menos las ideas surgidas de su imaginación de astrónomo.

Los "canales" adquirían un trazado rectilíneo extraño que denunciaba un carácter artificial. poco a poco, el planeta se cubrió de una red como compleja que, si juzgamos por los mapas de Schiaparelli, debían ser el resultado de una actividad perfectamente organizada, la de los Marcianos, seres dotados de una razón, seres iguales o quizá superiores a los terrestres civilizados.

---

(1) Traducido de "Les Annales Literaires" para "El Monitor de la Educación Común".

Schiaparelli descubría en Marte dobles filas (que parecían ser vías navegables, de ida y vuelta), dispuestas geométricamente y articuladas alrededor de manchas circulares (estanques, puertos cavados por los ingenieros Marcianos).

¡Cuadro tan seductor aquél, pero en el cual la imaginación se ligaba demasiado estrechamente a la ciencia!

Emulo de Schiaparelli, el astrónomo americano Lovell iba todavía más lejos, dibujando sobre los mapas de Marte una red complicada de 420 canales, todos casi rectilíneos, que él "veía" desdoblarse en ciertas épocas.

Y, sin embargo, los instrumentos de óptica de gran tamaño, de los cuales hoy disponemos, han permitido eliminar definitivamente esta famosa suposición. Además, una discusión geométrica formal basta para demostrar que el pretendido aspecto rectilíneo de los canales es una evidente equivocación. Efectivamente, Lowell trazó líneas rectas sobre el mapa de Marte, al este y al oeste del meridiano central, sin pensar en las deformaciones de la perspectiva, las cuales, debían imponer una figura curvilínea (siguiendo los arcos del círculo máximo de la esfera marciana), a canales cavados, razonablemente por seres inteligentes, sobre la distancia más corta; Lowell sometía aquéllas deformaciones a una ley extraña e inverosímil, la cual, en cualquier punto que fuera del planeta y a cualquiera época, corregía en sentidos diferentes los efectos de la perspectiva, para hacer aparecer, desde la Tierra, todas las curvas marcianas tal como si fuesen líneas rectas.

Esta única observación bastaría para destruir la teoría de los canales marcianos, sin tener que recurrir a la comprobación visual que ahora nos permiten los grandes telescopios modernos.

Por otra parte, las manchas oscuras que los astrónomos del siglo pasado denominaron "mares", no corresponde llamarse así, si tenemos en cuenta en que, análogamente, en las "zonas" grises de la luna no existe ni una sola gota de agua.

Del mismo modo que las "rayas" se las ve pasar "según las diversas estaciones" del color verde o azulado a las tonalidades amarillentas, de hojas muertas, es evidente, que estos "mares" están ocupados por una vegetación comparable a la nuestra, la cual se desarrolla, floreciendo en la primavera y en el verano, para marchitarse, más tarde, cuando llegan el otoño y el invierno. Los pretendidos "canales" de Schiaparelli y de Lowell no son nada más que valles donde las plantas marcianas encuentran la humedad que precisan.

Las manchas claras las constituyen, probablemente, extensiones de terrenos estériles, cubiertos de arena roja. Vientos violentos los recorren arrastrando nubes de arena, viéndose, ciertos días producirse como una niebla rojiza alrededor del planeta, envolviéndolo y coloreándolo.

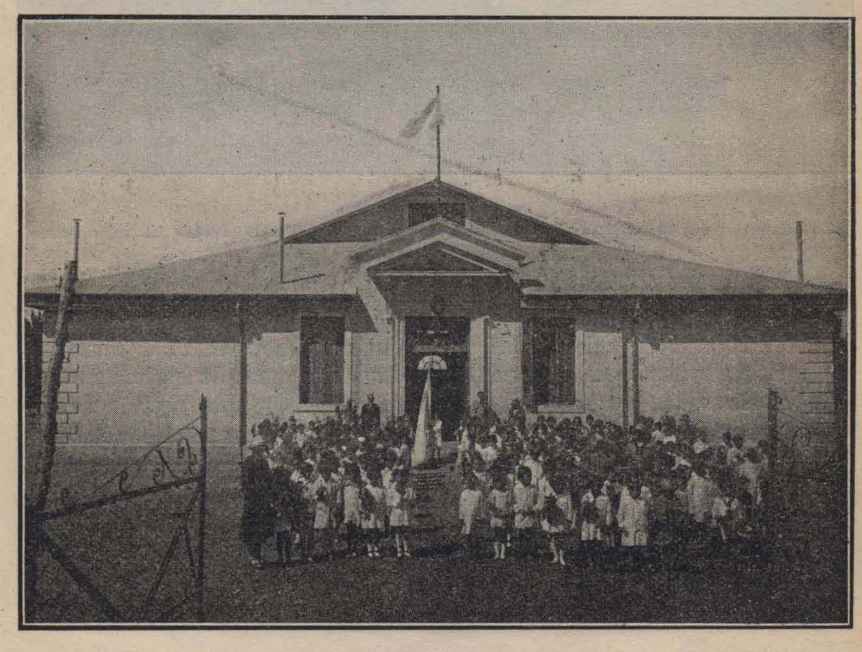
Marte, como se ve, ya nos ha revelado uno de sus secretos, y si estamos todavía lejos de conocer exactamente lo que ocurre en su superficie, podemos, sin embargo, forjarnos una idea del carácter de este mundo cercano, pariente directo del nuestro. A pesar de ha-

ber sido despojado del carácter novelesco con el cual Shiaparelli y sus émulos lo habían adornado, este planeta se nos presenta tan curioso como antes. Hoy, tenemos la certeza de que allí existe una abundante vegetación, concluyendo por afirmar que si en Marte, se desarrollan las plantas, también pueden y deben vivir animales de todo género.

# Información Nacional y Extranjera

## Homenaje a los muertos por la patria

El 2 de noviembre último se celebró en General Roca, Territorio de Río Negro, un acto de recordación de los muertos por la Patria, en el que tomaron parte los alumnos de la escuela nacional Nº 1, quienes depositaron numerosos ramos y guías de flores en el monumento al General San Martín, existente en aquella localidad.



**Los alumnos de la escuela nacional Nº 1 de General Roca, formados delante de dicho establecimiento, antes de dirigirse al lugar del homenaje**

El director del establecimiento pronunció un conceptuoso discurso destacando las virtudes de los héroes de nuestra independencia.

Acto seguido depositó al pié del monumento, en nombre de la escuela de su dirección, una rama de laurel y otra de olivo, anudadas por una cinta argentina.

Luego los alumnos desfilaron, cubriendo de flores el monumento, pronunciando después la siguiente oración:



Los alumnos de la escuela Nº 1 de General Roca, desfilando frente al monumento de San Martín

"Próceres de mi patria! ¡Argentinos ilustres! Para vosotros que fuísteis heróicos, que en horas inciertas para la patria entregásteis la vida, que caísteis con el deber cumplido, que legásteis una herencia hecha de libertades y cimentada con el ejemplo sin tacha, que en este suelo reservásteis un solar para nuestros hermanos del orbe, que para felicidad y contento de vuestra posteridad derramásteis toda la dulzura que palpitó en vustros corazones generosos, entregándonos paz y hogar, para vosotros: nuestro eterno reconocimiento!!"

## BERNARD SHAW

El distinguido literato inglés con cuyo nombre encabezamos estas líneas ha obtenido este año el premio Nobel, la más alta re-

compensa a que pueden aspirar en la actualidad los hombres de letras.

Como siempre, la Academia encargada de discernir la anual recompensa, ha estado acertada. El señor Shaw es un escritor muy popular cuya obra abundante y a la vez selecta, ha merecido la constante atención del público y de la crítica universal.

La consagración que significa el premio Nobel, sorprende al señor Shaw a una edad algo avanzada, pero en la plenitud de su talento. Así pues, con este estímulo, nada difícil será esperar del notable autor de "La Profesión de la señora Warren", nuevas obras de verdadero éxito.

## ESCUELA SARMIENTO DE RIO DE JANEIRO

Con motivo de la inauguración del nuevo edificio de la escuela "Sarmiento" en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), se realizó, en el aniversario del eminente ciudadano, una brillante ceremonia que fué presidida por nuestro embajador en aquel país, señor Mora y Araujo.

Pronunciaron discursos alusivos el doctor Rodrigo Octavio, el Director de Instrucción Pública Dr. Carneiro León y el Embajador Argentino.

Durante el acto, el edificio estuvo engalanado con banderas brasileñas y argentinas, vistiendo los alumnos los colores de uno y otro país.

## EL AHORRO EN LAS ESCUELAS

La escuela Nº 13 del Consejo Escolar VI nos comunica que durante el año escolar de 1925, los alumnos que concurren al turno de la mañana de dicho establecimiento han ahorrado un total aproximado de seiscientos pesos moneda legal.

En los cuarenta días comprendidos desde el 16 de setiembre al 25 de octubre último, se solicitaron 25 libretas, efectuándose 42 depósitos por la suma de $ 139 m|n.

El dinero depositado por grados se hizo en la siguiente fgrma:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1er. grado Superior | . . . . . . . . . . . | $ | 19.— |
| 2º " A. | . . . . . . . . . . . . . . | " | 7.— |
| 2º " B. | . . . . . . . . . . . . . . | " | 7.— |
| 3er. " | . . . . . . . . . . . . . . . . | " | 23.— |
| 4º " | . . . . . . . . . . . . . . . . | " | 18.— |
| 5º " | . . . . . . . . . . . . . . . . | " | 6.— |
| 6º " | . . . . . . . . . . . . . . . . | " | 59.— |

## BIBLOTECA " BARTOLOME MITRE"

La Biblioteca Infantil "Bartolomé Mitre" anexa a la Biblioteca de la escuela 13 del C. E. VI consta de 310 libros. Durante el último año escolar fueron entregados a los alumnos del turno de la mañana, para ser leídos en sus domicilios, 1024 volúmenes.

---

# Revista de Revistas

## Trabajo premiado en el Certamen Pedagógico de Briviesca (1)

### TEMA VI

Medios directos e indirectos que deben emplearse para resolver el problema de la asistencia escolar, dadas las condiciones de la región.

*Lema*: "*Dejad que los niños se acerquen a mí*".

La escuela tiene la hermosa misión de educar e instruir a los futuros ciudadanos de la patria, a los niños de hoy, a los hombres del mañana. Pero para educar e instruir, para que el proceso educacional e instructivo pueda verificarse, para que no sea una teoría y sí una realidad de beneficiosos resultados, son imprescindibles los dos siguientes factores: el educador y el educando, el maestro y el alumno. Ambos forman la escuela propiamente dicha, esa sociedad en pequeño, donde también hay derechos que ejercitar y deberes que cumplir. Sin maestro no hay escuela posible, y sin alumnos tampoco. El todo no puede existir sin las partes. El aire dejaría de ser aire si no entrasen en su composición veintiuna partes de oxígeno y setenta y nueve de nitrógeno. El hombre cesaría de ser un animal racional si no tuviese alma. El maestro y los alumnos son las partes del todo, de ese "todo" que se llama escuela. En el proceso educacional e instructivo, cualquier desequilibrio que surja en esos dos elementos lo entorpece, lo retarda o imposibilita su desarrollo. En obra tan grande—la más grande, porque sirve para capacitar al hombre, para ponerlo en condiciones de alcanzar, dentro de la mayor felicidad relativa en este mundo, la bienaventuranza eterna, — se precisa que el educando y el educador ocupen siempre su puesto. El maestro lo ocupa. A ello le induce su profesión, libremente elegida, su vocación y su conciencia. Y aunque así no fuera, a ello le obligarían las leyes y reglamentos, bajo pena de pér-

---

(1) De "La Escuela Moderna". — Tomo 44º, Nº 9, Septiembre 1926.— Madrid.

dida del destino, de declaración de incapacidad manifiesta. ¿Ocurre lo mismo con los educandos, con los alumnos?... La sola enunciación del tema que vamos a desarrollar, a desenvolver, según nuestras condiciones y experiencias, lo dice bien claramente. No. Pues de otra forma, innecesario resultaría plantear el problema tal y como lo plantea, con gran acierto, la Comisión organizadora del Certamen pedagógico para los maestros de la cuarta zona de Inspección de la provincia de Burgos al decir: "Medios directos o indirectos que deben emplearse para resolver el problema de la asistencia escolar, dadas las condiciones de la región".

*
* *

La asistencia escolar. He aquí una de las causas del analfabetismo en España; he aquí una de las causas de que España no ocupe el lugar que le corresponde en el gran concierto de los pueblos civilizados; he aquí una de las causas de la falta de ciudadanía, de la falta de conciencia colectiva y del exceso de "individualismo"; he aquí una de las causas del "materialismo" que todo lo va invadiendo, sacrificando ideales y sentimientos sublimes, que ennoblecen, que elevan... La asistencia escolar constituye la médula, y no nos equivocamos, del problema educativo e instructivo en España, y muy particularmente en nuestra región. Dice la ley que la enseñanza primaria es obligatoria, y, por consiguiente, de no justificarse que se recibe en otro sitio, es *obligatoria, la asistencia a la escuela desde la edad de seis a catorce años.* ¿Se ha cumplido la ley...? ¿Se cumple actualmente...? ¿Qué medios para conseguirlo se ponen en práctica...? ¿Pueden mplearse otros...? Una a una, y por el orden en que se encuentran formuladas, iremos contestando las anteriores preguntas, para luego sacar las conclusiones correspondientes.

Antes de la fecha histórica del 13 de septiembre del año 1923, la enseñanza obligatoria en España sólo lo era en el "papel"; en la realidad... la ley quedaba incumplida, sin perjuicio de cargas después y con harta frecuencia, a los maestros la "culpa" del tanto por ciento de analfabetos contenido en las estadísticas oficiales. La ley de asistencia escolar obligatoria no se cumplía... porque así convenía a los encargados de hacerla cumplir en los pueblos. La Inspección de Primera enseñanza y los maestros, en su afán de llevar a cabo su obra como es debido, luchaban contra el imposible: la asistencia a la escuela era mala y muy irregular. Y de aquí que el esfuerzo del maestro, el sacrificio constante del maestro, no pudiese producir el máximum de rendimiento que fuera de desear, perdiéndose mucha de la semilla esparcida por el sembrador de la inteligencia y de los corazones infantiles, según se sostiene en *El analfabetismo y sus causas.* No se cumplía la ley en lo que se refiere a la asistencia escolar, ni recordamos que se llegase a intentar poner los medios para que se cumpliese. Sólo una vez se legisló — y decimos se "legisló" porque no pasó de

ahí — un medio "indirecto". El Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923, hoy vigente, dice en su artículo 8.º: "Terminado el período escolar, los alumnos que reúnan condiciones, a juicio del maestro, las necesarias condiciones de educación e instrucción, obtendrán, expedido por aquél y visado por el inspector de la zona respectiva, el *certificado de cultura general*, documento que les habilitará para ser admitidos en fábricas y talleres y para continuar sus estudios en cualquier centro oficial de enseñanza, sin perjuicio de los respectivos reglamentos".

A partir de la mencionada fecha del 13 de septiembre de 1923, en que se inició un período nuevo en la vida española, toda la labor de gobierno ha ido encaminada a conseguir que la ley se cumpla en lo referente a la asistencia escolar, y no sólo a conseguir que se cumpla, sino a fortalecerla con el articulado de la nueva ley de Reclutamiento militar, estableciendo en ella un "medio indirecto" muy poderoso. Aquí mismo, en nuestra provincia, prueba de su celo en este asunto, de su entusiasmo de enamorado en este asunto, la ha dado el Ilmo. Sr. Gobernador civil, D. Antonio Horcada, con su circular fecha 29 de agosto último, inserta en el número 158 del *Boletín Oficial.* Los maestros, por lo que ello ha de redundar en beneficio de la educación y cultura, no podemos por menos de sentir una satisfacción íntima muy grande. Estamos en el principio, y de seguirse así, y siempre adelante, la regeneración de España por la escuela será un hecho, como lo ha sido y lo está siendo ya en otros países.

*

* *

Dice Concepción Arenal en *La instrucción del pueblo*: "Muchos niños dejan de ir a la escuela porque trabajan. Su ocupación varía mucho: cuidan uno o varios hermanos pequeños para que su madre pueda ganar alguna cosa; guardan ganado; recogen hierba, leña, frutas silvestres o estiércol por los caminos; entran en el servicio doméstico o en el militar; son verdaderos ambulantes o auxiliares de otros; están de aprendices con un artesano, o de operarios en una fábrica, o hacen labores que no necesitan aprendizaje ni mucha fuerza; y, en fin, de otros varios modos prestan servicios en cambio de una retribución que, aunque pequeña, es de gran precio para una familia pobre y numerosa". Y esto debió de servir para que un escritor, en *La Tribuna del Magisterio,* de Valencia, formulara hace unos cuantos años esta pregunta: "¿Es antes educar e instruir para crear riqueza, o, por el contrario, es antes crear riqueza para luego educar e instruir?".

Nuestra contestación fué entonces, y es hoy, la siguiente: "Antes educar e instruir". Bien claramente nos lo decía no ha mucho el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia: "Los más pobres son los que con más interés deben mandar a sus hijos a la escuela, porque el *saber* es el único patrimonio que pueden dejarles". Pero, no obstante, ¿puede prescindirse del factor "pobreza" para resolver el problema de la asistencia escolar, y sobre todo en nues-

tra región...? No. Es una realidad, y la realidad no debe despreciarse nunca, sino estudiarla, adaptarla o mejorarla.

La irregularidad en la asistencia a la escuela se debe, a nuestro juicio, a una de estas tres causas:

a) Ignorancia de los padres.
b) Pobreza.
c) Explotación.

Para los primeros y los últimos, el castigo, la multa, etc., etc., resulta muy eficaz; pero para la "pobreza", no. Cuando la falta de asistencia de los niños a la escuela se debe a "pobreza", cuando es hija de la imprescindible necesidad en que se ven muchos padres de valerse de la ayuda de sus hijos en determinadas épocas del año, sobre todo en nuestra zona de Inspección, entonces deben buscarse los medios, dar facilidades para que la asistencia a la escuela y esa cooperación en las faenas o trabajos de los padres resulten compatibles. Decíamos en una ocasión: "Nos quejamos, y con razón, los maestros que regimos las escuelas rurales, de la irregularidad en la asistencia de los niños a la escuela durante unas épocas, y la casi nula durante otras. Ponemos los medios para evitarlo; procuramos persuadir a los padres de la obligación que tienen de mandar a sus hijos a la escuela, donde han de hacerse hombres de provecho para ellos mismos y para la patria. Los vemos convencidos... Muchas veces nos prometen mandar a sus hijos a la escuela; pero... no pueden. La mayoría de nuestra población rural es pobre. Los labradores tienen sobre sí más de lo que pueden sobrellevar: impuestos, contribuciones, plazos que cumplen, una cosecha mala, etc., etc. En muchas épocas se ven precisados —por no poder sostener criados— a valerse de los hijos comprendidos en la edad de once a catorce años, que es la edad en que más labor podrían realizar en beneficio de su propia educación y cultura".

El mal principal está en que una legislación común, demasiado centralista, reglamenta el funcionamiento de todas las escuelas, tanto las que afectan a zonas urbanas como las que residen en regiones rurales. Esa legislación no es hija de la experiencia, que es el libro de la vida que más enseñanzas proporciona. Ha surgido en un ambiente donde se conocían muy de lejos las condiciones especiales en que se desenvuelven los pueblos, villas y aldeas. Parece que ha sido hecha única y exclusivamente para los grandes núcleos de población, y de ahí sus defectos.

Bien está la ley que determina que la enseñanza es obligatoria, y, por consiguiente, *la asistencia a la escuela de los niños comprendidos en la edad de seis a catorce años*, y mucho mejor está que esa ley se haga cumplir por autoridades tan celosas como las que tenemos al frente de la provincia. El resultado de esta actuación patriótica lo estamos viendo convertido en una mayor y más regular asistencia a nuestras escuelas. Que no cese ni aquí, ni allá, ni en ningún sitio, y España estará de enhorabuena, y también los que somos hijos muy amantísimos de ella. Pero eso, con ser mucho, aun no es bastante. Lo decimos con la sinceridad que nos caracteriza. Aún hay más medios, directos e indirectos, que es preciso agotar en beneficio inmediato de la educación y de la cultura. ¿Cuá-

les...? A continuación, y con ello termino, los expongo. Las autoridades y los maestros, nuestros compañeros, tienen luego las últimas palabras, las definitivas, en asunto tan importante:

1.º Todos los años se hará por los Ayuntamientos, bajo la responsabilidad absoluta de los mismos, el censo escolar, incluyendo en él a los niños y niñas comprendidos en la edad de seis a catorce años, poniendo el nombre de sus padres, tutores o encargados, y la profesión, oficio, etc., etc., a que éstos se dedican.

2.º Se hará cumplir siempre cuanto determina la ley sobre enseñanza obligatoria, imponiendo las penas y correcciones correspondientes a quienes la infrinjan. Para ello, dadas las condiciones de pobreza de nuestra zona, es preciso lo siguiente:

a) Que se apruebe el almanaque escolar hecho por los maestros con arreglo a lo mandado en el artículo 10.º del Estatuto general del Magisterio; y,

b) Que en el período de la siembra y en el mes de junio hasta las vacaciones de verano, se establezca la sesión única por la mañana, de cuatro horas.

3.º La escuela primaria nacional procurará hacerse en sus enseñanzas y principios, en el mismo desenvolvimiento del proceso educativo, más práctica, más real, más en armonía con la vida actual, para que a ella tengan que acudir a impulsos de una necesidad apremiante, que a los padres les "entre por los ojos", a falta de otras luces en la inteligencia.

4.º Se pondrá en vigor, debidamente reglamentado, el artículo 8.º del Estatuto general del Magisterio, que establece el *certificado de cultura general*, y éste será parte integrante de la documentación de cada individuo para todos los efectos de su vida social.

5.º Allí donde sea posible se establecerán cantinas y roperos escolares para los niños de familias pobres, así como también premios en metálico para los más asiduos a la escuela, que serán impuestos en cartillas de la Caja Postal o del Instituto Nacional de Previsión para, al mismo tiempo, enseñarlos al ahorro, virtud grandiosa, fuente de inmensas energías.

6.º Se formarán en las cabezas de partido Asociaciones pro educación y cultura, intervenidas y apoyadas por las autoridades, que extenderán su radio de acción por pueblos, villas y aldeas, dando conferencias, llamando al corazón de los padres, haciendo ver la importancia que tiene la escuela y la necesidad en que se hallan de mandar a sus hijos a ella en beneficio propio y de España, etc., etc.; y,

7.º Los maestros secundarán, con el entusiasmo que saben poner en todas las ocasiones, esa labor, en sus localidades respectivas, continuando siendo siempre apóstoles altruistas con la palabra y el ejemplo, que eso y mucho más necesita la patria de sus buenos hijos.

C. MARTÍNEZ PAGE.

# La Enseñanza Técnica en Francia (1)

En la Memoria presentada en nombre de la Comisión de Hacienda, encargada de examinar el proyecto de Ley, aprobado por la Cámara de los Diputados, sobre el presupuesto general de 1926, el señor Cuminal, Senador, traza en esta forma el programa del Gobierno, encaminado a fomentar la enseñanza técnica en este año:

1.º Orientación profesional para los niños, a su salida de la Escuela primaria, de modo que conduzca a cada uno de ellos al oficio que le convenga, es decir, aquel en que se encontrará más satisfecho y prestará mejores servicios.

2.º Aprendizaje de ciertas profesiones en la Escuela, mediante la creación de Cuerpos de oficios o de Escuelas prácticas de comercio y de industria, que suministren al mismo tiempo el personal y el material indispensable para el buen funcionamiento de los cursos profesionales.

3.º Aprendizaje en el taller, atrayendo a los patronos a la causa del aprendizaje, reteniendo a los aprendices en el taller, mediante un contrato escrito de aprendizaje, Bolsas o primas de aprendizaje, y sancionando el aprendizaje y estimulando el ardor de los aprendices por medio de Exposiciones de trabajos recompensados.

4º Cursos profesionales de todas clases, adaptados a los servicios o a la profesión y destinados a completar e ilustrar el aprendizaje en el taller.

5.º Formación de técnicos del comercio y de la industria, mediante la creación de Escuelas nacionales profesionales, de Escuelas Superiores de Comercio y de cursos de perfeccionamiento.

6.º Formación de Ingenieros, que recibirán previamente una gran cultura general, sea en la Escuela Central de Artes y Manufacturas, sea en las Escuelas Nacionales de Artes y Oficios, o bien en los cursos del Conservatorio Nacional de Artes y Oficios, o en las Facultades, y que podrán adquirir después una elevada cultura, especializada en Institutos técnicos.

7.º Enseñanza doméstica, que debe procurar los conocimientos teóricos y prácticos que son indispensables para toda buena ama de casa, cualquiera que sea su condición social.

---

(1) De "Informaciones Sociales". — Volumen V, Nº 5. — Septiembre de 1926. — Publicación mensual de la Oficina Internacional del Trabajo. — Ginebra.

# La Educación de los Niños (1)

Hay una infinidad de cosas sencillas que divierten a los niños. La Pedagogía ha descubierto que los métodos simples y amables son un éxito para controlar a los pequeños.

Por ejemplo, puede hacerse una gran variedad de objetos poseyendo el arte infantil de saber doblar papeles de envoltura. Los gorros militares de papel, para niños pequeños, les proporcionan diversiones por largo tiempo. Las niñas pequeñas se ocupan durante horas elaborando de este modo casas y muebles, poblándolas de muñecas de cartón cortado. Después de todo es lo más sencillo, lo que más feliz hace a los niños.

Encontrándome en cierta ocasión en casa de mis padres, mi pequeñita, doblando y recortando papel, elaboró una casa con ventanas, puertas, etc. Su abuela estaba encantada de ver las labores de la pequeña. Con sólo un poco de inventiva pueden doblar papel en modos muy variados y enseñar a sus niños a manufacturar gran número de objetos. Esto constituye una práctica excelente en cuanto a exactitud geométrica y limpieza, aparte de proporcionar el gozo de construir algo.

En un *Kindergarten* en toda forma, los juegos de bloques y cubos de diferentes tamaños se conservan en cajas con tapas, guardando cada niño cuidadosa y correctamente sus objetos dentro de las que le pertenecen, apartándolas y acomodando las tapas con todo cuidado. En seguida todos los juegos son recogidos, coleccionados y empaquetados en armarios, lo que hacen los propios niños. Divierte grandemente a los niños ayudar a conservar las cosas en orden.

También en la casa debe tener el niño lugar especial para sus juguetes. El ideal sería dedicarles un cuarto para los juegos; pero si esto no puede hacerse, seguramente que será posible encontrar un lugar, aun en el más pequeño de los departamentos, que consideren los niños como propio para guardar en él sus juguetes. Desde la edad de diez y seis meses insistí en que mi hija supiera guardar y apartar sus juguetes ciudadosamente. Comenzamos esta tarea con carácter de juego, y en la actualidad es uno de sus hábitos más arraigados. Por supuesto que en ocasiones encuéntrase atareada en otras muchas ocupaciones, pero de todos modos acaba por guardarlos. Se le ha elaborado en la casa un cajón de los que sirven para empaquetar ropa en el comercio, improvisándolo como armario y colocándole sobre una de sus extremidades. Mi esposo le ha fabricado alacenas dentro de él, forrándolo de fieltro corriente de desecho. Allí se conservan todos los juguetes pequeños. Los bloques y cubos tienen sus cajones aparte; otros objetos pequeños tienen cestos y los lápices, los grabados y los papeles tienen su caja con tapas. Todo esto cabe perfectamente en las alacenas: lo mis-

(1) Sugestiones a las madres, editadas por el Comité de Educación Pública de E.E. U.U. y la Asociación de "Kindergasten".

mo los animales para juguetes, los baúles para las muñecas, las tinas de baño y otras muchas cosas análogas.

Un día, cuando mi hija no estaba en casa, vino de visita una niña pequeña. La conduje al cuarto de juego, dejándola en él muy divertida. Después de corto tiempo se fué de casa. Cuando volví al cuarto encontré todos los juguetes esparcidos por el suelo, habiendo apenas lugar para dar un paso. La siguiente ocasión que nos visitó la niñita, tuve una conversación con ella. Me he trazado la regla, aunque es muy difícil de observarse con niños extraños; pues suelen defenderse sus madres de que si un niño no ayuda a guardar cuidadosamente los juguetes que se le prestan, cuando vaya a retirarse no se le permitirá que juegue de nuevo sirviéndose de los juguetes que no haya querido guardar. Mi niña pequeña jugaba en la casa de la vecina pocos días después. Cuando fué tiempo de que regresara a casa, fuí por ella. Dos niños de la casa se entretenían en cortar grabados, y habían hecho un desorden espantoso esparciendo los recortes sobre la mesa, sillas y pisos. Dije a mi hija que ayudara a recogerlos antes de que recogiera sus propias cosas. La madre de los otros niños dijo: "¡Oh, está muy bien así; mi hija jamás recoge los desperdicios; yo soy quien lo hace; así es que no obligue a su hija a que lo haga!". Entonces expliqué a aquella madre la regla que yo seguía, haciéndole advertir que no era mera exigencia mía, sino un deseo de inculcar buenos hábitos a los niños para desarrollar su carácter.

* *
*

La verdadera madre cuidará tanto de formar el carácter del niño como de satisfacer sus necesidades físicas.

Poco ha una madre joven me relató una ocurrencia que se repitió en varias ocasiones en su caso, y que la había puesto en apuros. Dijo:

—Solían mis hijos tomar sus medias limpias y anudarlas fuertemente para no sé qué juegos que acostumbraban. Con frecuencia, al proceder yo a vestirlos, me era imposible encontrar una sola media que no tuviera varias nudos. Una tarde calurosa perdí la paciencia:

—¡Ana! — grité a la mayor —, ¿por qué me causas tanto desagrado día por día?

—¿Para qué sirven, pues, las madres? — preguntó mi hija a su vez, y entonces comprendí que ella tenía razón.

Yo pregunté a dicha madre si no creía que habría sido mejor que Ana, su hija, le hubiese ayudado a desanudar las medias, haciéndole advertir, por medio del trabajo que en parte le costara esto, lo que a la madre le costaba en tiempo y paciencia deshacer lo que la chica había ocasionado.

Entonces la madre me respondió:

—¡Oh, no!; mi hija no podría desanudarlas.

—Si la niña hubiese intentado hacerlo, dándose cuenta de que le era imposible, es claro de que de su propia iniciativa habría dejado de anudar las medias — repliqué yo.

—Pero yo quería llevar a la niña a hacer una visita, y no había tiempo para ponerla a hacer eso.

—Entonces, ¿no podría haberla privado del placer de que fuera con usted?

La madre me miró espantada; luego, con mirada enternecida, exclamó:

—¡Qué bien se ve que no es usted madre! No hay madre que pudiera hacer eso... Se lo impediría su corazón maternal.

Yo guardé silencio durante un momento, recordando después que la maternidad física y espiritual no se encuentran necesariamente implícitas en la misma persona; expliqué, sin montrar impaciencia, los efectos que tanta indulgencia podrían tener en el niño, indicando que las más amantes de las madres se empeñan en educar el carácter de sus hijos tanto como en satisfacer sus necesidades corporales, añadiendo que el amor más grande y bien entendido es el más previsor. Pero de todos modos, la madre se agarró tenazmente a su falso concepto del *corazón maternal.*

En el mismo día y a pocas horas observé una escena que ocurría en casa de la repetida madre, y que reveló su manera de ser, a pesar de su corazón maternal: en un arranque de mal carácter suministró una violenta sacudida a la misma Ana.

Otro caso:

—Nora — decía una madre quejumbrosamente, dirigiéndose a su hermana —: Mi hija de tu mismo nombre nos agría todos los paseos que hacemos en el coche nuevo. Se empeña en ir, de repente volverse de pronto, y patea y grita por todo el camino. A veces la hacemos bajar del coche en el camino y continuamos adelante; pero sabiendo ella que tenemos que volver, de nada sirve esta medida. Tú, Nora, eres maestra de *Kindergarten;* debes poner remedio a esto.

—Déjala en casa durante tres paseos en coche, de suerte que comprenda que tiene obligación de no agriar los placeres de los demás — aconsejó la tía.

Pero la madre rehusó hacerlo, de pleno, continuando los miserables paseos en coche.

Algún tiempo después la madre fué de visita, quedando la tía a cargo de su refractaria sobrina. La vi paseando varias veces sin la compañía de la caprichosa niña. Pero un día la figurilla de ésta ocupaba su lugar acostumbrado, y en los brazos de la tía iba el hermanito de dos años de edad. Llamaron a mi cuarto; yo pregunté:

—Pequeña Nora, ¿encuentras divertido tu paseo?

—Sí — repuso con alegría —; era yo quien agriaba nuestro oasis; pero ahora enseño a mi hermanito a que contribuya a hacer agradables los viajes a los demás.

—Tuve que salir varias ocasiones sin hacerme acompañar de

Nora — observó la tía calmadamente; — pero mi sobrina ya piensa en los demás tanto como en sí misma.

En este caso, la tía era verdaderamente más madre que la de la niña, pues entendía que el amor maternal debe ser algo superior que un halago a las pasiones del niño, y esta comprensión le dió valor suficiente para enfrentarse con el sufrimiento pasajero de la niña, en vista de su beneficio futuro.

Todo aquello que parece de pequeña importancia en el momento, asume un aspecto muy distinto cuando se le considera a la luz de los resultados futuros.

ISABEL S. WALLACE.

---

## Pedagogía experimental [1]

### Las pruebas de la atención en la Escuela

En la vida escolar tiene gran interés examinar la atención de los niños.

Un maestro celoso en el cumplimiento de su deber ha de poner un cuidado exquisito en la investigación de las aptitudes de los escolares, su desarrollo intelectual y análisis de las anomalías psíquicas.

La inteligencia tiene una influencia general en la vida escolar de los niños, que conviene investigar en cada caso, y, principalmente, su más importante modalidad, que es la atención.

Convencidos de que tales observaciones resultan de gran interés en la escuela primaria, a continuación exponemos las normas más sencillas para probar la atención de los escolares, con el fin de que los maestros que quieran realizarlas puedan hacerlo sin dificultad.

Previamente advertimos a nuestros lectores que estas pruebas se vienen realizando con gran sencillez en el gabinete de Orientación profesional afecto a la Inspección primaria de Soria, y que igualmente se pueden hacer en la escuela más modesta.

La atención se clasifica, en relación con las profesiones, de la siguiente manera:

a) Atención sostenida y regular.
b) Atención distribuída.
c) Atención rítmica.
d) Atención concentrada.
e) Atención fluctuante.

Por ejemplo, el individuo que guía un barco necesita una atención sostenida y regular; al ingeniero que dirige una fábrica le es necesaria una atención distribuída para vigilar a los obreros, cui-

---

(1) De "Vida Escolar", revista mensual de Pedagogía. — Madrid.

dar de la maquinaria, llevar la contabilidad, etc., etc.; un maestro que dirige una escuela necesita atención múltiple para cuidar de la disciplina, distribuir el trabajo y dar las lecciones.

La atención en los escolares puede considerarse como la cantidad de energía nerviosa que tiene el niño, y para llevar a cabo las pruebas de atención podemos clasificarla en *externa* e *interna*.

La prueba de la atención externa es muy conocida por los psicólogos, y su descripción puede verse en la obra que citamos anteriormente.

El material empleado consiste en unas hojas de papel, con líneas de pequeños cuadros, unos 40 por línea, que llevan un rasgo suplementario, arriba y abajo, en los lados o en los ángulos, de manera que formen ocho signos distintos.

Esta prueba tiene la ventaja de que puede hacerse colectiva. Consiste en mandar borrar, durante cinco minutos, tres de los cuadrados, de distinto rasgo, siguiendo el orden de las líneas y haciendo un alto cada minuto.

El maestro dice a los niños: ''Tenéis delante de vosotros una hoja de papel con líneas de pequeños cuadrados que llevan un rasgo en diferente sitio''.

(Conviene que el maestro dibuje en el encerado los distintos tipos de cuadrados que hay en las hojas que se les han entregado a los niños).

''Dibujad en la cabeza de la hoja tres cuadrados, uno que lleve el rasgo arriba, otro en el lado derecho y el tercero en el izquierdo.

''Los tres cuadrados impresos iguales a éstos son los que debéis borrar, siguiendo las líneas, en los cinco minutos de prueba.

''Ahora, si habéis comprendido todos bien, vamos a empezar''.

El maestro dará la voz de alto, con un golpe sobre la mesa, cada minuto, y los niños trazarán una línea en el sitio a que hayan llegado en aquel momento.

Realizada la prueba, cada muchacho pondrá en su respectiva hoja la fecha y su nombre y apellido.

Y se obtiene la comprobación de esta prueba comparando los errores cometidos por los niños al borrar los tres cuadrados que se les indicó. Se suman estos errores y se dividen por cinco, para hallar la media durante cada minuto.

Se observará, por ejemplo, que el mayor número de errores que los niños cometen es al final de la prueba y al terminar la clase.

También puede establecerse la comparación restando del número de signos borrados los errores cometidos, y dividiendo por cinco, para hallar la media por cada minuto.

La prueba de la atención interna es también en extremo fácil de realizar.

Consiste en una serie de números en líneas verticales, sobre una hoja de papel, que es necesario sumar dos a dos y poner a la derecha el resultado. Esta prueba puede hacerse colectiva. Se opera durante cinco minutos, como en la anterior.

Ha de fijarse el maestro, antes de empezar, si todos los niños han comprendido bien el ejercicio que van a realizar.

Para ello se les darán, con antelación, las siguientes instrucciones:

"Tenéis delante una hoja de papel con varias columnas verticales de números de una sola cifra.

"Cada minuto daré la voz de alto para que marquéis con un rasgo, adonde hayáis llegado".

Del mismo modo se obtiene la prueba por comparación de los ejercicios de todos los niños. Se suman los errores cometidos por cada sujeto y se divide por cinco, para hallar la media por minuto.

En las escuelas de Soria lo normal es que den 0,50 de error los niños de diez a doce años. Sin embargo, puede variar según los individuos examinados y la hora en que se efectúe la experencia.

Como en toda prueba colectiva, fácilmente se observará, por comparación, el grado de atención interna de cada niño examinado.

G. Manrique de Lara.
*Inspector de la provincia de Soria.*

---

# Misceláneas

## La educación moral de los incas (1)

Don Aníbal Severiano Villar y Córdova acaba de publicar en la "Revista Universitaria", órgano de la Universidad Mayor de San Marcos, Lima, Perú, un intesante y extenso estudio titulado la Educación Incaica, que significa una valiosa contribución al estudio de la civilización incaica.

Imposibilitados por la falta de espacio, para transcribir los mejores capítulos del estudio del señor Villar Córdova, nos limitamos a ofrecer a nuestros lectores el capítulo titulado "Educación Moral" y las Conclusiones generales.

*Educación Moral*

*La educación moral.* — El concepto del bien y del mal dentro de la concepción incaica. — Los *"Tabús"*. — La sanción moral y jurídica confundidas. — La educación moral de la nobleza.

---

El concepto del bien y del mal en la época incaica, es tomado no en el sentido teológico del premio o de castigo más allá de la vida.

El concepto de pecado en el sentido material de enfermedad o desgracia terrena, de allí los sacrificios y expiaciones de este Mundo.

Creían que el hombre vivía más allá de la tumba, la misma vida de esta tierra, con las mismas necesidades. Su ley moral era una especie de imperativo categórico, representada por la complicadísima reglamentación penal, emanada de los incas, que representaban en sí mismos la divinidad.

Las violaciones de sus mandatos constituían pecados y sacrilegios que la divinidad castigaba mandando dolores físicos.

Los Incas creían que las normas morales y todo lo que estaba conforme a estas normas sería bueno; y lo que estaba en contra sería malo.

Los Incas trataban de defender esta moral racional que estaba de acuerdo con sus conveniencias políticas, para sojuzgar por el temor, al pueblo, manteniéndolo así sujeto a su poder despótico.

---

(1) Para poder apreciar con lujo de detalles y admirablemente la evolución religiosa del Tahuantisuyo, puede consultarse la importante obra "La Evolución mística del Tahuantisuyo" de Recaredo Pérez Palma.

Todo pensamiento de violación a las normas creadas por los Incas, si trascendía, no se quedaba en el terreno de la conciencia, sino que caía bajo la sanción del derecho. El derecho en este sentido quedaba confundido con la moral.

La experiencia moral y la jurídica venían a constituir una misma cosa.

Tan sutil fué la reglamentación del Inca, aún en el orden más privado de la vida, que hizo que no hubiera para la conciencia personal del individuo libre albedrío. Por eso, Prescott, dice, que el indio no tuvo moralidad.

La moral incaica fué hedonista sobre base endomonista y estoica. — Fueron estoicos por que supieron resignarse ante el dolor de la vida y por que se conformaron con aquel estado de servidumbre y de tutelaje, al que quedaron reducidos por obra de los Incas.

Dice Límaco: "La moral quechua es imperativa y subordinante, siendo todo un imperativo categórico, aunque negativo. Su norma consiste en máximas que determinan los actos malos que no deben practicarse y en una serie de prohibiciones o tabus" (1).

Los tabús a los que nos referimos los sintetiza Mejía Xesper, en estos cinco preceptos: "Ama llulla" — no mentiroso; "Ama ccolla" no perezoso; "Ama súa" — no ladrón; "Ama sipix" — no asesino; "Ama mappa" no lujurioso. (2).

La enseñanza de esta moral hedonista y estoica, fué práctica. Se tuvo cuidado y esmero porque la nobleza se infiltrara de estas normas que a la vez invadían el terreno del derecho, para que ellos lo practicasen en la vida pública e hiciesen practicar a los súbditos. Era por eso que la sanción para ellos era mayor, en caso de violación a dichas normas, puesto que la gravedad de la culpa para éstos era más grande, por haber recibido previa educación moral y haberla infringido; no así el pueblo, quien procedía únicamente ante el temor del castigo y las prohibiciones del tabú.

## CONCLUSIONES

1ª — La educación incaica pertenece al ciclo de la educación bárbara.

2ª — Fué educación esencialmente aristocrática; pues se dió únicamente a la nobleza en institutos educativos, llamados: "Yacha-huasi" — escuelas que funcionaron en el Cuzco.

3ª — Fueron los "amautas" y los "haravecs" los maestros en dichos Institutos, recibiendo distintos nombres, según las diver sas materias a que se dedicaron.

4ª — Las principales materias que se enseñaron, fueron: cirugía, medicina, anatomía, religión, política, quipugrafía, pictografía, petroglifografía, astronomía, música, literatura, moral.

5ª — La educación militar especial de la nobleza, así como la educación física, estuvo a cargo de viejos guerreros de la nobleza.

---

(1) Eladio Limado. — "La Filosofía Quechua".

(2) T. Mejia Xespe — "Los cinco preceptos de la administración incaica". — Rev. de Arqueología del Museo Víctor Larco Herrera.

6ª — Al pueblo no se educó, adquiriendo solamente la especialización mecánica de los oficios: agricultura, minería, textilería, arquitectura, cerámica.

7ª — La educación moral del pueblo fué a base de prohibiciones o "tabús". Por eso se ha dicho que el indio no tuvo moral en el sentido estricto de la palabra, pues no tuvieron ocasión para escoger libremente entre el bien y el mal.

8º — La educación militar del pueblo fué obligatoria.

9º — La división en gremios de trabajo, y fuerza hereditaria de los oficios, favoreció la estilización de las artes mecánicas.

10º — Este adiestramiento se obtuvo del régimen familiar.

11ª — El comunismo en el trabajo; el trabajo forzoso y la negación de educación popular, así como la religión hecha a base de temor, fueron las columnas básicas que sirvieron de pedestal para la conservación del gobierno tiránico de los Incas.

12. — A la mujer no se educó. Solamente se dedicaron a funciones de procreación, a la textilería y a la agricultura, siendo excluídas de la vida social.

13ª — Uicamente las escogidas del Sol, pudieran obtener cierta especialización en determinados ramos artísticos.

---

## La instrucción actual de la mujer en Alemania (1)

Para formarse idea de las características de la instrucción femenina actual en Alemania ha de tenerse en cuenta en algún modo el movimiento femenino alemán, pues las escuelas actuales para niñas no son más que posiciones conseguidas tras dura lucha. Lucha por la igualdad de derechos con el hombre, el cual no quiere dejarse arrebatar una situación que le aseguraba, desde hace siglos, influjo decisivo en la vida pública y en la privada.

Cierto es que las tendencias emancipadoras de la mujer son en Alemania más antiguas de lo que generalmente se cree. Su origen radica, como en los demás países europeos, en los últimos siglos de la edad media. En ellos se advierten ya manifestaciones que revelan la conciencia de la situación desfavorable de la mujer. Los dos grandes movimientos intelectuales de Europa, cuyos puntos culminantes son el Renacimiento y la Revolución francesa de fines del siglo XVIII, movimientos que contribuyeron a la declaración de los derechos del hombre, es decir, del oprimido individualismo, en los Estados Unidos de la América del Norte, llamaron la atención sobre la situación de la mujer en la sociedad humana y en los grupos parciales del Estado, de la economía, de la familia, etc. El movimiento femenino recibió impulso determinante de las investigaciones de Mary Wolstonecraf acerca de la correspondencia de los sexos en el orden social y, principalmente,

(1) Transcribimos este interesante estudio del profesor doctor Alfredo Kleeber, publicado en la "Revista de Educación nacional" de Chile).

de la evolución económica del siglo XIX. El perfeccionamiento de las formas sociales del industrialismo y del capitalismo, que fué también resultado del racionalismo del siglo XVIII, atrajo la mujer del proletariado y la de la clase media a la actividad económica. La mujer obtuvo gradualmente, de acuerdo con la situación política interior de los diversos Estados del occidente europeo, mayor intervención en la vida social. En Alemania no se le concedieron la libertad profesional y la igualdad política—los dos postulados esenciales del feminismo—hasta la revolución de 1918, mientras que la igualdad jurídica absoluta no ha sido reconocida todavía. El movimiento emancipador femenino alemán, que se halla bajo la atinada dirección de la anciana Helene Lange, asistida hoy por energías más jóvenes, entre ellas Gertrud Bäumer y Emmy Beckmann, se propone, con éxito, transformar el mundo masculino en un mundo para ambos sexos. Propónese crear un nuevo concepto social y un ideario moral combatiendo los "vicios masculinos", entendiendo por estos "vicios" especialmente el amor a la guerra del hombre europeo, sus inclinaciones alcohólicas y su dejadez moral.

No indagaremos ahora si estos ideales son en realidad o no patrimonio peculiar de los hombres europeos o ideales de la humanidad en general, independientes de sexo, proclamados y defendidos en todo tiempo precisamente por los mejores hombres del mundo. Las mujeres alemanas los proclaman como ideales propios y confiesan al mismo tiempo que les faltaban hasta ahora los requisitos para conseguir en este respecto éxitos prácticos. A este efecto exigen como requisito previo de su completa participación en la labor cultural una instrucción exactamente del mismo valor que la impartida a los hombres.

Esta tesis ha llevado las tendencias feministas de la teoría a la práctica. En todos los Estados alemanes se desarrolla sistemáticamente desde los primeros años del siglo XX la organización escolar femenina estadual. Surgió de pronto un difícil problema. La situación del hombre en la sociedad condicionaba el contenido de su instrucción: se trataba de hacer de él un ciudadano con aptitud profesional. A la mujer había que instruirla para su posición dentro de la familia, la cual ha pasado a ser objeto de su dominio esencial, debido a la evolución económica. En virtud de esta consideración, se había dado a la instrucción femenina en los últimos decenios del siglo XIX—en perjuicio del desarrollo puramente intelectual—un carácter específicamente femenino. El feminismo alemán ha combatido con éxito esta instrucción inferior, que priva a la mujer de los requisitos indispensables en la lucha por la vida. El feminismo alemán quiere también preparar a las niñas para las dos esferas de su actividad, familiar y profesional, pero no admite una preparación en cierto modo enciclopédica o adaptada al supuesto carácter femenino. Exige al mismo tiempo como garantía contra la "masculinización del sexo femenino" un influjo predominante de la mujer en la organización escolar femenina; este punto está discutiéndose hoy apasionadamente en los Estados alemanes. En virtud de la grave crisis económica de que sufre actualmente Alemania, alegan más bien los hombres motivos de competencia que de pedagogía, tal vez porque comprenden tam-

bién que no se trata sólo de una cuestión exclusivamente femenina, sino del carácter tradicional del pueblo alemán, que se halla ante la perspectiva de una profunda modificación. Estas consideraciones y las tendencias que inspiran, conmueven el alma nacional de un pueblo que, como el alemán, está acostumbrado a examinar concienzudamente cuanto se refiere a su vida espiritual.

Desde el punto de vista de la organización, las demandas de la mujer han conseguido satisfacción en todos los Estados alemanes durante el último decenio. Desde los seis años cumplidos acuden las niñas, como los niños, ocho años a la escuela de primera enseñanza, organizada casi siempre en el campo y últimamente, con frecuencia, en algunas grandes ciudades, como escuela de coeducación. Esta instrucción se continúa hasta los dieciocho años cumplidos en los establecimientos postescolares llamados escuelas complementarias obligatorias. Las jóvenes asisten a estas escuelas de 6 a 8 horas semanales, cursando materias de su profesión, en las cuales suelen entrar el 90 o|o. de las jóvenes a los catorce años. En estas escuelas profesionales domésticas, agrícolas, comerciales e industriales se proporciona una ampliación de conocimientos generales y cívicos con consideración especial de la doble misión de la mujer, familiar y profesional; 7 o|o, de los niños salen de la escuela de primera enseñanza después de cuatro años de estudios—la escuela a base de cuatro años es obligatoria para todas las niñas—para obtener una instrucción más sólida. La organización central del sistema escolar superior para niñas consiste en los Liceos; la enseñanza dura seis años y corresponde a la Realschule de los muchachos. La etapa superior de tres años (de los 17 a los 19 de edad), se bifurca, como la de los muchachos en Gymnasium o Realgymnasium, en Oberrealschule o en Oberschule, en establecimientos análogos a los expresados, de manera que el apelativo Lyzeum y el de Studienanstalt se va sustituyendo por denominaciones correspondientes a las de las escuelas para varones. Consideraciones económicas han tenido por consecuencia desestimar las limitaciones recomendadas por los médicos con el fin de no equiparar los estudios de las muchachas a los de los muchachos, de modo que el período escolar de las muchachas hasta la capacidad de ingreso en las universidades abarca regularmente trece años.

Sólo una mínima parte de las niñas persiguen este propósito. La mayor parte de ellas deja la escuela de diez años de estudios. Era necesario dar a estas muchachas una instrucción adecuada a su misión de futuras madres. Con este fin se añadió a la organización central una escuela femenina con dos años de enseñanza, en la cual las jóvenes de diez y seis años son preparadas para su actividad doméstica, educadora y social.

Como ya indica su nombre, la escuela femenina (Frauenschule) es el único tipo adaptado especialmente a las peculiaridades del sexo femenino. En todo lo demás, las escuelas elementales y complementarias, las escuelas medias y superiores para niñas y, principalmente, la universidad, se adaptan esencialmente al carácter masculino. En los últimos tiempos cunde la convicción de que es necesaria la misma instrucción para los dos sexos, hasta el punto de que habrían de acudir a una misma escuela, de coeducación.

La influencia que las mujeres pueden ejercer en la evolución y formación de los diversos tipos escolares femeninos no corresponde a la importancia de tales organismos. Las mujeres desean dirigir y dominar las escuelas para niñas y cooperar en las escuelas de coeducación con los mismos derechos que los hombres. Para alcanzar este fin habrán de librar todavía ruda lucha y pasarán años antes que lo consigan. Los hombres alemanes no piensan por ahora en dejarse relegar de una profesión ejercida durante siglos, de modo que hayan de abandonarla casi por completo, como ha sucedido en otros países.

---

## El rendimiento del trabajo

Interesantes experimentos sobre los resultados de los diferentes métodos de trabajo han sido realizados, según refiere la "Contemporary Review", por industriales americanos. Una pequeña fatiga requiere, para que el organismo recobre toda su capacidad laborativa, un corto período de reposo; un doble grado de fatiga requiere más del doble grado de reposo. La experiencia ha sido hecha con muchas que doblan pañuelos. Normalmente, no tienen más descanso que el que les proporciona el intervalo en que renuevan la provisión de piezas por doblar y entregan las piezas dobladas. Puestas las muchachas en las mejores condiciones de trabajo, fué dividida la hora de labor en diez partes de seis minutos cada una. La obrera, en las primeras cuatro partes de la hora así dividida, es decir, hasta el minuto 24, trabajó cinco minutos y reposó uno, quedando en buenas condiciones para reanudar el trabajo, siempre sentada. Durante los siguientes doce minutos la muchacha trabajó en pie cinco minutos y reposó uno. Durante los siguientes 18 minutos trabajó con el mismo ritmo, ya sentada, ya en pie como le agradase. El último período de seis minutos fué de reposo, menos en las dos horas que precedían al almuerzo y la salida, en que todo descanso estaba suprimido. El resultado de experiencias americanas ha sido éste: que con tal cambio las muchachas dieron un rendimien to "triple", llegando al fin de la jornada menos cansadas.

---

## Manualidades

### CORTINAS DE JUNCO

Todos, sin duda, conocemos el junco, por ser tan abundante y común en nuestro país, especialmente en las provincias litorales, en donde se desarrolla a orillas de algunos arroyos, cañadones, y lagunitas.

Estos juncos se pueden emplear en la construcción de cortinas rústicas, que resultan excelentes para las casas de campo, chalets, ranchos y galerías expuestas a los rayos solares. Este trabajo se puede practicar con éxito en la escuela primaria, por ser sencillo, económico y de utilidad práctica. Para construir la cortina de referencia, encárguese a un grupo de alumnos que consiga una buena cantidad de juncos. Los tallos de estas plantas deben secarse previamente, expuestos a los rayos solares si es posible, hasta que resulten bastante resistentes, blandos y de tintes verdosos matizados a veces de rojo y amarillo. Después se consigue un poco de hilo de acarreto, algunos tornillos y clavos. Luego de clasificar los juncos eligiendo los más sanos, derechos y resistentes, se cortan todos a la misma longitud de acuerdo con las mismas dimensiones de la persiana en donde haya de ser colocada la cortina. En el borde superior se colocará una alfajía o un travesaño, y se sujetan unas cuatro cuerdas, con nudos sencillos y a intervalos iguales dejando colgar los extremos de cada cuerda. En seguida se colocará junto al travesaño, el primer junco, de manera que de las ocho cuerdas, cuatro queden abajo y las otras cuatro, arriba, cruzándolas. Hecho esto se coloca un segundo junco, que se atará alternativamente con las ocho cuerdas, es decir, haciendo pasar por encima de él la cuerda que se hallaba debajo del primer junco, y la que se hallaba por encima, se llevará por debajo y así sucesivamente. Es necesario tener en cuenta, si los juncos no son cilíndricos, que hay que alternar las extremidades gruesas con las más finas, porque de esta otra manera resultaría la cortina, más larga de un lado que del otro. La cortina quedará concluída anudando los hilos y clavando el último junco sobre un travesaño igual al primero. En la parte superior y en el medio del travesaño, se colocará un contraviento cerrado, por el cual se pasará la cuerda doble, que servirá para subir y bajar la cortina y colgarla del mismo contraviento.

Nota.—Para mayor comprensión bueno será observar atentamente una cortina de junco ya hecha.

## Por qué fracasan algunos Maestros

Un educador norteamericano, aprovechando una reunión de la Indiana University, ha reunido una serie de juicios de Maestros e Inspectores sobre los motivos por los cuales suelen fracasar algunos Maestros en sus Escuelas.

La razón que ocupa el primer lugar en importancia es "la ignorancia de los menores métodos para presentar las materias". La segunda razón es "la ignorancia de la materia que se enseña". A estas dos siguen en importancia: "La laxitud de la aplicación de las normas y reglas que se refieren directamente a la conducta". "La insuficiencia de la preparación diaria". "La falta de interés de la labor docente". "Los defectos personales", y otras. Al fin de la lista se hallan "la charlatanería", "la lentitud", "el insistir demasiado tiempo" y "el uso del tabaco"; estos ejemplos no completan la lista, sino que indican los extremos. En el centro de ella están "la salud deficiente", "los intereses exteriores".

Es interesante observar en la larga lista de juicios reunidos que los Inspectores y Maestros van íntimamente paralelos. Aquéllos dan más importancia a la preparación diaria de las clases que éstos; los maestros insisten más en la falta de interés por la enseñanza que los Inspectores.

Acaso la distribución de la importancia entre el conocimiento de los métodos y el de la materia no es muy importante, puesto que ambas aparecen en el mismo lugar elevado de la lista. Es, sin embargo, notable, el hecho de que las afirmaciones de todos los que tomaron parte en la encuesta estaban a favor de los métodos defectuosos como la causa más importante del fracaso. El juicio más frecuentemente expresado en los grupos universitarios es que lo decisivo lo constituye la materia de enseñanza. El testimonio de los Maestros prácticos coloca el método a la altura de la materia.

---

# Bibliografía

"EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN"

Con motivo de las innovaciones introducidas por esta revista en el número anterior, los diarios de esta capital publicaron las noticias que reproducimos a continuación:

*De "La Nación" del domingo 7 de noviembre:*

*"Monitor de la Educación Común"*

"El presidente del Consejo de Educación, cuyo órgano oficial es la revista que el título menciona, ha decidido ampliar su acción instructiva en beneficio del personal y alumnos, agregando a la redacción, exclusivamente pedagógica y burocrática, colaboraciones de buenas firmas, no sólo de especialistas, sino de escritores en general y sobre variados temas científicos y literarios. La última entrega que tenemos a la vista ofrece ya una excelente muestra de esa acertada orientación".

*De "La Razón" del 12 de noviembre:*

"*El Monitor de la Educación Común.* — El número 646 del *Monitor de la Educación Común,* órgano oficial del Consejo Nacional de Educación, contiene un artículo sobre la influencia del alcoholismo en el organismo humano, del doctor Houssay; otro de la doctora Montessori sobre auto-educación del niño, en el cual desarrolla teorías y principios; unos comentarios matemáticos por el ingeniero Broggi, y, finalmente, la segunda parte, trae la estadística, resoluciones del Consejo, disposiciones reglamentarias, etc., y también una información nacional y extranjera sobre asuntos educacionales".

*De "Ultima Hora" del 25 de noviembre:*

*"El Monitor de la Educación"*

Ha aparecido el Nº 646 de "El Monitor de la Educación Común", órgano del Consejo Nacional de Educación.

En este número se notan reformas bien dispuestas, imprimiéndole una característica armonía con el móvil fundamental que motivó su creación.

Trae una entrevista con la Dra. Montessori, reproduciendo las impresiones de esta eminente educacionista. Hay artículos literarios. Se ocupa de la enseñanza primaria. De la información nacional y extranjera. Y da valor a las publicaciones oficiales relacionadas con el progreso de la educación.

Esta publicación, bien presentada y difundida entre el elemento docente, resultará útil y eficaz en su finalidad práctica.

El administrador, señor Alfredo Hudson se dedica con empeño a mejorarla, para que responda a los bien intencionados propósitos de los que le dieron origen.

*De "La Epoca" del 27 de noviembre:*

*"El Monitor de la Educación Común"*

Ha sido distribuído el número 646 de "El Monitor de la Educación Común", órgano del Consejo Nacional de Educación.

La mencionada publicación ha sufrido, desde que está a cargo de su nuevo administrador señor Alfredo D. Hudson, importantes modificaciones de fondo.

A más de las secciones oficiales en las que se insertan las resoluciones adoptadas por el H. Consejo, figuran ahora, secciones fijas de información general relacionadas con el libro y la educación.

"Acción del alcohol sobre el organismo" es un interesante artículo que firma el doctor Bernardo A. Houssay.

'Cálculo aproximado de raíces cuadradas y cúbicas", del doctor Hugo Broggi; una conferencia de la doctora María Montessori, "La autoeducación de los niños", "Literarias", "La escuela en acción", "Información nacional y extranjera", "Revista de revista", a más de la información oficial, completan el interesante y nutrido material de este número. Hánse agregado asimismo grabados en tricromía, representando diversos ejemplares de la fauna con una breve reseña de sus principales características y lugares de origen.

Emprende, desde ahora "El Monitor", un nuevo rumbo, que ha de hacerlo menos árido al aumentar sus valores intrínsecos, por la divulgación de conocimientos generales que entraña la diversidad de temas, tanto didáctico y literarios, como científicos, que abarca en sus múltiples secciones.

Esta iniciativa del señor Hudson es digna de todo elogio, ya que demuestra competencia en las funciones que le cabe desempeñar al frente del órgano mencionado y una sana orientación, en un todo de acuerdo con las exigencias de la época, en lo que respecta a la vulgarización científica, conocimientos didácticos y gustos literarios que es necesario difundir en forma amena e instructiva, tanto entre la docencia, como en el alumnado de nuestros colegios, y teniendo en cuenta, además, que debido al intercambio con las demás naciones, es "El Monitor" el representante, en el extranjero, de nuestra cultura y el exponente directo de la atención especialísima que se presta a la educación primaria en nuestro país.

*De "La Prensa" del domingo 28 de noviembre:*

*"El Monitor de la Educación Común"*
*Nº* 646

Ha aparecido el número correspondiente a octubre de "El Monitor de la Educación Común", cuyo sumario es el siguiente: Acción del alcohol sobre el organismo, por el doctor Bernardo A. Houssay; Cálculo aproximado de los raíces cuadradas y cúbicas, por el doctor Hugo Broggi; La autoeducación del niño, por la doctora María Montessori; La escuela en acción; Información nacional y extranjera, Revista de revistas; Datos estadísticos; Bibliografía.

En el presente número se han introducido importantes mejoras en la distribución de material.

*Libros y folletos que se han recibido en la Administración de El Monitor de la Educación Común.*

*José Ingenieros.* — Las Fuerzas Morales. Un volumen de 170 páginas, editado en los talleres gráficos L. J. Rosso. Esta obra — póstuma de Ingenieros — está dedicada a la juventud de la América Latina.

*Horacio Quiroga.* — Los Desterrados. Editado por Babel, en los talleres de Calpe, en España, acaba de aparecer este volumen de cuentos del eximio cuentista.

*Eduardo A. Mallea.* — Cuentos para una Inglesa Desesperada. Un tomo de 140 páginas, impreso en los talleres G. Ricordi y Compañía y editado por Gleizer, acaba de aparecer una colección de relatos de este autor.

Eludiendo la vulgaridad y ramplonería que caracteriza a la mayor parte de nuestros prosistas, que tratan de situar los personajes de sus obras como en la vida misma, Mallea crea para los suyos un ambiente de irrealidad y casi de ensueño. "Arabella y yo", "Sonata de soledad", "Noel" y "Cynthia", son cuatro de los seis relatos que tiene el libro, que aparecen escritos sin una línea de desperdicio, en un estilo elegante, sobrio y que acusa en su autor un ingenio desenvuelto al que se mezcla un sentimentalismo de buena ley y bien administrado.

La crítica tiene la obligación ante un primer libro de la constitución del que nos ocupa, de señalar sus muchos y singulares méritos.

*Severo G. del Castillo.* — Breves reflexiones sobre la condición de la mujer ante el derecho, la moral y la naturaleza. Folleto de 24 páginas.

—El Gobierno de Mendoza, las facultades extraordinarias y la suma del poder público. Un tomo de 194 páginas.

—Ideas reconstructivas y anhelos de justicia.Un volumen de 390 páginas.

—El trabajo, la personalidad humana y el derecho de la propia conservación. Un tomo de 82 páginas.

—Desagravio a la bandera nacional. — La educación cívica del niño. — Homenaje al doctor Agustín Alvarez. Tres folletos del mismo autor.

*Juan Pablo Echagüe.* — Una Epoca del Teatro Argentino. Un volumen de 328 páginas, en las que el acertado crítico ha reunido crónicas teatrales de 1900 a 1918. Editorial América Unida. Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso. Buenos Aires.

*Enrique Richard Lavalle.* — Los Héroes de Hierro. Un volumen de 232 páginas, editado por América Unida. Carátula de de Lamo.

*Paul de Saint Víctor.* — Don Quijote. Biblioteca Circulante de la Inspección General de Escuelas de Territorios. Un folleto de 12 páginas, impreso en los talleres de la casa Angel Estrada y Cía. Año 1926.

*Esteban Echeverría.* — El Matadero. Tomo 1.°, N.° 1. Sección de Documentos. Publicación de la Facultad de Filosofía y Letras. Editado por la imprenta de la Universidad. 1926.

*Annuaire de Législation Etrangére*· — Esta publicación de la Societé de Législation Comparée, que acabamos de recibir, comprende un volumen de más de 400 páginas y corresponde a la segunda serie de su 51.° año. Contiene el texto de las principales leyes sancionadas en todos los países, durante el año 1923. Se edita en París, por la Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence.

*Emilio Berisso.* — En los Esteros. — Editada por la casa J. Lajouane y Cía., acaba de ponerse en venta esta novela, en un tomo de 280 páginas, con un prólogo de don Martiniano Leguizamón. Esta obra póstuma del autor de "Con las alas rotas" y "El germen disperso", dos obras dramáticas de fuerte emoción, muestra con seguros trazos y mediante sus cualidades de agudo observador, un pedazo de campo argentino, en el que se mueven personajes rudos y primitivos.

*Colección Labor*· — Catálogo ilustrado de esta Biblioteca de Iniciación Cultural, que, hasta la fecha, lleva publicados los siguientes manuales:

Serra Hunter, Xirau, *Filosofía en España;* Alomar, Machado, Sainz Rodríguez, *Literatura española*: Manuel de Montoliu, *Literatura catalana;* Fidelino de Figueiredo, *Literatura portuguesa;* Angulo Iñiguez, Gómez Moreno, Mélida, Torres Balbás, *Arte español*: Reinaldo Dos Santos, *Arte portugués;* López Chávarri, Azara, *Música española;* Ballesteros, Bosch Gimpera, Giménez Soler, González Palencia, Ibarra, Ramos Loecertales, Zabala Lera, *Historia de España;* Antonio Sergio, *Historia de Portugal;* Aranzadi, Martín Echeverría, *Etnografía* y *Geografía española;* Silva Teles, *Geografía portuguesa;* Minguijón, Moneva Puyol, Roces, Sancho izquierdo, *Derecho* y *Economía en España*: Carandelli, Fernández Galiano Inglada. H. del Villar, *Ciencias naturales en España.*

*Aventuras de Machucho y Pilongo.* — Hemos recibido de la Editorial Sopena los ocho primeros volúmenes de esta entretenida colección de cuentos y aventuras para niños. Cada volumen comprende un episodio distinto y en ellos se refieren incidentes relativos a los deportes más en boga, en los que se mezclan la hilaridad y la emoción en forma tal que resultan de verdadero interés educativo para la infancia. Las ilustraciones, en su mayor parte en colores, son profusas y completan la atracción de los relatos.

*Arturo Giménez Pastor.*—Un Siglo de Poesía Argentina.—Editado por la Biblioteca de la Asociación Cristiana de Jóvenes, acaba de aparecer este folleto, conteniendo el texto de una de las conferencias pronunciadas este año por el doctor Arturo Giménez Pastor en la Asociación Cristiana.

Los estudiosos encontrarán en este folleto una reseña tan ligera como interesante, de la poesía argentina desde Labardén hasta Lugones, tratada con profundo conocimiento y con la amenidad que caracteriza toda la obra de Giménez Pastor.

---

## El canje del mes de Noviembre

*Nosotros.* — Nº 209, año XX, Buenos Aires.
*De Bode.* — Amsterdam.
*La Semana Médica.* — Bs. As.
1918. *Organo de la Nueva Generación Sudamericana.* Bs. As.

*Boletín de Servicios de la Asociación del Trabajo.* Bs. As.
*La Escuela Americana.* — Santiago de Chile.
*Boletín Oficial de la República Argentina.* — Bs. As.
*Tribuna del Magisterio.* — Bs. As.
*Revista del Círculo Médico y del Centro Estudiantes de Medicina.* — Buenos Aires.
*Revista Bimestre Cubana.* — Habana.
*La Escuela.* — Organo del C. S. Educación de la prov de Corrientes.
*Revista de Instrucción Primaria.* — La Plata.
*Revista Administrativa.* — Bs. As.
*La Novela Semanal.* — Bs. As.
*El Suplemento.* — Bs. As.
*Sarmiento.* — Rosario.
*La obra Cultural de la Soc. Popular de Educación.* — Lomas de Zamora.
*Razón y Fe.* — Madrid.
*Boletín del Museo Social Argentino.* — Bs. As.
*Nómina de las Publicaciones periodísticas de El Salvador* C. A.
*Trabajo.* — Organo del C. S. de Enseñanza Industrial. Montevideo, República Oriental.
*Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal* B. A.
*Sarmiento.* — De la Biblioteca Popular D. F. Sarmiento. Villa Urquiza.
*Revista del Centro de Prof. Diplomados de Enseñanza Secundaria.* — Buenos Aires.
*Fray Mamerto Esquiú.* — Conmemoración de su Centenario. Buenos Aires.
*Boletín de la Liga del Profesorado Diplomado.* — Bs. As.
*Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Rosario.*
*Revista Universitaria.* — Lima, Perú.
*Repertorio América.* — San José, Costa Rica.
*Informaciones Sociales.* — Madrid.
*Actividad.* — Barcelona.
*L'Ecole et La Vie.* — París.
*Revista de Escuelas Normales.* — Guadalajara.
*El Magisterio Español.* — Madrid. Actualidad Escolar B. A.
*Diario de Sesiones del Concejo Deliberante.* — Bs. As.
*La Gaceta.* — San José, Costa Rica.
*Revista del Círculo Militar.* — Bs. As.
*La Escuela Moderna.* — Madrid.
*Estudios.* R. A.
*Boletín de Salud Pública del Brasil.* — Río de Janeiro.
*Diario Oficial de San Salvador.* — C. A.
*El Avance.* — Matagalpa. — Nicaragua.
*Lumen.* — San Salvador C. A.

*Boletín de la Bib. Nac. de Criminología y Ciencias Afines* B. A.
*Archivos del Museo Nacional.* — Río de Janeiro.
*La Obra.* — Revista de Educación. — B. A.
*Anales de la Sociedad Rural Argentina.* — B. A
*Revista Jurídica y de Ciencias Sociales,* — B. A.
*Israel.* — Buenos Aires.
*El Social.* — B. A.
*El Social.* — Bs. As.
*Boletín de la Unión Panamericana.* — Pau, Wáshington.
*Modern Languaje Notes.* — Baltimore.
*Revista de Filosofía.* — Bs. As.
*Pareceres.* — Bs. As.

AÑO 45 NOVIEMBRE 30 de 1926 N.º 647

# EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION



# INFORMACION OFICIAL

## SUMARIO



Redacción y Administración: CHARCAS 1686

BUENOS AIRES

# AUTORIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE:

DR. LUIS ROQUE GONDRA

VICE-PRESIDENTE:

DR. ALFREDO LANARI

VOCALES:

DR. ALCIDES CALANDRELLI
ING. MANUEL GALLARDO
PROF. ELEUTERIO TISCORNIA

SR. PABLO A. CORDOBA

SECRETARIO GENERAL:

SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA:

SR. LUIS R. GONDRA (HIJO)

# Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación: N$^{os.}$ 82ª (final), a 89ª; celebradas entre el 15 de Septiembre y 1.º de Octubre de 1926.

(Final de la Sesión 82ª)

### SECCION CAPITAL

Exp. 11702. — C. — 1926. — 1º Disponer la adquisición de textos de lectura a usarse en el curso escolar de 1927 en las escuelas de la Ley 4874 y de los Territorios Nacionales, de acuerdo con la planilla de adjudicaciones proyectadas por la Oficina de Compras a fs. 19 del exp. y dentro de las siguientes cantidades:

| | | |
|---|---|---|
| Para Provincias . . . . . . . . . | $ | 120.932.87 |
| Para Territorios . . . . . . . . . | „ | 50.866.09 |

2º El gasto deberá imputarse a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos a regir en el año 1927.

Exp. 13764. — D. — 1926. — 1º Autorizar los servicios de personal extraordinario dependiente de la Dirección Administrativa y compuesto de: un (1) Inspector Administrativo con la retribución mensual de $ 600, — cuatro (4) Oficiales 1º a $ 400 c|u., — cinco (5) Tenedores de Libros de 3ª a $ 325 c|u., y tres (3) Liquidadores de 2º a $ 245 c|u. — para realizar la fiscalización administrativa de la Oficina Judicial, verificando todas las liquidaciones del impuesto a las herencias que practiquen los apoderados, así como todos los valores de las sucesiones vacantes; debiendo prestar servicios en la Oficina Judicial como Jefe de recaudacón el primero, y de auxiliares del mismo los 4 Oficiales 1º, haciéndolo en Contaduría los restantes, o sean los 5 Tenedores de Libros de 3ª y los 3 Liquidadores de 2ª.

2º Imputar el gasto de retribución del personal indicado en el artículo anterior a las partidas de la Ley de Presupuesto vigente, que se refuerzan en el mismo, de conformidad a la autorización conferida al Consejo por el Art. 7º de la misma ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinticinco minutos. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

## *Sesión 83.ª*

### *Día 17 de Septiembre de 1926*

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cinco minutos del día diez y siete del mes de Septiembre del año mil novecientos veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel

Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Don Luis Roque Gondra, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## SECCION CAPITAL

Exp. 1300. — E. — 1926. — 1º Autorizar la impresión de la Memoria del Consejo, correspondiente al año 1925, en número de mil ejemplares, cuyo trabajo se presupuesta dentro de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000) m|n.

2º Disponer que para tal efecto se realice una licitación privada, aprobando para regir en la misma el pliego de condiciones adjuntos al exp. formulado por la Administración de "El Monitor".

3º Imputar el gasto como indica la Contaduría en su informe de fs. 6 del expediente.

Exp. 11387. — 15º — 1926. — Nombrar director de la escuela Nº 21 del C. E. 15º, en reemplazo del Sr. Angel Fernández Suárez, que pasó a otro puesto, al vice-director elemental de la Nº 20 del mismo Distrito, Maestro Normal y Profesor Normal de Educación Física, Sr. Juan M. Zazzali.

Exp. 14815. — D. — 1926. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de catorce mil setenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 14.077.49) m|n., importe total a que asciende la Relación Nº 15 de Cuentas Generales a pagar, a favor de las Empresas del Ferrocarril, Central Argentino, Sud del Estado, Córdoba, Pacífico, Entre Ríos, Prov. de Buenos Aires, Nord-Este Argentino, Santa Fe y Midland de Buenos Aires, por pasajes por cuenta de haberes de los años 1924, 1925 y 1926, pasajes oficiales y fletes de los años 1925 y 1926, con la imputación detallada en las planilas agregadas al expediente.

Exp. 14808. — D. — 1926. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de novecientos treinta y cuatro pesos con treinta centavos ($ 934.30) m|n., importe total a que asciende la Relación Nº 14 de Cuentas Generales a pagar a favor de la Sociedad Anónima Mercantil Podestá Ltda. por fletes de los años 1922 y 1924; con la imputación detallada en las planillas agregadas al expediente.

Exp. 11088. — D. — 1926. — Rechazar las madejas de lana diferentes a la muestra enviada por la casa José Barlaro e hijo, e intimarle la entrega satisfactoria de la totalidad de la provisión adjudicada, en el término de quince días, con prevención de que, en caso contrario, quedará de hecho a favor del Consejo, el depósito de garantía.

Exp. 14811. — D. — 1926. — Mandar pagar por D. Administrativa, la suma de seis mil noventa pesos con diez y seis centavos ($ 6.090.16) m|n., importe total a que asciende la Relación Nº 16 de Cuentas Generales a pagar, a favor de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, por pasajes por cuenta de haberes y pasajes oficiales del corriente año, con imputación en la forma indicada en las planillas agregadas al expediente.

Exp. 9616. — 8º — 1926. — 1º Hacer saber al director de la escuela Nº 8 del C. Escolar 8º, en respuesta a su consulta, que la obligación escolar establecida por el Art. 3º de la Ley 1420, para los niños de 6 a 14 años, se extingue el mismo día en que el alumno cumple ésta última edad (Art. 3º del Superior Decreto reglamentario de Julio

28 de 1885 — Pág. 31 del Digesto de 1920), sin que de ello pueda deducir derecho para pedir devolución del importe de la matrícula.

2º Recordar al expresado director que sus notas debe enviarlas por intermedio del Consejo Escolar.

Exp. 14161. — 7º — 1924. — 1º Autorizar la provisión de los 16 armarios para nichos murales solicitados por la escuela "Francisco de Vitoria" Nº 17 del C. Escolar 7º, dentro de un costo aproximado de tres mil pesos ($ 3.000) m|n.

2º Disponer que para dicho efecto se realice una licitación privada a principios del año próximo, a cuyo presupuesto se imputará el gasto.

Exp. 14814. — D. — 1926. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de un mil ciento sesenta y nueve pesos con ochenta centavos ($ 1.169.80) m|n., importe total a que asciende la Relación Nº 17 de Cuentas Generales a pagar a favor de las Compañías Navieras Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia y A. M. Delfino y Cía., por pasajes por cuenta de haberes, pasajes oficiales y fletes del corriente año, con la imputación detallada en las planillas agregadas al expediente.

Exp. 1844. — O. — 1922. — 1º Derogar la resolución del 1º del actual a fs. 51 del exp.

2º Aceptar la transacción propuesta en el juicio sucesorio de Doña María Silventi de Amato para dar por cumplido el legado hecho en la cláusula 6ª del testamento de la causante, siempre que el Albacea testamentario se presente en el expediente judicial manifestando su conformidad en hacer entrega al Consejo de la suma de cien mil pesos ($ 100.000) m|n., "legada como cantidad mínima", con deducción del valor ya invertido en la adquisición del terreno de 1.151.46 metros cuadrados situado en las calles Alagón y Aquapey, y los gastos de escrituración.

Exp. 14632. — 4º — 1926. — Autorizar a la escuela Nº 13 del C. Escolar 4º, "República de Chile", para que el día 18 del corriente, asista a los actos patrióticos a realizarse ante los monumentos de San Martín y O'Higgins, con motivo del 116º aniversario de la independencia de la nación hermana.

Exp. 14761. — D. — 1926. — 1º Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para contratar, por un período de cinco años contados desde el 1º de Febrero de 1927, el arrendamiento del campo de diez mil hectáreas ubicado en el Territorio del Río Negro, Fracción C. Sección I. lote Nº 24.

2º Aprobar para regir con dicha licitación, el pliego de bases y condiciones, propuesto por el Administrador de Propiedades de la Repartición.

3º Respecto de las indicaciones formuladas por el mismo funcionario para la mayor publicidad de la licitación, la Presidencia adoptará las medidas que estime procedentes.

Exp. 14026. — I. — 1922. — No autorizar el uso en las escuelas de adultos dependientes del H. Consejo, de los textos a que se refieren las actuaciones.

Exp. 15412. — 13º — 1924. — Anotar en la Foja de Servicios de la maestra de la Escuela Nº 14 del C. Escolar 13º, Sra. Mariana P. de Santomo, la circunstancia de ser autora del material ilustrativo que ha denominado "Ejercitador Aritmético".

Exp. 14812. — D. — 1926. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de nueve mil quinientos un pesos con sesenta y dos centavos ($ 9.501.62) m|n., importe total a que asciende la Relación Nº 18 de Cuentas Generales a pagar, a favor de los Ferrocarriles, Sud, Central

Argentino, del Estado, Santa Fe, Entre Ríos, Central Córdoba, Midland de Buenos Aires, Pacífico y Nord Este, por pasajes por cuenta de haberes, pasajes oficiales y fletes de los años 1921, 1925 y 1926, con la imputación detallada en las planillas agregadas al expediente.

Exp. 10563. — 17º — 1926. — Manifestar a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 9 del C. Escolar 17º, Sra. Leonor Rosemblun de Hartstein que, por ahora no es posible tomar en consideración su pedido de reconocimiento de categoría, el que será tenido en cuenta cuando se efectúen las promociones generales.

Exp. 9906. — I. — 1926. — 1º Autorizar, según la forma propuesta en las actuaciones, la habilitación de nuevos locales en el edificio del Consejo, con destino al traslado de la Intendencia y al ensanche de las Oficinas de la Inspección Técnica.

2º Aprobar para la ejecución de las obras necesarias a tal efecto, los presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura, que importan en total la suma de seis mil setecientos ochenta y tres pesos con cuarenta y tres centavos ($ 6.783.43) m|n., calculada para realizar los trabajos por administración.

3º Disponer que los mismos se ejecuten en esta forma, por la urgencia que revisten; y ordenar en consecuencia la liquidación del respectivo importe a favor de la Dirección de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

4º Imputar el gasto como indica la D. Administrativa en su informe de fs. 10 del exp.: Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente.

Exp. 8003. — I. — 1926. — 1º Aceptar con anterioridad al 19 de Abril ppdo., la renuncia que eleva el Sr. Isidoro A. Neyra, del cargo de preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Infantería, destacado en Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º Nombrar Preceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Infantería destacado en Concepción del Uruguay, (Entre Ríos), en reemplazo del Sr. Isidoro A. Neyra que renunció, al M. N. N. Sr. Juan Luis Petrone.

Exp. 11691. — 12º — 1926. — 1º Crear una escuela primaria anexa al Arsenal de Artillería de Marina, destacado en Zárate.

2º Disponer que por las Oficinas correspondientes se provean los muebles y útiles calculados para 70 alumnos, a la escuela de referencia.

3º Disponer igualmente que el Vice-director de la escuela Nº 12 del C. Escolar 12º, Sr. Wenceslao Severo Trofelli, se haga cargo de la dirección de la escuela, creada por el Art. 1º de ésta resolución, de acuerdo con lo resuelto en sesión de 27 de Agosto último.

Exp. 10800. — 6º — 1926. — Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de la Sra. Teresa J. A. de Beronne que ha quedado cesante, al M. N. Sr. Domingo Messuti, quien antes de tomar posesión del cargo deberá presentar el certificado de buena salud al director de la escuela.

Exp. 14962. — 13º — 1926. — Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela Nº 23 del C. Escolar 13º, por creación de grado, a la P. N. Srta. Lutgarda María del Pilar Rosales, quien antes de tomar posesión del puesto, deberá presentar el certificado de buena salud, a la dirección de la escuela.

Exp. 9510. — I. — 1926. — 1º Aprobar la licitación privada para la adquisición de artículos de limpieza con destino a la Intendencia de la Repartición para atender las necesidades del semestre Julio-Diciembre del año en curso, por haberse efectuado en debida forma.

2º Aprobar, asimismo, las adjudicaciones proyectadas por la Comisión

de Compras en la planilla de fs. 40 del exp. y por el importe total de dos mil seiscientos cuarenta y un pesos con setenta y tres centavos. ($ 2.641.73) m|n.

3º Imputar el gasto en la forma resuelta a fs. 8 del exp.

Exp. 14961. — 10º — 1926. — Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10.º, por pase del Sr. Isidro Puig, al Maestro Normal, Sr. José Manuel Sixto Arias, quien antes de tomar posesión del cargo deberá presentar el certificado de buena salud, a la dirección de la escuela.

Exp. 14960. — 6º — 1926. — Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, en lugar de la Srta. María Tomasa Victory que renunció, al M. N. Sr. Leonardo Tomás Rivara, quien antes de tomar posesión del puesto, deberá presentar el certificado de buena salud, a la dirección de la escuela.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 6828. — B. — 1926. — Autorizar a la Inspección General de Provincias para que ubique como maestro auxiliar de dirección en una escuela de la Provincia de Buenos Aires, que se encuentre en condiciones reglamentarias, al Sr. Pedro R. Galiano, actual director de la escuela Nº 122 de la misma.

Exp. 5049. — E. — 1926. — 1º Aceptar y agradecer la donación ofrecida por la Sra. Ana C. S. de Romero de la casa y terreno de 5.000 mtrs. cds. en que funciona la escuela Nº 88 de "Estación Almada" (Entre Ríos), debiendo la Inspección respectiva practicar las gestiones pertinentes para obtener la escrituración a la mayor brevedad.

2º Respecto de la ampliación del mismo local que se solicita y para cuyas obras ofrece contribuir el vecindario con la suma de un mil quinientos pesos ($ 1.500) m|n., debe informar la Inspección Seccional teniendo presente las disposiciones del reglamento sobre construcciones de edificios escolares aprobado en sesión de fecha 10 del actual, Exp. Nº 13695.C|1926.

Exp. 15071. — I. — 1926. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de Provincias (Ley 4874):

### Provincia de Santiago del Estero:

Escuela Nº 166: Directora de 2ª categoría a la M. N. N. Srta. María Argentina Herrera, en reemplazo del Sr. Angel Vengut y Fornés, que fué trasladado a la Nº 363. — Exp. 10213.S|926. 7

Escuela Nº 418: Maestro ayudante al M. N. P. Sr. José de la Natividad Paz, por aumento de inscripción de alumnos.

### Provincia de la Rioja:

Escuela Nº 70: Maestro ayudante al M. N. N. Sr. Ramón Eustaquio Ormeño, en reemplazo de la Srta. Jesús Pizarro, que fué trasladada a la Nº 5 (Exp. 3130.L|926).

Escuela Nº 110: Maestro ayudante al M. N. N. Sr. Segundo Eduardo Zalazar, en reemplazo del Sr. Manuel M. Moreno, que renunció.

Escuela Nº 116: Directora de 2ª categoría a la M. N. N. Srta [illegible]osa Guardia, por reapertura ordenada por Exp. 5066.L|926.

Provincia de Buenos Aires:

Escuela Nº 169: Directora de 3ª categoría a la M. N. P. Srta. Valentina Fontán, actual auxiliar de la Escuela Nº 127, en reemplazo del Sr. Marcos J. Ovejero, trasladado a la Nº 133 y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

Escuela Nº 127: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. Italia Catalina Peiró, por traslado y ascenso de la Srta. Valentina Fontán, a directora de 3ª categoría de la Escuela Nº 169.

Escuela Nº 99: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. Haydée Clementina Ferreyra, por subdivisión de grado.

Exp. 12739. — S. — 1926. — 1º Ordenar al director de la escuela Nº 64 de Santa Fe, Sr. Demetrio J. Denno, que se someta a un exámen médico, para comprobar si se halla comprendido en el Art. 2º de la página 373 del Digesto, debiendo al efecto bajar a ésta Capital, y presentarse al Cuerpo Médico Escolar.

2º Acordar al citado director los pasajes y viático correspondientes.

3º Llamar seriamente la atención del Inspector Nacional, Sr. Vicente Palma, por la forma incorrecta y fuera de lugar con que se dirige a sus superiores con la manifestación de que su reincidencia será motivo de una sanción disciplinaria más severa.

Exp. 13337. — R. — 1926. — 1º Aprobar la creación de una escuela en el paraje denominado "Arroyo de los Berros" (Depto. Valcheta, Río Negro), llevada a cabo por la Inspección General de Territorios, asignando a la misma el Nº 75.

2º Nombrar director de la nueva escuela al maestro de segunda categoría de la Nº 22 de Chubut, M. N. N. Sr. Miguel Antonio Uteda.

Exp. 16121. — N. — 1925. — 1º Acordar treinta días de sueldo en la licencia concedida por enfermedad desde el 28 de Septiembre al 31 de Octubre de 1925 (resolución de Noviembre 9 de 1925, fs. 9 del exp.) al Inspector Seccional de Neuquén Don. Juan R. Espinosa en atención a que en el expresado año no hizo uso de vacaciones.

2º Ordenar se intercalen cronológicamente en estas actuaciones las notas que cita el Inspector Seccional en la de fecha Junio 15 ppdo. (fs. 10 del expediente).

## SECCION CAPITAL

Exp. 8190. — V. — 1926. — Aceptar la propuesta del Señor Domingo Vilariño, arrendatario del campo de propiedad de la Repartición situado en La Pampa (5.000 hectáreas del lote 18 de Villa Alba), para abonar el alquiler correspondiente en mensualidades sucesivas de dos mil pesos ($ 2.000) m|n., cada una, hasta completar la suma de ocho mil pesos ($ 8.000) m|n., y el saldo de siete mil setecientos cincuenta pesos ($ 7.750) m|n., cancelarlo el 15 de Enero de 1927; como asimismo la fianza solidaria de los Sres. Martín F. y Fidel V. Vilariño que ha ofrecido.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

## *Sesión 84.ª*

## *Día 20 de Septiembre de 1926*

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día veinte del mes de Septiembre del año mil novecientos veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del

Consejo Nacional de Educación, los vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Don Luis Roque Gondra, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## SECCION CAPITAL

Exp. 11272. — I. — 1926. — Volver el expediente a la Inspección General de Escuelas para Adultos a efecto de que el Inspector Seccional Dr. Florián Oliver, presente una vez terminado el actual curso escolar, un informe circunstanciado relativo a la labor docente del preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 19 de Infantería (Tucumán), Sr. Mario Petrillo.

Exp. 14806. — D. — 1926. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de dos mil setecientos quince pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 2.715.55) m|n., importe total a que asciende la Relación Nº 13 de Cuentas Generales a pagar, a favor de las Compañías de Navegación, Importadora y Exportadora de la Patagonia, Delfino y Cía. y Nicolás Mihanovich Ltda. por pasajes por cuenta de haberes, oficiales y fletes de los años 1925 y 1926, en la forma y con la imputación detallada en las planillas agregadas al expediente.

Exp. 19433. — 20º — 1922. — No aceptar la propuesta de ampliación formulada por el propietario de la casa Calle Larrazábal Nº 3062 que ocupa la escuela Nº 10 del C. Escolar 20º, por no justificarse bajo ningún concepto el alquiler de quinientos cincuenta pesos ($ 550) m|n, mensuales, que se pretende sobre el alquiler actual de trescientos cincuenta pesos ($ 350) m|n., mensuales.

Exp. 14813. — D. — 1926. — Mandar pagar por D. Administrativo la suma de diez y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos con seis centavos ($ 16.834.06) m|n., importe total a que asciende la Relación Nº 12 de Cuentas Generales a pagar, a favor de las Empresas de Ferrocarril: Central Argentino, Central Córdoba, Sud, Central de Buenos Aires, Oeste, del Estado, Nord-Este Argentino, Pacífico, Cía. General, Trasandino Argentino y Rosario a Puerto Belgrano, por pasajes por cuenta de haberes, oficiales y fletes de los años 1922, 1923, 1924, 1925 y 1926, en forma y con la imputación detallada en las planillas agregadas al exp.

Exp. 5374. — 7º — 1925. — Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital, reiterándole la solicitud sobre cesión de la fracción de terreno indicada por el Consejo Escolar 7º, en su nota fecha 5 de Julio ppdo. (1.500 metros cuadrados de la extensión comprendida entre las calles Dorrego, Guzmán, Estados y Rodney, con destino a la construcción de un edificio para escuela): debiendo transmitírsele lo informado por dicho Consejo Escolar con respecto a las circunstancias que harían posible la expresada cesión.

Exp. 74807. — D. — 1926. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de cinco mil ciento ochenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 5.181.55) m|n., importe total a que asciende la relación Nº 11 de Cuentas Generales a pagar a favor de las Empresas del Ferrocarril: Oeste del Estado, Santa Fe y Sud, por pasajes por cuenta de haberes oficiales, fletes de los años 1924 y 1925, en la forma y con la imputación detallada en las planillas agregadas al exp.

Exp. 3703. — 16º — 1926. — Autorizar la celebración de contrato de

arrendamiento por la casa calle Alvarez Thomas Nos. 3375|91, esq. Bebedero, de propiedad de Da. Teresa C. de Deluchi, en que funciona la Escuela Nº 4 del C. Escolar 16º, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1929, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: Quinientos pesos ($ 500) m|n., mensuales, pagaderos desde el 1º de Abril ppdo.

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que dicha Oficina indica en la planilla de fs. 8 del exp. así como las de conservación y aseo que necesite la finca durante la vigencia del contrato.

Exp. 9357. — 12º — 1926. — Autorizar la locación de las fincas sitas en la Calle Carabobo Nos. 1340 y 1348, de propiedad, respectivamente, de Don José Castronuevo y Joaquín S. de Fonseca, con destino a la instalación de una nueva escuela para varones en jurisdicción del C. Escolar 12º, en las siguientes condiciones:

*Casa calle Carabobo Nº* 1340:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1931 con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: Doscientos noventa pesos ($ 290) m|n., mensuales, pagaderos desde la fecha, en que se entregue la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en la planilla de fs. 7 y plano de fs. 12 del expediente.

*Casa calle Carabobo Nº* 1348:

Término: Igual que el anterior.

Alquiler: Doscientos noventa pesos ($ 290) m|n., mensuales, pagaderos desde la fecha en que se entregue la finca con todas los obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta Oficina especifica en la planilla de fs. 8 y plano de fs. 12 del expediente.

Exp. 12538. — 15º — 1926. — Anotar en la foja de servicios de la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º, Srta. Esther Schiappapietra, la circunstancia de haber asistido a los cursos de perfeccionamiento para la enseñanza de niños retardados.

Exp. 1336. — 8º — 1926. — 1.º Ordenar a Inspección Técnica General que al informar las ternas elevadas por los Consejos Escolares, o antes si fuera posible, proponga la ubicación de la Directora Infantil adscripta a sus oficinas, Srta. Emilia Amiguet Solveyra.

2 Ordenar igualmente a la misma Inspección que proponga la ubicación del Sr. Cirilo E. Vora como auxiliar de alguna escuela de la Capital.

3º Autorizar con carácter precario y de acuerdo con la reglamentación de 13 de Enero último, la permanencia al frente de la Biblioteca y Museo del C. E. 8º, de la maestra auxiliar (Volante 31), Sra. Emma Cabrera de Sánchez.

Exp. 13391. — 9º — 1926. — Anotar en la foja de servicios del maestro de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, Sr. Guillermo Carabajal (hijo), el hecho de ser autor de los libros titulados "Cesáreos" y "Nenúfares y Amapolas", como así también el haber sido designado miembro Académico de la Academia Americana de la Historia.

Exp. 13536. — 5º — 1926. — Autorizar la colocación de un retrato del exdirector de la escuela Nº 2 del C. E. 5º, Sr. José M. García, en la sala de la Dirección de la escuela.

Exp. 13483. — 12º — 1926. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 12º al conceder autorización a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 6 de ese distrito, para exhibir cintas instructivas y patrióticas los días sábados a las 18 horas en el local de la misma, siendo voluntaria la asistencia de los alumnos y personal directivo y docente.

Exp. 7775. — R. — 1923. — Aprobar la regulación de honorarios en Doscientos treinta pesos ($ 230) m|n., practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en el Territorio de la Pampa, Don Marcos Molas, por su intervención en el juicio sucesorio de Don Miguel Levarthe declarado vacante en Diciembre de 1923. Los honorarios se cargarán a los fondos del juicio.

Exp. 8047. — S. — 1926. — No hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad de Artistas Argentinos, manteniendo en vigor la actual reglamentación sobre provisión de cátedras de dibujo en las escuelas primarias dependientes del H. Consejo.

Exp. 15235. — P. — 1926. — Dejar sin efecto el nombramiento de profesora de dibujo, otorgado en sesión de 10 del corriente, a favor de la Srta. Nélida Rosas y nombrar en su reemplazo a la Srta. Ildara Pérez Llanso, debiendo la Inspección Técnica General, proponer oportunamente su ubicación.

Exp. 15234. — 8º — 1926. — Adscribir transitoriamente a la Dirección de "El Monitor de la Educación Común", de conformidad con lo establecido en el Art. 1º, Inciso a) de la resolución de 13 de Enero ppdo., a la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 3 del Consejo Escolor 8º, Srta. Anastasia Pineau Aparicio, considerándose los servicios que en tal destino preste como docentes de carácter técnico, a todos los efectos reglamentarios.

Exp. 13764. — D. — 1926. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 18 del actual:

"De acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo, con fecha 15 del actual, nómbrase con carácter de interino al siguiente personal.

1º Inspector Administrativo, con la asignación mensual de seiscientos pesos ($ 600) m|n., al Contador Público Sr. Jacobo Waisman.

2º Oficiales 1º con la asignación de cuatrocientos pesos ($ 400) m|n., c|u., o los Contadores Públicos: Sr. Teobaldo Hernández, Sr. Miguel Carreras, Srta. Celia Scharager, y Srta. Diana M. Dufaur.

3º Tenedores de Libros de 3ª con la asignación mensual de trescientos veinticinco pesos ($ 325) m|n., c|u., y retención de sus puestos a los actuales Ayudantes Principales con doscientos sesenta pesos ($ 260) m|n.: Sr. M. A. Martínez Andrade, Sr. José M. Aliaga, Sr. Jorge Molina Pico, Sr. Cayetano Vita y al Liquidador de 2ª con $ 245, Sr. Agustín Pozzo.

4º Ayudantes Principales con doscientos sesenta pesos ($ 260) m|n., c|u., y retención de sus puestos a los octuales Ayudantes 1º con $ 245: Sr. Rafael Lamberti, Sr. José Samos, Sr. Jorge Caroni, y al Escribiente con $ 210, Sr. Abraham Glas.

5º Ayudante 1º con la asignación mensual de doscientos cuarenta y cinco pesos ($ 245) m|n., c|u., y retención de sus puestos, a los actuales

Escribientes con $ 210: Sr. Samuel Palma, Sr. Augusto Montaldo y Sr. Roberto Sorpa.

6º Liquidadores de 2ª con doscientos cuarenta y cinco pesos ($ 245) m|n., c|u., y retención de sus puestos a los actuales Escribientes con $ 210, Sra. María Trápani, Sr. Adolfo G. Caroni, Sr. Miguel Debiase y Sr. Miguel A. Pujol.

7º Escribientes con doscientos diez pesos ($ 210) m|n., mensuales c|u., y retención de sus puestos a los copistas actuales: Sr. Francisco Ocampo Seguí, Sr. Angel Suero, Sr. Diógenes Ruíz, Sr. Federico Verdier y Srta. María Yanone.

8º Escribientes con la asignación mensual de doscientos diez pesos ($ 210) m|n., c|u., a los siguientes Peritos Mercantiles: Sr. Osvaldo Tovo, Sr. Pedro Grittini y Sr. Raymundo Domingo Grittini.

9º Copistas con la asignación mensual de ciento ochenta pesos ($ 180) m|n., c|u., a las siguientes personas: Sr. José Cores, Sr. Sebastián Cañas, Sr. César Federico Cibils Aguirre, Srta. Edelmiro Graziani y Srta. Aida Montecinigher.

10º Disponer que el personal ascendido por esta resolución continúe prestando servicios en las Oficinas que lo hacen actualmente, debiendo los recientemente nombrados prestarlos en Contaduría, con excepción de los designados en los art. 1º y 2º, que lo harán en la Oficina Judicial, dependiendo de la Presidencia.

Exp. 17146. — J. — 1924. — No autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo, del libro de lectura que somete a consideración del Cuerpo, el Maestro Normal Sr. Nicolás Yavi, titulado "Lector Rural".

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 13755. — C. — 1926. — 1º Acordar con carácter permanente a la Escuela Nº 29 de "San Martín" (Chubut), una partida de doscientos pesos ($ 200) m|n., anuales, para adquisición de combustible.

2º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.

Exp. 14180. — I. — 1926. — Autorizar al Inspector de la Sección 11ª de Territorios, para fijar la residencia del Visitador de la zona Sr. Serviliano Vallejos, periodicamente, en las localidades de Alto de la Sierra, San Antonio de los Cobres y Salta, conforme al plan propuesto por el Inspector Sr. Pastor López Aranda.

Exp. 11778. — R. — 1926. — 1º Crear una escuela nacional en el paraje denominado Estancia Jones, Boca de la Travesía (Río Negro), dónde existe población escolar suficiente.

2º Asignarle a dicho establecimiento el Nº 63.

3º Nombrar directora para la referida escuela a la maestra de la Nº 5 del mismo Territorio, Sra. Manuela G. de Herrero.

Exp. 15049. — C. — 1926. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 1 de Resistencia (Chaco), Sra. Juana Winter de Vía, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

2º Nombrar maestra de 3ª categoría, en reemplazo de la Sra. Vía, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la M. N. N. Srta. Tusuelda Winter, que reside en la localidad.

Exp. 14285. — R. — 1926. — Autorizar al director de la escuela Nº 35 de Río Negro, Sr. José R. Adaro, para hacer uso del aula, pizarrones, bancos y de la tiza necesaria para dictar clases nocturnas.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 6102. — I. — 1920. — Ordenar la liquidación y pago de la diferencia de alquileres que a razón de $ 10 m|n., mensuales se adeuda a la propietaria de la casa que ocupa la escuela Nº 65 de Ramos Mejía (Buenos Aires), Sra. Isabel Rubio de Giralt, desde el 1º de Octubre de 1921 hasta el 1º de Abril de 1925, fecha de vencimiento del contrato.

Exp. 10543. — S. — 1926. — 1º Aceptar y agradecer la donación de quinientos pesos ($ 500) m|n., que hace la Sociedad "La Forestal", Ltda., para atender la provisión de un piano con destino a la Escuela Nº 2 de "Villa Guillermina" (Santa Fe).

2º Antorizar la adquisición de un piano para la escuela de referencia, dentro de la suma de un mil doscientos pesos ($ 1.200) m|n., quedando autorizada la Presidencia para elegir la marca que mejor convenga, previo informe de la Oficina técnica respectiva.

3º Imputar la diferencia de gastos que resulte entre el importe neto de la compra y el monto de la suma donada para ese objeto, al Item 4, Partida 33 del Presupuesto Vigente.

Exp. 12838. — B. — 1926. — Dar vista de las actuaciones al Visitador Don Eduardo A. Bosio por ser quien calificó de "Regular" la actuación docente de la Srta. Aída Zoetate, como maestra ayudante de la escuela nacional Nº 113 de la Provincia de Buenos Aires, en el curso escolar de 1921.

Exp. 14379. — B. — 1926. — Designar Regente "ad-honorem" de la escuela nacional Nº 64 de Buenos Aires, al actual maestro auxiliar de la misma Sr. Juan Cirioli, que posee título de maestro normal.

Exp. 14377. — J. — 1926. — Trasladar la escuela nacional Nº 81 de la Provincia de Jujuy, de "Ocloyas", donde funcionaba en la iglesia de la localidad, a "Campo Guerreros", Depto. de la Capital de la misma Provincia, por contarse en ese punto con local cedido gratuitamente, aquiescencia del Gobierno Provincial y población escolar suficiente.

Exp. 14783. — C. — 1926. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 84 de Miraflores (Provincia de Catamarca), para que los alumnos de la misma concurran en corporación a los festejos que en conmemoración del Día de la Raza se realizarán en la referida localidad.

## SECCION CAPITAL

Exp. 15007. — I. — 1926. — Prorrogar con goce de sueldo, por el término de tres meses más y a contar del 16 de corriente, la licencia que le fuera concedida por resolución de Agosto 2 ppdo. (Exp. 11884. I), al ordenanza de la Repartición, Sr. Carmelo De Ninno (Enfermedad); debiendo continuar en su reemplazo el actual suplente Sr. José Vázquez.

Exp. 8028. — J. — 1926. — 1º Mandar pagar por D. Administrativa la suma de un mil seiscientos diez pesos con ochenta centavos ($ 1.610.80) m|n., de acuerdo con lo siguiente liquidación:

Al Sr. Tesorero de la Repartición, D. Ricardo Figueroa, para que deposite a la orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Roberto Basavilbaso, Secretaría del Dr. Enrique A. Peña, el importe de los sellos de la Ley 8890 Nos. 000.134; 000.995; 001.760; 000.951; 001.323; 000.684 y 000.782 y como perteneciente al juicio sucesorio de Da. Isabel de Eguren Guerrico . . . . . . $ 370.80

— Al mismo para que deposite en el mismo Juzgado y Secretaría, el importe ingresado a la cuenta del Consejo

el 18 de Octubre de 1924, procedente del mismo juicio sucesorio . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . „ 1.240.00

| | |
|---|---|
| Total . . . . . . . . . | $ 1.610.80 |

Son un mil seiscientos diez pesos con ochenta centavos m|n., que se manda pagar con la siguiente imputación:

| | |
|---|---|
| A "Fondos Especiales" Ley 8890, año 1923 . . . . . . . | $ 370.80 |
| A "Fondos Especiales" depósitos judiciales, año 1924 . | „ 1.240.00 |
| | $ 1.610.80 |

2º Disponer que la Oficina Judicial tome nota de lo manifestado por Dirección Administrativa el 14 del actual, fs. 14 del exp. y de la jurisprudencia de la Cámara Civil Primera con respecto al impuesto sucesorio de los legados al Patronato de la Infancia "Diario de los Tribunales", Septiembre 3 de 1926.

Exp. 11170. — I. — 1926. — Autorizar los servicios extraordinarios de ocho peones para la limpieza del edificio del Consejo, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos ($ 160) m|n., cada uno, reforzándose a tal efecto la partida 44 Item 1 del Presupuesto General Vigente, haciéndose uso de la facultad conferida en el Art. 7º de la Ley 11333.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

## *Sesión 85.ª*
## *Día 22 de Septiembre de 1926.*

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día veintidós del mes de Septiembre del año mil novecientos veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Don Luis Roque Gondra, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

### SECCION CAPITAL

Exp. 12244. 14º — 1926. — Nombrar director de categoría infantil para la Escuela Nº 19 del C. E. 14º al actual Vice-Director de la Nº 5 del mismo Distrito, Sr. Venancio Horacio Vallejos, M. N. N., Bachiller y Doctor en Odontología.

Exp. 10265. — 16º — 1926. — Conceder el 75 o|o de sueldo en el tiempo de la licencia acordada sin sueldo desde el 7 al 20 de Octubre de 1925 a la Profesora de Francés de la escuela de adultos Nº 1 del C. Escolar 16º, Sra. Moría E. de Liddle.

Exp. 11218. — 20º — 1926. — Autorizar el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto Vigente, conforme a la facultad que por el Art. 7º del mismo se confiere al Consejo, a efecto de salvar las dificultades que mediaran hasta fines del presente ejercicio para la imputación de sueldos de porteros suplentes de las escuelas.

Exp. 22738. — 7º — 1924. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 51 del expediente, en vista de que la construcción de la casilla de madera en

el local de la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º, por ella autorizada, se hace innecesaria por la reciente locación de un edificio cercano destinado a la instalación de una nueva escuela de ese distrito.

Exp. 11762. — 20º — 1926. — 1º Autorizar al Consejo Escolar 20º para alquilar un piano con destino a la escuela Nº 17 de su jurisdicción, invirtiendo hasta la suma de $ 20 m|n., mensuales hasta la terminación del presente curso escolar, más los gastos de transporte.

2º Reconocer excepcionalmente el gasto efectuado por la Profesora de música de dicha escuela, Srta. Angela B. Sanz, en la locación y transporte de un piano desde la iniciación de las clases hasta el 31 de Agosto último, cuyo importe total se eleva a la suma de ciento sesenta pesos ($ 160) m|n.

3º Hacer saber a la citada profesora que, en lo sucesivo, debe abstenerse de adoptar de por sí cualquier medida que pueda implicar algún desembolso para la Repartición, sin estar para ello previamente autorizada.

4º Imputar ambos gastos al saldo que arroja la partida que acuerda el Presupuesto del Consejo Escolar 20º para fiestas patrias.

Exp. 15226. — D. — 1926. — Autorizar a la Comisión de Compras para que solicite de las casas que han presentado propuestas en las licitaciones públicas a que dicha Comisión se refiere en su nota adjunta al expediente, quieran mantener sus ofertas por veinte días más sobre los treinta establecidos en los pliegos de condiciones.

Exp. 14972. — O. — 1926. — 1º Agregar al inciso 6º, Art. 3º del Reglamento de la Oficina Judicial sancionado el 6 de Agosto último (Exp. 8662.O|926), las palabras: "con exclusión de los comprendidos en el inciso 1º, Art. 6º de la misma".

2º Formar un solo expediente con los numerados 8662 y 14972.O|926.

Exp. 14430. — C. — 1926. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Sres. Apoderados del Consejo por los trabajos realizados durante el mes de Agosto ppdo., cuyo importe total se eleva a la suma de siete mil ochocientos treinta pesos ($ 7.830) m|n.

2º Imputar el gasto al Anexo E., Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto en vigencia.

Exp. 335. — H. — 1925. — No autorizar el uso del texto de lectura a que se refiere el expediente en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Exp. 12012. — C. — 1926. — No autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del texto de lectura a que se refiere el expediente.

Exp. 939. — 2º — 1926. — 1º Revocar el Art. 1º de la resolución de 12 de Julio de 1926 por el que se declaró en disponibilidad al maestro de grado de la escuela común Nº 6 y Preceptor de la de adultos Nº 5 del C. Escolar 2º, Sr. Joaquín Riera, en atención a que el Cuerpo Médico Escolar lo declaró apto el 26 del mismo mes y a que prestó servicios desde la iniciación del curso, dato, éste, que emitieron las Oficinas al informar.

2º Reincorporar a las funciones activas de la docencia al maestro y preceptor citado, Sr. Riera, debiendo ser ubicado inmediatamente por el C. Escolar.

3º Justificar, por equidad, en las condiciones reglamentarias, los inasistencias en que incurrió el Sr. Riera desde el 23 de Octubre al 20 de Noviembre de 1925.

4. Las Direcciones de las escuelas citadas en el Art. 1º informarán si el Sr. Riera, presentó el certificado médico a que se refiere la segunda parte del Art. 9º del Reglamento de Licencias de 28 de Diciembre último, al reanudar sus tareas en el corriente año. En caso negativo explicarán

la causa por la que le dieron posesión de los cargos sin la autorización del Cuerpo Médico Escolar.

Exp. 9173. — K. — 1926. — 1º Autorizar con carácter provisorio, el uso de las escuelas dependientes del H. Consejo del libro "El amigo de los niños" para primer grado inferior, del cual es autora la Srta. Clotilde Ortelli.

2º Autorizar con carácter provisorio el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del texto para cuarto grado, titulado "Faro" por la Sra. Adelina Méndez Fúnes de Millán.

Exp. 19213. — D. — 1923. — Autorizar el reingreso del Maestro Normal Nacional, Sr. Sebastián B. Acuña, que fué declarado cesante por abandono del puesto, en alguna escuela de la Repartición, para lo cual podrá ser propuesto en forma reglamentaria, dándose por compurgada la falta anterior con el tiempo transcurrido fuera de la docencia.

Exp. 14575. — 1º — 1926. — Acordar al C. Escolar 1º la autorización que solicita para realizar con los alumnos de sexto grado de las escuelas de su dependencia una excursión al pueblo y Museo Colonial de Luján, de acuerdo con el plan trazado a fs. 1 del expediente.

Exp. 5665. — I. — 1926. — Nombrar Preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 19 de Infantería destacado en Tucumán, en reemplazo del Sr. Jacobo Nieva Moreno que renunció, al M. N. N. Sr. Federico Mena, con cargo de registrar su título profesional en Estadística.

Exp. 3464. — I. — 1926. — Nombrar Preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 6 de Caballería destacado en Concordia (Entre Ríos), en reemplazo del Sr. Carlos E. Nóblega que renunció, al M. N. N. Sr. Carlos A. Bruno, con cargo de registrar su título profesional en Estadística.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 13959. — C. — 1926. — 1º Nombrar director para la escuela Nº 61 de La Eduviges (Chaco), al maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 46 del mismo Territorio, Sr. Manuel Infante.

2º Acordar al Sr. Infante los pasajes y viático necesarios, que hará efectivos la Inspección General,

Exp. 11858. — M. — 1926. — 1º Aprobar la suspensión impuesta el 28 de Julio último, por la Inspección General, al director de la escuela Nº 121 de Misiones, Sr. Eduardo Duarte, por hallarse procesado criminalmente ante la Justicia Letrada del Territorio de Misiones.

2º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General al levantar, con fecha 13 de Agosto último ,la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 121 de Misiones, Sr. Eduardo Duarte, por haber sido sobreseído definitivamente con la aclaración expresa de que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.

3º Que Dirección Administrativa tome nota a los efectos de la liquidación de haberes que corresponda.

Exp. 13686. — R. — 1926. — 1º Nombrar director para la escuela Nº 47 de Pichi-Leufú (Río Negro), al M. N. N. de 3ª categoría de la Nº 16 de Pampa, Sr. Carlos Bracamente.

2º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 47 de Pichi-Leufú (Río Negro), a la M. N. N. Srta. Haydée Bracamonte.

3º Acordar por Inspección General los pasajes y viáticos necesarios.

Exp. 12936. — R. — 1926. — Acordar a la escuela Nº 16 de Bariloche" (Río Negro), una partida de diez pesos ($ 10) m|n., mensuales, a contar del 1º del actual y durante el tiempo de funcionamiento de las clases, con destino a la adquisición de materiales para la enseñanza de

trabajo manual: debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 51 del Presupuesto Vigente. Esta partida deberá continuarse liquidando en igual forma durante los cursos sucesivos siempre que lo permita la Ley de Presupuesto.

Exp. 3790. — C. — 1925. — Aprobar el contrato de locación celebrado con el Sr. William Day por una casa a construirse con destino a la Escuela Nº 4 de "La Angostura" (Chubut), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de cincuenta pesos ($ 50) m|n., mensuales, pagadero desde la fecha de ocupación del local y término de tres años, contados desde igual fecha.

Exp. 11137. — C. — 1926. — Aprobar el contrato de locación de casa agregado a fs. 5|7 del exp., que con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 73 de "Villa Alta" (Chaco), eleva la Inspección General de Territorios, el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de cien pesos ($ 100) m|n., mensuales, término de tres años renovable por otros tres a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

Exp. 2498. — I. — 1926. — 1º Dejar sin efecto los ascensos de segunda categoría de las maestras de tercera, Sra. Vespertina M. B. de Sanchis y Srta. Zulema Falemir, que dejaron de prestar servicios.

2º Dejar sin efecto los ascensos a tercera categoría de los maestros de cuarta, Sres. José R. Moro y Cipriano Ferreyra, por haber dejado de pertenecer a la Repartición.

3º Dejar sin efecto el ascenso a Directora Elemental de la de categoría Infantil Sra. Justina F. de Zayas, por haber sido ubicada, a su pedido, en carácter de maestra de segunda categoría por expediente separado.

4º Ascender a segunda categoría a las maestras de tercera de la escuela Nº 3 de "Posadas" (Misiones), Sras. Victorina A. M. de La Fuente y Josefina Dachary de Nosiglia.

5º Ascender a director de escuela elemental al de infantil Señor Manuel P. Basabez.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 10058. — C. — 1926. — 1º Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Rodolfo C. Gómez, de los alquileres adeudados por la casa de propiedad de la Sra. Damiana Barrios de Ibarra, que ocupa la escuela Nº 21 de Estación Derqui (Corrientes), a partir desde el 1º de Abril de 1923 hasta la fecha y los que devengue en lo sucesivo a razón de treinta pesos ($ 30) m|n., mensuales.

2º Imputar el gasto en la forma determinada por la Dirección Administrativa a fojas 5 vuelta y 6 del exp., con las modificaciones del informe de fs. 8 del mismo.

Exp. 2365. — S. — 1926. — Aprobar el contrato agregado a fs. 3 y 4 del exp. relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela Nº 151 de "Manga Vieja" (Salta), y en cuyo convenio se establece un alquiler de quince pesos ($ 15) m|n., mensuales y término de cuatro años, nueve meses y quince días a contar del 15 de Marzo de 1925, renovable por igual tiempo a opción del Consejo.

Exp. 12553. — I. — 1926. — Aprobar los cinco contratos de locación y los dos de cesión gratuita de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nos. 38 de Buenos Aires; 71 de Catamarca; 1 de Jujuy; 112 de Salta; 30 de Santiago del Estero; y 129 y 138 de Tucumán, elevados por la Inspección General de Provincias, los que se encuentran extendidos

en dicha forma y establecen los alquileres y términos que se detallan en la planilla de fs. 61 del exp.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 15301. — I. — 1926. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría, con antigüedad a la fecha en que se hagan cargo del puesto, a los maestros normales nacionales que se expresan a continuación:

SECCION 1ª (Misiones):

| | |
|---|---|
| Sara Magarzo de Baca . . . . . . . | Escuela 15 de S. Ignacio. |
| Lucila Tobar . . . . . . . . . . . | „ 31 de Puerto Cazador. |
| Dorila G. Labat de Degener . . . | „ 37 de Candelaria. |
| Justina Lilia Carvallo . . . . . . . | „ 46 de Cerro Corá. |
| Catalina S. V. de Amores . . . . | „ 46 de Cerro Corá. |
| Francisco González . . . . . . . . . | „ 98 de Cerro Azul. |
| Francisco de Haro . . . . . . . . . | „ 102 de Bañado Grande. |
| Víctor A. Hehn . . . . . . . . . . . | „ 113 de Pic. Portuguesa. |
| Eladia C. Fernández . . . . . . . . | „ 132 de Monte Carlo. |
| María Modesta Pérez . . . . . . . . | „ 134 de San Ignacio. |

SECCION 9ª (Misiones):

| | |
|---|---|
| José María Falcón . . . . . . . . . | „ 32 de Itacaruaré. |
| Alejandro F. Didier . . . . . . . . | „ 33 de San Javier. |
| Ismael Sánchez . . . . . . . . . . . | „ 63 de Pto. Azara. |
| Samuel Bensagunen . . . . . . . . . | „ 72 de San Javier. |
| María A. Toledo . . . . . . . . . . | „ 79 de San Javier. |
| Margarita Cabassi . . . . . . . . . | „ 86 de S. Juan de la Sierra. |
| Julio César Sánchez . . . . . . . . | „ 123 de Col. Santa María. |

SECCION 2ª (Pampa):

| | |
|---|---|
| Rosa Lucero . . . . . . . . . . . . | „ 6 de Ojeda. |
| Juana Gatica . . . . . . . . . . . | „ 13 de Col. Barón. |
| Elvira Railoba . . . . . . . . . . . | „ 13 de Col. Barón. |
| María Clara Cirio . . . . . . . . . | „ 14 de Alta Italia. |
| Sofía Waile Ojeda de Echaniz . . . | „ 18 de Caleufú. |
| Francisca Moreno . . . . . . . . . . | „ 22 de Parera. |
| Mercedes Papa Rúa . . . . . . . . . | „ 22 de Parera. |
| Aurora Renée Becerra . . . . . . . | „ 22 de Parera. |
| Magdalena Anecibar . . . . . . . . | „ 26 de General Pico. |
| Dora Torres . . . . . . . . . . . . | „ 26 de General Pico. |
| Mercedes V. de Hochprung . . . . . | „ 26 de General Pico. |
| María Estela Martini . . . . . . . . | „ 30 de Emb. Martini. |
| Alberta Nievas . . . . . . . . . . . | „ 31 de Jardón. |
| Andrea Luisa M'guel . . . . . . . . | „ 34 de Realizó. |
| Adrián Andino . . . . . . . . . . . | „ 36 de Miguel Cané. |
| Martha Zavala . . . . . . . . . . . | „ 40 de Speluzzi. |
| Amalia Milano . . . . . . . . . . . | „ 41 de Vertiz. |
| Delia Villegas . . . . . . . . . . . | „ 43 de Monte Nievas. |
| Juana Moreno de De Simoni . . . . | „ 44 de Castex. |
| María Nilda Migone . . . . . . . . | „ 44 de Castex. |
| María Alicia Migone . . . . . . . . | „ 44 de Castex. |
| Tránsito R. Fernández . . . . . . . | „ 47 de Ceballos. |
| Félix Amado . . . . . . . . . . . . | „ 48 de Quemú-Quemú. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Vicenta Perrone | „ | 50 | de Chanilao. |
| Julio W. Oyola | „ | 50 | de Chanilao. |
| María Luisa Corrobo | „ | 51 | de Falucho. |
| María Beccaria | „ | 52 | de Aguas Buenas. |
| Julia Sánchez | „ | 53 | de Metileo. |
| Federico Pérez Schilder | „ | 54 | de Trenel. |
| José María Triffaró | „ | 55 | de Luan Toro. |
| María Antonia Vallejos | „ | 55 | de Luan Toro. |
| María Lidia Domínguez | „ | 55 | de Luan Toro. |
| Deolinda Gómez | „ | 56 | de Leventuel. |
| Lucia V. Petrolli | „ | 64 | de General Pico. |
| René Siegrist | „ | 64 | de General Pico. |
| Edelmira Mescias | „ | 64 | de General Pico. |
| Inés Pizarro | „ | 65 | de Quemú-Quemú. |
| Celia Arminda Novo | „ | 66 | de General Pico. |
| Zulima Giménez | „ | 66 | de General Pico. |
| Carolina Rojo | „ | 74 | de Monte Nievas. |
| María Esther Seraire | „ | 76 | de Ing. Luiggi. |
| Josefa C. Cortés | „ | 76 | de Ing. Luiggi. |
| Verónica L. Gómez | „ | 85 | de La Arg. y Belvedere. |
| Clara San Miguel | „ | 88 | de Cayupán. |
| Antonio de la Cruz García | „ | 93 | de Trequén. |
| María Elvira Farias | „ | 103 | de Mauricio Mayor. |
| María E. García Quiroga | „ | 107 | de Parera. |
| Andrea Romero | „ | 125 | de Winifreda. |
| Sofía Escudero | „ | 141 | de Trenel. |
| María G. Sosa Amieva | „ | 147 | de Campo Cereselo. |
| Celia Dantas | „ | 151 | de Monte Nievas. |
| María Ofelia Giorello | „ | 154 | de Trenel. |
| Dionisia Esther Mariño | „ | 167 | de Boeuf. |
| Félix A. Torres | „ | 171 | de Mirasol. |
| María Isabel Sosa | „ | 182 | de Trenel. |
| Antonia Palacios | „ | 185 | Castex. |
| Amada Eulogia Pérez | „ | 189 | de San Miguel. |
| María Daniela Cuello | „ | 190 | de La Elina. |
| Eloisa Galván | „ | 191 | de Castex. |
| Juana María Baldiveres | „ | 220 | de San Basilio. |
| Teresa V. del Prado | „ | 221 | de Winifreda. |
| María M. Vázquez de González | „ | 222 | de Realicó. |
| María Luisa Quiroga | „ | 222 | de Realicó. |

SECCION 7ª (Pampa):

| | | | |
|---|---|---|---|
| María Suárez | „ | 15 | de Bernasconi. |
| Francisca Bracamonte | „ | 16 | de Villa Alba. |
| Haydée Bracamonte | „ | 16 | de Villa Alba. |
| María Lidia Videla | „ | 24 | de Uriburu. |
| Alberto Gómez Huarte | „ | 27 | de Macachin. |
| Josefa Miguel | „ | 33 | de Jacinto Arauz. |
| Dionisia Santa Coloma | „ | 33 | de Jacinto Arauz. |
| Marcelina Bianchetti | „ | 35 | de Lenquimay. |
| Petrona Aramburu | „ | 35 | de Lenquimay. |
| Josefina Modarelli | „ | 39 | de Anguil. |
| Carmen Georgina Gatica | „ | 39 | de Anguil. |
| Emilia M. Todín | „ | 45 | de Ataliva Roca. |
| Armando Alaggio | „ | 60 | de Guatraché. |
| Araceli V. Martínez | „ | 63 | de Alpachiri. |

| | | |
|---|---|---|
| María Olio . . . . . . . . . . . . | „ | 71 de Rolón. |
| María Felisa Lorenzo . . . . . . . | „ | 71 de Rolón. |
| Donatila Vidal . . . . . . . . . . | „ | 80 de Naicó. |
| Margarita Your . . . . . . . . . . | „ | 80 de Naicó. |
| Josefa L. Davi . . . . . . . . . . | „ | 81 de Villa Alba. |
| Honarina Casciato . . . . . . . . | „ | 82 de Macachín. |
| Dionisia Inés Mayo . . . . . . . . | „ | 148 de Santo Tomás. |
| Emma A. Thevenón de Moyer . . . | „ | 157 de El Mirador. |

SECCION 3ª (Neuquén):

| | | |
|---|---|---|
| Virgilio Moretta . . . . . . . . . | „ | 2 de Neuquén. |
| Alcira Villarreal . . . . . . . . . | „ | 2 de Neuquén. |
| Ramón A. Acuña . . . . . . . . . | „ | 2 de Neuquén. |
| Rosario Figueroa . . . . . . . . . | „ | 2 de Neuquén. |
| Manuel Luna . . . . . . . . . . . | „ | 3 de Zapala. |
| Corina González . . . . . . . . . . | „ | 3 de Zapala. |
| Isolina P. Mercado . . . . . . . . | „ | 5 de S. Martín de Los Andes. |
| Constantina Zarzotti . . . . . . . . | „ | 7 de Junín de Los Andes |
| José Gregorio Villegas . . . . . . | „ | 12 de Las Lajas. |
| Ernestina Milano Mros. de Solá . . | „ | 12 de Las Lajas. |
| María Orozco S. de Villegas . . . . | „ | 12 de Las Lajas. |
| Patricio C. Camargo . . . . . . . . | „ | 13 de Loncopué. |
| Gregorio Lucero . . . . . . . . . . | „ | 15 de Chos Malal. |
| María Rosa Romero . . . . . . . . | „ | 15 de Chos Malal. |
| Grisolda Lucrecia Pavón . . . . . . | „ | 15 de Chos Malal. |
| Cirilo Sosa . . . . . . . . . . . . | „ | 22 de P. Huincul. |
| Juan Insua Lagaros . . . . . . . . | „ | 22 de P. Huincul. |
| Asterio Estéban Gatica . . . . . . | „ | 31 de El Cholar. |
| Carlos Gatica Vidal . . . . . . . . | „ | 38 de Esp. del Zorro. |
| Manuel Sosa . . . . . . . . . . . . | „ | 43 de San Ignacio. |
| Pacífico Tissera . . . . . . . . . . | „ | 58 de Ruca Choroy. |
| María Figueroa . . . . . . . . . . | „ | 101 de Col. Valentina. |
| Estaurófila Zavala . . . . . . . . . | „ | 101 de Col. Valentina. |

2º La Inspección General de Territorios exigirá al personal designado que no haya registrado su título en la Oficina de Estadística, cumpla con ésta disposición dentro del término de 90 días.

3º La Inspección General de Territorios asignará los pasajes y viáticos necesarios.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 8434. — T. — 1926. — 1º Declarar injustificables las inasistencias en que incurrió desde el 31 de Julio al 18 de Septiembre de 1923 la maestra auxiliar de la escuela Nº 27 de Quilmes, Palá-Palá (Tucumán), Srta. Emilia Travi, por no ser aceptables los certificados médicos agregados al expediente en atención a las objeciones hechas en el despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º Expresar a la citada maestra que debe abstenerse de abandonar sus funciones pretextando enfermedad sin comprobar previamente la causa con certificado médico en forma, pues en caso de que reincidiera en su procedimiento se le aplicarán sanciones punitivas.

3º Hacer constar que el Consejo al dictar la última reglamentación de licencias quiso que los certificados médicos presentados por el personal del interior de la República para solicitar licencia o justificar inasistencias, fueran expedidos por los facultativos indicados en el Inc. a), Art. 3º del

reglamento de 6 de Agosto último residentes en la localidad asiento de la escuela u oficina, salvo casos de imposibilidad o de excepción debidamente justificados.

Exp. 15410. — C. — 1926. —Dejar sin efecto el nombramiento efectuado en sesión del 13 del corriente a favor de la Srta. Lidia Rosa Soria, como Directora de 3ª categoría para la escuela Nº 202 de la Provincia de Catamarca y nombrar en su reemplazo a la Srta. Sara Inés Sosa Padilla.

Exp. 15411. — C. — 1926. — Dejar sin efecto el nombramiento efectuado en sesión del 13 del corriente a favor de la Srta. Juana Catalina Saavedra para la escuela Nº 68 de la Provincia de Catamarca, como maestra ayudante y nombrar en su reemplazo a la Srta. Javiera Cancino.

### SECCION CAPITAL

Exp. 13246. — 14º — 1926. — Dar el nombre de Tristán Achaval Rodríguez, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 14º, y el de Manuel Lainez, a la Nº 10 del mismo Distrito.

Exp. 14128. — M. — 1926. — Solicitar de las Inspecciones Generales de la Capital, Provincias y Territorios los siguientes datos:

a.) Nuevas escuelas creadas durante el presente curso escolar.

b.) Números de nuevos grados que funcionan.

c.) Medidas adoptadas para satisfacer las necesidades planteadas por el aumento de población escolar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

## *Sesión 86.ª*
## *Día 24 de Septiembre de 1926*

En Buenos Aires a las diez y siete horas y treinta minutos del día veinticuatro del mes de Septiembre del año mil novecientos veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Don Luis Roque Gondra, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

### SECCION CAPITAL

Exp. 10858. — 3º — 1926. — Nombrar vice-directora con sueldo actual, para la escuela Nº 1 del C. E. 3º, a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 9 del mismo distrito, Srta. María Teresa Villarruel, M. N. N. y certificado de asistencia al curso de E. Físicos. aé

Exp. 17019. — 13º — 1926. — Devolver las actuaciones al C. Escolar 13º, para que teniendo en cuenta las impugnaciones agregadas como así también la lista de maestras con mayor antigüedad a las propuestas — acumulado al expediente, — haga un nuevo estudio de las mismas.

Exp. 20797. — V. — 1925. — No aceptar como textos para la enseñanza del dibujo en las escuelas primarias, los cuadernos que ofrece en el expediente, el Sr. Cándido Villalobos Domínguez.

Exp. 21944. — B. — 1925. — 1º Declarar sin efecto, por haberse obtenido sólo una propuesta, la licitación pública que tuvo lugar el 25 de Agosto ppdo., para la provisión de "linoleum" a los dos salones de la Biblioteca Nacional de Maestros.

2º Disponer para el mismo fin el llamado a nueva licitación pública por el término de Ley.

Exp. 2898. — B. — 1926. — 1º Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 2 del corriente para la provisión y colocación de vidrios y cristales en el edificio del "Instituto Bernasconi", por haberse efectuado en debida forma.

2º Adjudicar el trabajo a la firma M. Scagni y C. Clot, por el importe total de diez y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos con ochenta centavos ($ 18.934.80) m|n., que resulta la más baja de las cinco presentadas.

3º Imputar el gasto en la forma dispuesta a fojas 12 del exp.

Exp. 10123. — 12º — 1925. — 1º Aceptar y agradecer a la Asociación "Dios, Patria y Familia", cooperadora de la escuela Nº 14 del C. Escolar 12º, una contribución de Quinientos pesos ($ 500) m|n., con destino a la adquisición de un piano para la referida escuela.

2º Autorizar a la presidencia para que una vez depositada la expresada suma en la Tesorería de la Repartición, disponga la compra del instrumento en el tipo que mejor convenga a juicio de la Inspección del ramo y dentro de la suma de un mil doscientos pesos ($ 1.200) m|n.

3º Imputar el gasto de la diferencia a cargo del Consejo en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 12 vlta. del exp.

Exp. 14428. — D. — 1926. — 1º Solicitar de la Municipalidad de la Capital, que en lo sucesivo las entregas de fondos del producido de los corsos a los Consejos Escolares, se ajusten al procedimiento establecido en su Decreto de fecha 7 de Noviembre de 1922, es decir, que se efectúen por intermedio del Consejo Nacional de Educación.

2º Hacer saber a los Consejos Escolares, que en todo caso que recibieran directamente de las Comisiones Vecinales organizadoras de corsos, fondos del producido de los mismos, deberán dar cuenta inmediata, para serles formulado el cargo correspondiente.

Exp. 1336. — 8º — 1926. — Rectificar la resolución tomada en sesión de fecha 20 de Septiembre en curso en el Exp. 1336.8º|926, que obra transcripta en la página 2 de las copias de actas respectivas, en el sentido de que donde se emplea la palabra "ordenar" debe decir "disponer", quedando en consecuncia la citada resolución en la siguiente forma:

1º Disponer que la Inspección Técnica General al informar las ternas elevadas por los Consejos Escolares, o antes si fuera posible, proponga la ubicación de la Directora Infantil adscripta a sus oficinas, Srta. Emilia Amiguet Selveyra.

2º Disponer igualmente que la misma Inspección proponga la ubicación del Señor Cirilo E. Vera, como auxiliar de alguna escuela de la Capital.

3º Autorizar con carácter precario y de acuerdo con la reglamentación de 13 de Enero último, la permanencia al frente de la biblioteca y museo del Consejo Escolar 8º, de la maestra auxiliar (Volante 31), Sra. Emma Cabrera de Sánchez.

Exp. 12486. — 9º — 1926. — 1º Notificar a la Srta. María Angélica Torres, que no es posible autorizar su inscripción en el corriente año como aspirante a suplente de maestras, por haber vencido con exceso el plazo fijado al efecto.

2º Hacer saber a Estadística que el Art. 1º del reglamento del 25 de Enero de 1924, al fijar plazo para "la inscripción de los aspirantes a

puestos de maestros de grado en las escuelas primarias de la Capital" se refiere a todos los aspirantes comprendidos en esa reglamentación, tanto a los que gestionan puestos titulares como a los que postulan suplencias.

Exp. 15616. — C. — 1926. — Prorrogar hasta el día 15 de Octubre próximo la fecha designada para realizar la elección de textos de lectura para las escuelas de la Capital con el objeto de que los textos recientemente aprobados puedan ser estudiados por el personal docente de las escuelas con mayor detenimiento.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 10021. — C. — 1926. — 1º Levantar la suspensión que se impuso al director de la escuela ambulante "C" de Catamarca, Sr. Juan E. Casas.

2º Trasladar al mencionado director a otra escuela con igual sueldo y categoría.

3º Acordar al Sr. Juan E. Casas, a los efectos correspondientes, la licencia que solicitó en Marzo 22 del corriente año, desde el 8 al 11 del mismo.

Exp. 16898. — S. — 1926. — Trasladar a otra escuela a la Sra. Juana L. de Cejas, directora de la escuela Nº 21 de Santiago del Estero, por razones de mejor servicio; y significarle que el H. Consejo, vería con agrado que prestara mayor interés por las tareas escolares, como también su preparación general y profesional.

Exp. 15557. — I. — 1926. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de Provincias (Ley 4874):

*Provincia de Jujuy*:

Escuela Nº 67: Director de 3ª categoría, al Sr. César Cedrón Celis, sin título, en reemplazo del Sr. Medardo Cazón, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela Nº 25: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Sara López de Suárez, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, en reemplazo de la Sra. Evarista C. de Abraham, cuyo nombramiento se deja sin efecto, por no aceptar el cargo.

Escuela Nº 87: Directora de 3ª categoría, a la Preceptora Normal Nacional, Srta. Lucila Esther José; por reapertura de la escuela.

Escuela Nº 77: Directora de 2ª categoría, a la M. N. N. Srta. Irene Mendoza, actual directora de la escuela Nº 21, por reapertura de la escuela.

Escuela Nº 83º Directora de 2ª categoría, a la M. N. N. Srta. Emilia Estopiñas, por reapertura de la escuela.

Escuela N 25: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Juana E. Figueroa de Celiz, actual directora de la escuela Nº 99 de Tucumán, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 50: Directora de 2ª categoría, a la M. N. N. Srta. Elvira García, actual directora de la Nº 22, en reemplazo de la Sra. Josefa Cau de Cau, que renunció; aprobándose los servicios que en carácter de interina haya prestado la Srta. Sahara Vázquez de acuerdo al Art. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923, desde la fecha en que tomó posesión del cargo hasta aquella en que hizo renuncia, como así también los que viene prestando en el mismo carácter y de acuerdo con el citado artículo, la Srta. Lucila Esther José desde la fecha en que tomó posesión del cargo, hasta aquella en que haga entrega del mismo.

*Provincia de Salta:*

Escuela Nº 8: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. María Clemencia Castillo, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 23: Director de 3ª categoría, al Preceptor Normal Nacional, Sr. Ernesto S. Rodríguez Pérez, en reemplazo de la Srta. Marcelina Canale, que fué trasladada.

Escuela Nº 39: Maestra ayudante, a la Srta. Carmen Pérez, (egresada de la escuela normal de Salta) con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 56: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Dora Forcada, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 63: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Rosa Angélica Figueroa, en reemplazo de la Sra. Sara R. de Alboza, que renunció.

Escuela Nº 85: Maestra ayudante, a la Srta. Dolores Campoen, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, en reemplazo de la Sra. Clarisa G. de Moreno, que fué declarada cesante.

Escuela Nº 88: Maestra ayudante, a la Srta. Helvecia Ramos, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 103: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Blanca Argentina Martínez, en reemplazo de la Srta. Mercedes Sosa, que fué trasladada.

Escuela Nº 124: Maestra ayudante, a la Preceptora N. Nacional, Srta. Ida Ossola, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 135: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Matilde Inés Dozo por aumento de inscripción de alumnos.

*Provincia de Tucumán:*

Escuela Nº 43: Directora de 2ª categoría, a la M. N. N. Srta. Alicia J. Salazar, actual directora de la Nº 131, en reemplazo de la Sra. María L. de Raffart, que fué trasladada.

Escuela Nº 95: Directora de 2ª categoría, a la M. N. N. Srta. María Angela Orfilia de Mitri, en reemplazo de la Srta. Corina Gómez, que fué declarada cesante; aprobándose los servicios que de acuerdo con el Art. 9º, haya prestado la Srta. María Angela Orfilia De Mitri, desde la fecha que tomó posesión del cargo.

Escuela Nº 138: Directora de 2ª categoría, a la M. N. N. Sra. María Mercedes del Sueldo de Padilla, de igual categoría en la escuela Nº 280 y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística en reemplazo de la Srta. Rómula Albornoz, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela Nº 233: Director de 2ª categoría, al M. N. N. Sr. Eduardo Estéban Rodríguez, en reemplazo del Sr. Juan Tairo, que fué trasladado; aprobándose los servicios que de acuerdo con el Art. 9º haya prestado la M. N. N. Srta. Cármen Martina Martín, desde la fecha en que tomó posesión del cargo, hasta aquella en que haga entrega del mismo.

Exp. 15558. — I. — 1926. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en Provincias (Ley 4874):

*Provincia de La Rioja.*

Escuela Nº 2: Maestro ayudante al Sr. Estargirio Martínez, por cesantía de la Sra. Aurora Greube de Vergara, y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

*Provincia de Santa Fe:*

Ecsuela Nº 124: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. Margarita Sarzotti, por traslado de la Sra. Teresa C. S. de Blanco a la Nº 43.

Escuela Nº 124: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. Constantina Sarzotti, por traslado de la Sra. Celestina M. de Chanderlot a la Nº 81.

Escuela Nº 197: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. María Hortensia Menges, actual maestra de la Escuela Nº 4 del C. E. 2º, por aumento de inscripción de alumnos.

*Provincia de Córdoba:*

Escuela Nº 23: Maestro ayudante al M. N. N. Sr. Carlos Daniel Mercado, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 105: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. Manuela Leiva, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 168: Director de 2ª categoría al Profesor N. N. Sr. Antonio R. Brond, actual auxiliar de la escuela Nº 46, por fallecimiento del Sr. Fernando Tubio Terrada.

*Provincia de Buenos Aires:*

Escuela Nº 67: Maestra ayudante a la M. N. N. Sra. María Julia Casareto de Scaquart, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 15614. — I. — 1926. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la Ley 4874:

*Provincia de Buenos Aires:*

Escuela Nº 89: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Esther M. Calonge, por aumento de inscripción de alumnos.

*Provincia de Córdoba:*

Escuela Nº 64: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Arminda Salto Gallo, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 160: Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Luis Alberto Fúnes, en reemplazo de la Sra. Julia Otero de Urquiza, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

*Provincia de Entre Ríos:*

Escuela Nº 49: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Aurelia Inés Brassesco, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 129: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Dolores Durán por aumento de inscripción de alumnos.

*Provincia de La Rioja:*

Escuela Nº 73: Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Benigno Nabor Alaniz, en reemplazo de la Srta. Eriberta Perto, que fué trasladada.

*Provincia de Salta:*

Escuela Nº 40: Directora de 2ª categoría, a la M. N. N. Sra. Lucila González de Aguirre, en reemplazo de la Sra. Amalia Lobo de Aráoz, que pasó a la Nº 59 (Exp. 8849.I|925).

*Provincia de San Juan:*

Escuela Nº 13: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Dominga De Socio, por aumento de inscripción de alumnos.

*Provincia de Santa Fe:*

Escuela Nº 119: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Sara Lea Zakroiski, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 9267. — T. — 1926. — 1º Desestimar los cargos formulados contra el maestro de la escuela Nº 278 de Tucumán, Sr. Lindor Rodríguez, por no estar comprobados.

2º Trasladar al maestro aludido a otra escuela con igual cargo y como una medida de buen gobierno escolar.

3º Recordar a la Directora de dicho establecimiento Srta. Sara Aguilera las prescripciones del artículo 3º (Pág. 370 del Digesto), referente a "Habitaciones de los Directores en los locales de las Escuelas", y que, para permitir personas ajenas a su familia, debe solicitar el correspondiente permiso de la Superioridad.

Exp. 10884. — T. — 1925. — 1º Desestimar las denuncias contra la directora Sra. María M. de Contreras, de la escuela nacional Nº 181 de Tucumán, formuladas por la Srta. Carmen Soria, por carecer de fundamento.

2º Llamar la atención de la citada directora por su falta de tranquilidad y moderación en el gobierno escolar y por su escasa habilidad para resolver asuntos que no se relacionan con el desempeño de sus funciones.

Exp. 1593. — T. — 1926. — 1º Considerar injustificadas las inasistencias a clases de los días 16 de Marzo y 11 de Mayo de 1925, de la directora de la escuela nacional Nº 154 de Tucumán, Srta. Milagro Celiz, debiendo tomar nota para sus efectos, Dirección Administrativa y Estadística.

2º Apercibir a la Srta. Directora por sus inasistencias algunos lunes en el año 1925, sin autorización y sin dar aviso a la Superioridad, haciéndole presente, que en lo sucesivo no debe ocultar sus inasistencias, por encerrar una falta que compromete su concepto de funcionaria sincera y verídica.

Exp. 13313. — J. — 1925. — 1º Desestimar por falta de pruebas, la denuncia formulada por el Sr. Encargado Escolar Don Ramón Blanco, de actos inmorales atribuídos a la Directora de la escuela Nº 63 de Jujuy, Srta. Ofelia Argentina Teresa Camacho.

2º Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido la mencionada docente desde el 26 al 30 de Junio de 1925.

3º Aceptar la renuncia presentada por la Directora Srta. Ofelia Argentina Teresa Camacho, sin perjuicio de que la Dirección Administrativa practique los descuentos de las inasistencias a que se refiere el Art. 2º.

4º Llamar la atención del Visitador Sr. Raimundo Ponce por el desconocimiento sobre las formas para levantar sumario.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 13021. — C. — 1926. — 1º Nombrar maestros de segunda categoría para la escuela Nº 20 de Esquel (Chubut), a los siguientes maestros normales nacionales: Elida C. Medici, Celia P. Hernández, Dora Moretta, Osvaldo Moretta, Margarita Dionisia Lapolla y Román A. Herrera.

2º Inspección General otorgará los pasajes necesarios y la cantidad de ciento cincuenta pesos moneda nacional en concepto de viático de los fondos que para el efecto tiene en su poder.

Exp. 9493. — F. — 1925. — Autorizar a la Inspección Seccional del Territorio de Formosa para contratar la casa que mejor convenga al funcionamiento de sus Oficinas, dentro del alquiler mensual de ciento veinte pesos ($ 120) m|n., y en las condiciones de práctica.

Exp. 398. — E. — 1924. — Mantener, por no ser de imprescindible necesidad, la cláusura de la Escuela primaria que funcionó anexa a la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego).

Exp. 13440. — C. — 1926. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para que proponga el nombramiento del Sr. Ricardo Michols en carácter de maestro para una escuela de Chubut.

Exp. 13438. — M. — 1926. — 1º Aprobar la creación de una escuela en el paraje denominado "La Horqueta" (Misiones), llevado a cabo por la Inspección General de Territorios, asignándole el Nº 109.

2º Nombrar director de la misma al maestro de tercera categoría de la Nº 11 del mismo Territorio, M. N. N. Sr. Antonio Premuda.

Exp. 10592. — I. — 1925. — Dejar sin efecto el nombramiento de vice-directora para la Escuela Nº 44 de Pampa, efectuado a favor de la directora de la Nº 166 del mismo Territorio, Sra. Rosario R. de Guiñazú, en vista de que la interesada desiste del pedido de pase que motivó la medida.

Exp. 13333. — M. — 1926. — Ascender a tercera categoría, con antigüedad al 19 de Julio ppdo., al maestro de cuarta, Sr. Rómulo Blanco, que presta servicios en la escuela Nº 67 de Misiones y que, por omisión no fué promovido cuando se hicieron los ascensos generales.

Exp. 9968. — C. — 1924. — 1º Autorizar el reingreso al magisterio del ex-maestro de la Escuela Nº 2 de Comodoro Rivadavia (Chubut), Sr. Eloy Murúa, con título de maestro normal y dar por compurgadas las faltas de disciplina y respecto que ocasionaron su destitución el 21 de Julio de 1924 con el tiempo que permaneció privado del cargo.

2º Recordar al Sr. Marúa que las exigencias naturales de la vida profesional le imponen la observancia de normas imperativas de cultura y corrección en todos sus actos.

3º Dejar establecido que el interesado solo tendrá derecho a percibir haberes desde la fecha en que se ponga en viaje con dirección a la escuela en que se le ubique, de acuerdo con la resolución de 22 de Agosto de 1903 (Art. 16, Pág. 481 del Digesto de 1920).

4º Hacer saber al Sr. Enrique del Castillo: a) Que para volver al magisterio de la Capital debe ser nuevamente propuesto en terna por un Consejo Escolar; b) Que su nombramiento extendido por error el 28 de Julio de 1924 para la escuela Nº 18 del C. Escolar 20º y anulado con posterioridad no puede crearle derechos; y c) Que su destitución del cargo de la escuela Nº 2 del Chubut (Julio 21 de 1924), fué anterior a su nombramiento en la Capital y no posterior, como dice en su pedido de Junio 21 ppdo. (fs. 75 del exp.).

Exp. 16543. — I. — 1925. — Ordenar la liquidación y pago de sueldos de los porteros de escuelas de Territorios excluídos de la reorganización efectuada el 25 de Noviembre de 1925 (fs. 7 del exp.), hasta el día en que dejaron el servicio, desde cuya fecha se les considerará cesantes.

Exp. 14759. — M. — 1925. — Anotar en la Foja de Servicios de la Directora de la escuela Nº 27 de Misiones, Sra. María P. de Duarte las iniciativas realizadas en beneficio de los alumnos que concurren al establecimiento.

## PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 11599. — N. — 1924. — 1º Nombrar Director de 2ª categoría de la Escuela Nº 28 de la Provincia de San Juan, al Sr. Ovidio Doradau, actual Director de la Escuela Nº 23 del Neuquén.

2º Dejar en suspenso la consideración de la ubicación en la citada escuela Nº 28 de San Juan, de la Sra. Etelvina M. de Doradau, actual maestra de la escuela Nº 23 de Neuquén, hasta tanto la inscripción y asistencia de aquel establecimiento permita hacer la designación.

## SECCION CAPITAL

Exp. 7483. — 2º — 1926. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la Profesora de Dibujo de las Escuelas Nos. 8 y 15 del Consejo Escolar 2º, Sra. Nélida U. T. de Llames.

2º Nombrar Profesora de Dibujo, a la Srta. Nélida Rosas, para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica General de la Capital.

Exp. 9246. — 16º — 1926. — 1º No hacer lugar a la compra de la casa Calle Lugones Nos. 3039|55 en que funciona la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º, por no convenir a los intereses escolares.

2º Continuar con el arrendamiento de dicha finca en las condiciones estipuladas en el contrato de locación que está en vigor; debiendo exigirse al propietario dentro del próximo período de vacaciones, la ejecución de todas las obras de conservación y aseo necesarias y que corresponde efectuar de acuerdo con lo establecido en el Art. 3º del precitado contrato.

Exp. 9818. — 13º — 1926. — 1º Hacer saber a la Sociedad Protectora de la Niñez "Facundo Zuviría", cooperadora de la escuela Nº 17 del C. Escolar 13º, la conveniencia de que desenvuelva su acción sin la ayuda oficial mientras el presupuesto no vote partida especialmente destinada al efecto.

2º Proveer a la escuela Nº 17 del C. Escolar 13º con destino a la biblioteca que proyecta instalar en ese local la sociedad cooperadora citada, un ejemplar de cada una de las obras existentes en depósito detalladas por Suministros en las nóminas de fs. 4, 5, 6 y 7 del expediente.

Exp. 14944. — C. — 1926. — 1º Designar al Sr. Manuel M. Zuñigã con cargo de maestro de cuarta categoría para desempeñar funciones administrativas en las Oficinas de la Inspección Seccional 3ª (Neuquén) y hasta tanto sea posible su inclusión en el Presupuesto con cargo de escribiente.

2º Reservar hasta la sanción del nuevo Presupuesto el expediente.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 14571. — 8º — 1926. — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 8º, para que en la última hora del día escolar del 25 del corriente (a las 15.40 horas), se efectúe la demostración que se indica a fs. 1 del exp., en honor del ex-Director de la misma, Sr. Justo C. Rodríguez.

Exp. 7349. — 14º — 1926. — Exp. 7350. — 14º — 1926. — Considerando que: Las ternas elevadas por el C. E. 14º para proveer la vicedirección de las escuelas Nos. 2, 4 y 17, reúnen las condiciones exigidas por la Ley y los Reglamentos:

La Srta. Dora Morán Maqueda que inicia, con el primer lugar, la serie de éstas tres ternas encadenadas no posee título superior a las demás candidatas y tiene menor antigüedad que todas en la docencia, ya en dos, ya en tres, ya en cuatro años. Tampoco puede afirmarse, con las constancias de la Inspección Técnica a la vista, que el concepto profesional supere al de las otras maestras. Esta situación particular de la Srta. Maqueda se agrava, respecto de sus compañeras, con la circunstancia de revistar, por ascenso, en la primera categoría desde el año anterior, y contar,

en consecuencia, cinco años menos de antigüedad en el escalafón, lo cual implica alguna violencia y falta de equidad para el nuevo ascenso que ahora se propone.

Seguramente por estas consideraciones las profesionales, Aurora Castillo, Zaira Durante Xammar y Teresa C. de Alonso, creyéndose postergadas en sus derechos, unas por más título y otras por mayor antigüedad, impugnan las susodichas ternas. No todas las impugnaciones son de igual valor, aunque todas se sustentan con espíritu de justicia y equidad, pero la de la Srta. Castillo tiene fuerza especial, porque suma todos los requisitos de título profesional, antigüedad sobrada, capacidad técnica, prioridad en el escalafón y ejercicio actual, en el gobierno de la escuela para imponerse como reclamación procedente lo cual hace muy extraña la omisión de su nombre en terna por parte del C. E.

Es evidente que la colocación de la Srta. Morán Maqueda es causa de un encadenamiento falto de toda lógica en las tres ternas. Para restablecerla del mejor modo, sin que esa maestra pierda su derecho al primer puesto que hoy ocupa, es de justicia designar en los tres casos a las docentes que ocupan el segundo lugar.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º Nombrar vice-directora para la escuela Nº 2 del C. E. 14º, con sueldo actual a la maestra de 1ª categoría de la N 6 del mismo Distrito. A la Sra. Petrona C. C. de Santillán, Maestra Normal Nacional.

2º Nombrar Vice-directora para la escuela Nº 4 del C. E. 14º, con sueldo actual a la maestra de primera categoría de la N 3 del mismo Distrito, Srta. Margarita Dompe, maestra nacional.

3º Nombrar Vice-directora para la escuela Nº 17 del C. E. 14º, con sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la Nº 5 del mismo Distrito, Srta. Elena M. Abeledo, maestra normal nacional.

4º Manifestar al C. E. 14º que la Srta. Aurora Castillo debe ser tenida en cuenta al formular una nueva terna, en vista de sus méritos docentes.

Exp. 15617. — 2º — 1926. — Poner a disposición del Instituto Argentino de Cultura Itálica, el salón de actos públicos de la escuela "Presidente Mitre" Nº 16 del Consejo Escolar 2º, para que la educacionista italiana Dra. María Montessori, invitada por dicha Institución, dicte un ciclo de conferencias sobre la materia de su especialización.

Exp. 6912. — 3º — 1926. — 1º Facultar a la Presidencia para acordar la proporción de sueldo señalada en el Art. 4º de la Reglamentación de 6 de Agosto último (Exp. 5776.6º|922), en la licencia acordada desde el 18 de Octubre al 5 de Noviembre de 1925, a la maestra de la escuela Nº 13 del C. Escolar 3º, Sra. Rosa V. de García Velloso, a quien se hará notar el considerable retraso con que presentó su pedido.

2º Rechazar los pedidos de sueldo en licencias de años anteriores presentados en el actual y que aún no hayan sido resueltos, por la irregularidad que significa iniciar con atraso pedidos de concesiones graciables que deben incidir en presupuestos de ejercicios vencidos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

## *Sesión 87.ª*

## *Día 27 de Septiembre de 1926*

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cinco minutos del día veintisiete del mes de Septiembre del año mil novecientos veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo

Nacional de Educación, los Señores Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Don Luis Roque Gondra, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

## SECCION CAPITAL

Exp. 15441. — D. — 1926. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de ciento sesenta y seis mil sesenta y ocho pesos con sesenta y un centavos ($ 166.068.61) m|n., importe total a que asciende la Relación de Cuentas Generales correspondiente a deudas pendientes del año 1922, a favor de las personas y con la imputación detallada en las planillas agregadas al expediente.

Exp. 15440. — D. — 1926. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 4.563.32) m|n., importe total a que asciende la Relación Nº 18, de Cuentas Generales a pagar, a favor de las empresas: Importadora y Exportadora de la Patagonia, A. M. Delfino y Cía., Ferrocarril del Sud, Oeste de Buenos Aires, Nord-Este Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Midland de Buenos Aires y Compañía Argentina de Navegación "Nicolás Mihanovich", por pasajes por cuenta de haberes, pasajes oficiales y fletes de los años 1925 y 1926, en la forma y con la imputación indicada en las planillas agregadas al expediente.

Exp. 11429. — 17º — 1926. — Ampliar el contrato de locación existente por la casa Calle San Alberto Nos. 3370|74, ocupada por la escuela Nº 14 del C. Escolar 17º, en la siguiente forma:

1º El propietario construirá las obras de ampliación ajustándose a las condiciones establecidas en la planilla de fs. 42 y plano de fs. 43 del expediente.

2º El Consejo reconocerá en razón de las obras a que se refiere el artículo precedente un alquiler de ciento veinte pesos ($ 120) m|n., mensuales, pagadero a contar de la fecha en que aquellas se reciban satisfactoriamente terminadas.

Exp. 15361. — 5º — — 1926. — Nombrar Preceptora para la Escuela de Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º, a la Maestra Normal Nacional, Srta. María Eloisa Fernández Raffo.

Exp. 15362. — 5º — 1926. — Nombrar Preceptora para la Escuela de Adultos Nº 6 del Consejo Escolar 5º, a la Maestra Normal Nacional, Srta. Margarita Fernández Raffo.

Exp. 9915. — 13º — 1926. — Autorizar al Consejo Escolar 13º, para que acuerde a la Sociedad "La Paternal", cooperadora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 13º, un subsidio mensual de cien pesos ($ 100) m|n., de fondos municipales, durante los meses de funcionamiento de las clases, con destino a la copa de leche que dicha Sociedad distribuye a los alumnos de la expresada escuela.

Exp. 15475. — 12º — 1926. — Acordar licencia con goce de sueldo, por el término de veinticinco días contados desde la fecha en que comience a hacer uso de ella, al Profesor de música (3 cátedras), de las escuelas Nº 1, 2 y 19 del Consejo Escolar 12º, Sr. Clemente Greppi a fin de que pueda dictar un curso de la materia, solicitado por el Inspector General de Escuelas de la Provincia de Santa Fe, en los establecimientos de su dependencia.

Exp. 8856. — D. — 1926. — 1º Aplicar a la casa Sturla Hnos., la penalidad establecida en el respectivo contrato de provisión, en la proporción correspondiente por la entrega fuera de plazo de los artículos adjudicados.

2º Ordenar a Dirección Administrativa tome nota del dictámen del Abogado Asesor producido a fojas 15 del exp.

Exp. 8947. — 12º — 1925. — Cargar a los sueldos adeudados por trece días de servicios del mes de Abril de 1925, a la ex-maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 12º Sra María Isabel Codazzi de Vieyra, el importe del pasaje acordado a cuenta de haberes.

Exp. 16944. — 13º — 1923. — Archivar las actuaciones donde la Confederación Nacional de Maestros, reclamaba por la falta de inclusión en terna del maestro Sr. Amadeo D. Campos.

Exp. 15473. — 15º — 1926. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las Escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 15º, a las siguientes personas:

Escuela Nº 1: al M. N. Sr. Ricardo Emilio Pose, por pase de la Sra., Azucena A. F. de Campos.

Escuela Nº 22: al M. N. Sr. Ernesto Lodo, por creación de grado.

Escuela Nº 16: a la M. N. y P. N. Srta. Ofelia Teresa Nollet, por renuncia de la Sra. María E. P. de Guangirelli.

Escuela Nº 21: a la M. N. Srta. Alcira Guido, por renuncia del Sr. Bernabé Rojo.

Escuela Nº 22: a la M. N. Sra. María C. L. de Aragundo, por creación de grado.

Escuela Nº 20: al M. N. Sr. José Victorio Chiesa, por creación de renuncia de la Sra. Rosa S. Carballo de Di Lolla.

2º Disponer que las personas nombradas antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar el certificado de buena salud, a la dirección de la escuela.

Exp. 15619. — 19º — 1926. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 10 del C. E. 19º, a la M. N. y Prof. N. en Letras, Srta. Lanfredi Costa, en reemplazo de la Srta. Fanny Castells Amorín, que fué declarada cesante; debiendo antes de tomar posesión de su cargo presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.

Exp. 15618. — 10º — 1926. — Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 1 del C. E. 10º, al M. N. Sr. Nestor Vico Torrá, en reemplazo de Don Miguel Tomasini Marchese, que pasó a otra escuela, debiendo antes de tomar posesión dé su cargo, presentar al director de la escuela el certificado de buena salud.

Exp. 15734. — 1º — 1926. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de profesora de dibujo de la escuela Nº 3 del C. Escolar 1º, presenta la Sra. Victoria Castillo de Livraghi.

2º Nombrar Profesora de dibujo de la escuela Nº 3 del C. E. 1º, en reemplazo de la anterior, a la Srta. María Nemesia Palacios Moreno.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 14153. — J. — 1926. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al autorizar la reapertura de la escuela Nº 87 de Jujuy, en la localidad, Santa Rosa del Depto. Tumbaya.

Exp. 19692. — I. — 1922. — Dejar sin efecto el apercibimiento decretado con fecha 1º de Abril de 1925 (fs. 14 — Exp. acumulado Nº 15884. C|924) contra el Inspector de escuelas nacionales de Provincias, Sr. Eduardo J. Ortiz.

Exp. 15247. — C. — 1925. — Ceder el local de la Escuela Nacional Nº 71 de la Provincia de Catamarca, con el fin de que pueda realizarse en él, el día 12 de Octubre próximo, el festival organizado por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Unión y Progreso", cuyo programa se acompaña.

Exp. 3147. — C. — 1925. — 1º Desestimar la denuncia a fs. 1 y 2 vtas. del exp., contra el director de la escuela Nº 88 de Las Lomas (Córdoba), Sr. José Luis Quiroga, por falta de pruebas.

2º Trasladar al mencionado director a otra escuela con igual cargo, sin que ésto implique otra cosa que una medida de buen gobierno escolar.

Exp. 5311. — S. — 1926. — 1º Llamar la atención a la Directora de la escuela Nº 64 de Salta, Sra. Delia S. Z. de Lassaga, por los errores que figuran en los libros de la escuela y que hace notar el Visitador sumariante.

Trasladar a la mencionada Directora a otra escuela con igual cargo, previniéndole que debe dar cumplimiento a las prescripciones reglamentarias sobre residencia.

Exp. 15650. — S. — 1925. — Apercibir seriamente al Director de la Escuela Nacional Nº 22 de la Prov. de Santiago del Estero, Sr. Julián Soria, por sus continuas inasistencias y su deficiente actuación y trasladarlo a otra escuela; recomendándosele que debe mejorar sus condiciones profesionales y dedicar a su función docente mayor consagración.

Exp. 16084. — S. — 1925. — Apercibir a la directora de la escuela Nº 48 de Salta, Srta. María Luisa López, por haber incurrido en la infracción prevista en el Art. 28, Inciso 3 de la Ley 1420, previniéndole que en lo sucesivo debe abstenerse de aplicar castigos que no estén autorizados por el reglamento.

Exp. 20530. — S. — 1925. — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para celebrar contrato de locación con el Sr. Nolasco López por la casa de su propiedad en que funciona la Escuela Nacional Nº 3 de "La Pólvora", mediante el alquiler de sesenta pesos ($ 60) m|n., mensuales, pagadero desde el 1º de Octubre próximo y demás condiciones de práctica.

Exp. 12824. — J. — 1926. — 1º Disponer la liquidación y pago de los alquileres que se adeudan por la casa en que funciona la Escuela Nacional Nº 17 de "Juella" (Jujuy), a partir del 1º de Mayo de 1919 hasta la fecha y los que devengue en lo sucesivo, a favor del Inspector Seccional, respectivo para que los deposite en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en esa ciudad, a la orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial como pertenecientes a la "Sucesión intestada de los cónyuges Simón Colque Vargas y Calixta Poloc".

2º Imputar dichos alquileres en la forma determinada por la Dirección Administrativa a fojas 4 y 4 vuelta del expediente.

Exp. 14374. — S. — 1926. — Aprobar la cesión del local de la escuela nacional Nº 2 de la Provincia de Santa Fe, para que en él funcione, con carácter provisorio y hasta tanto cuente con edificio propio, la escuela de Artes y Oficios creada recientemente por el Gobierno de la citada Provincia, en vista de que el horario de esta última—19 1|2 a 21 1|2 horas,—no entorpece el regular desenvolvimiento de las clases.

Exp. 2099. — C. — 1923. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de reparación requeridas por el edificio cedido gratuitamente para el funcionamiento de la escuela Nº 90 de San José (Catamarca), de acuerdo con el presupuesto de Don Victorio Zossi, por el importe total de dos mil cuatrocientos setenta y siete pesos con sesenta centavos ($ 2.477.60) m|n., y que es el más bajo de los tres agregados.

2º Disponer la liquidación y giro de la expresada suma a favor de la Inspección Seccional respectiva, para que efectúe oportunamente el pago

de los trabajos, con cargo de presentar rendición de cuentas documentada.

3º Imputar el gasto al Item 4, Partida 32 del Presupuesto Vigente.

Exp. 14378. — J. — 1926. — Establecer, con carácter general, que las escuelas nacionales, de la Ley 4874, respeten las fiestas decretadas por el Gobierno de la Provincia en que funcionan.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 14189. — I. — 1926. — 1º Nombrar director de la escuela Nº 83 de El Mirador (Chubut), al maestro de 3ª categoría de la Nº 22 de Neuquén, Sr. Antonio Domínguez.

2º Nombrar director de la escuela Nº 79 de Cerro Negro (Chubut), al Sr. Juan Fortuna.

3º Nombrar director de la escuela Nº 55 de El Apeleg (Chubut), al Sr. Eusebio Maciel.

4º Nombrar director de la escuela Nº 28 de Comayo (Río Negro), al Sr. Víctor Larrouturou.

5º Acordar por Inspección General los pasajes y viáticos necesarios.

Exp. 13437. — M. — 1926. — 1º Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Villalonga" del Territorio de Misiones, a la que se le asigna el número 59.

2º Trasladar, a su pedido, a la dirección del establecimiento que se crea, al actual director de la Nº 117 del mismo Territorio, Sr. J. Rogelio Zalazar.

Exp. 7192. — P. — 1926. — 1º Aprobar el contrato de locación de casa que eleva la Inspección Seccional de La Pampa, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 158 de "Colonia La Juanita", el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de treinta y cinco pesos ($ 35) m|n., mensuales, término de tres años, a partir del 27 de Marzo de 1924 y demás condiciones de práctica.

2º Recordar a la Inspección Seccional de La Pampa, que al formalizar los contratos de locación debe tener presente la resolución de carácter general adoptada por el H. Consejo con fecha 28 de Octubre de 1925, referente a la fecha de vencimiento de los mismos.

3º Imputar los alquileres en la forma indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs. 14, con el agregado de fs. 14 vlta. del expediente.

Exp. 15345. — I. — 1926. — 1º Ascender a la categoría de directores de escuela superior a los directores de escuela elemental Sres.: Gabriel Domínguez, María B. G. de Couto, Rosario O. P. de Fernández, Arturo M. Lezano, Leopoldina C. F. de López, Rosa F. de Esquivel, Juan E. Cometta, Amalia Guiglione, Cruz A. González, Francisco C. García, Isabel C. de Sartori, Mercedes L. de Biscaro, Marcelino Castro, Rosario Fernández de Ponce de León, Elisa L. O. de Cabrera.

2º Ascender a la categoría de directores de escuela elemental a los directores de escuela infantil, Sres.: Clotilde Bagneres, María A. G. de Aguilar, Paula E. V. de Silvain, Juan F. Mayol, Pedro Venturini, Pedro A. Maneri, José Luis Zapata, María L. R. de Derendinger, Feliciano Calderón, Bernardino Bertolotti, Amalia F. de Casal, Concepción R. de Puppio, Serafina V. de Gómez, Liborio Villegas, Angel Salinas, Isabel R. de Cornejo, Deidamia F. de Alfonso, Enrique V. Garro, Adolfo Menéndez, Hermenegilda R. de Medina, Mercedes G. de Grillo, Carlos Muñoz, Alberto Orozco Poblet, Enrique Jofré, Olinda V. de Chamorro, Aníbal A. Méndez, Gervasio M. Rubio, Agustín Olmedo, Hermesina G. de Marti, Regalado Correa Ortiz, Leonardo A. Muñoz, Alberto Aballay, Alberto Lizarriaga, Domingo V. Bonzi, Isaías Vera, Antonio J. Dagorret, Adelina S. de Mori Giménez,

Amada M. L. de Olmedo, José Ortela Mercé, María M. Urquiza de Dutto, Sixto Garro, María V. de Martínez, Rosa H. Niven, Clementina L. de Jellusich, José Rodríguez Vázquez, Serviliano Buscio, Antonio Vallejos José T. Astudillo, Caracciolo Tissera y Ana M. C. de Villalba.

Exp. 15582. — I. — 1926. — 1º Nombrar maestros de 2º categoría, dada la carestía de la vida en el lugar, con antigüedad a la fecha en que se hagan cargo del puesto a los siguientes maestros normales nacionales:

SECCION 4ª (Chubut):

| | | |
|---|---|---|
| Juan Ayala . . . . . . . . . . . . . | Escuela | 2 de Yacimientos. |
| Rafaela Sullivan . . . . . . . . . . | „ | 2 de Yacimientos. |
| Manuel Arenaza . . . . . . . . . . | „ | 24 de C. Rivadavia. |
| Vinidilda Marset . . . . . . . . . . | „ | 24 de C. Rivadavia. |

SECCION 4ª (Santa Cruz):

| | | |
|---|---|---|
| Rosa E. Rocca . . . . . . . . . . . . | „ | 1 de Río Gallegos. |
| Juan L. Zárate . . . . . . . . . . . | „ | 3 de Las Heras. |
| Juana Núñez Schiaffino . . . . . . . | „ | 4 de San Julián. |
| Ricardo Deidemie . . . . . . . . . . | „ | 5 de Puerto Deseado. |

SECCION 10ª (Chubut):

| | | |
|---|---|---|
| Ramona Corina González . . . . . . | „ | 65 de La Bombilla. |

2º Nombrar maestros de 3ª categoría con antigüedad a la fecha en que se hagan cargo del puesto a los siguientes maestros normales nacionales:

SECCION 4ª (Santa Cruz):

| | | |
|---|---|---|
| Juana Albertina Cabrera (Int.) . . | „ | 2 de Santa Cruz. |

SECCION 4ª (Chubut):

| | | |
|---|---|---|
| Arturo Vergara . . . . . . . . . . . | „ | 1 de Rawson. |
| Juana Lidia Zambado . . . . . . . . | „ | 5 de Trelew. |
| Inés L. Graña de Cardozo . . . . . . | „ | 5 de Trelew. |
| Lina Montero . . . . . . . . . . . . | „ | 7 de Treorky. |
| Camilo Gini . . . . . . . . . . . . . | „ | 12 de Bryn Gwyn. |
| Luis P. Comelli . . . . . . . . . . . | „ | 13 de Drofa Dulog. |
| Hugo Alcides Orozco . . . . . . . . | „ | 34 de Gaimán. |
| Rita del Rosario Fernández . . . . | „ | 47 de Betesta. |
| Petrona F. Olivares (Int.) . . . . | „ | 39 de B. Crwn. |

SECCION 10ª (Chubut):

| | | |
|---|---|---|
| Edelmira M. de Zevallos (Int.) . . | „ | 15 de Cushamen. |
| María E. P. de Sallesses (Int.) . . | „ | 29 de Col. San Martín. |
| Guillermo Mayo (Int.) . . . . . . . | „ | 80 de A. del Mosquito. |

SECCION 5ª (Chaco):

| | | |
|---|---|---|
| Luisa Cristaldo . . . . . . . . . . | „ | 6 de Pto. Vicentini. |
| Celia Herminia Calvielle . . . . . | „ | 6 de Pto. Vicentini. |
| Leonor O. Polo . . . . . . . . . . | „ | 7 de Tirol. |
| Amelia Queirel . . . . . . . . . . . | „ | 11 de Villa Angela. |

| | | |
|---|---|---|
| Tomasa Alvarez | „ | 17 de Cancha Larga. |
| María Luisa Morelli | „ | 21 de Col. Basail. |
| Mauricio Fleiderman | „ | 21 de Col. Basail. |
| Carlos Gerardi | „ | 22 de La Sábana. |
| Carlos Luis Schulz | „ | 23 de E. Urien. |
| Domitila Arrieta | „ | 31 de Sáenz Peña. |
| Edelmira Silvia Larrea | „ | 31 de Sáenz Peña. |
| Paulina Zakryski | „ | 32 de Charata. |
| Ramón Tuotti | „ | 36 de Marg. Belén. |
| Carlos A. Marasso | „ | 38 de Pcia. Roca. |
| Mercedes J. A. de Sambarino | „ | 39 de Gral. Pinedo. |
| María J. Rívoli | „ | 40 de Gancedo. |
| Margarita Valenzuela Serrano | „ | 40 de Gancedo. |
| Delia B. de Gorostegui | „ | 44 de Zapallar. |
| Mercedes A. Comos | „ | 46 de Palmar Norte. |
| Oriel Guevara | „ | 47 de Lapachito. |
| María Isaura Alvarez | „ | 58 de Pte. de La Plaza. |
| María de la E. Mayor | „ | 58 de Pte. de La Plaza. |
| Filiberto Gronda | „ | 63 de Machagay. |
| Celia Fava | „ | 63 de Machagay. |
| María Blanca Bardou | „ | 71 de Col. Uriburu. |
| Juan Osvaldo Semino | „ | 74 de Samuhi. |
| Napoleón Ezquer | „ | 77 de Las Breñas. |
| María Silva Figueroa | „ | 77 de Las Breñas. |
| José Luis Villalba | „ | 78 de Cuatro Arboles. |
| Gregorio Altabe | „ | 82 de Villa Angela. |
| Angela del R. Anzoategui | „ | 82 de Villa Angela. |
| Adolfo Castelán | „ | 83 de Tres Mojones. |
| Ruben Arturo Achinelli | „ | 90 de Col. S. Martín. |
| Paula Dorila S. de Benítez | „ | 91 de Charata S. E. |
| Beatriz Yañez | „ | 91 de Charata S. E. |
| Eugenio Salom | „ | 93 de Km. 93. |
| Delfina Laporte | „ | 95 de Gral. Capdevila. |
| Ezqeuiel Marini | „ | 95 de Gral. Capdevila. |
| María Esther Rodríguez | „ | 104 de Col. Abatte. |
| Victoria Barrios Palacios | „ | 114 de La Elisa. |
| Victoria Manni | „ | 122 de Col. V. Sársfield. |
| Angel M. Acosta | „ | 124 de Col. Santa María. |
| Indalecio Alsina | „ | 125 de Pampa del Indio. |

4º Nombrar maestros de 3ª categoría, con antigüedad a la fecha en que se hagan cargo del puesto a los siguientes maestros normales nacionales:

SECCION 6ª (Río Negro):

| | | |
|---|---|---|
| Emilia E. Bruno de Varela | „ | 6 de San Antonio. |
| María Salicione | „ | 7 de Paso Peñalva. |
| Gaudenci Zeni | „ | 11 de Fray Luis Beltrán. |
| Elvira Dora Fernández | „ | 18 de Río Colorado. |
| María Agustina Guidi | „ | 23 de San Antonio. |
| Emma Díaz | „ | 25 de Lamarque. |
| María A. Brasesco | „ | 32 de Gral. Roca. |
| Ana Elisa Jardel | „ | 33 de Cipolletti. |
| Aníbal Sosa | „ | 33 de Cipolletti. |
| Rosa Escudero | „ | 37 de Central Cordero. |

Itala M. E. Rotondo de Corró „ 39 de Cinco Saltos.
Renée Blanco . . . . . . . . . . . „ 39 de Cinco Saltos.
Osvaldo B. Ponce „ 40 de Cipolletti.
Estela S. Mani . . . . . . . . . . „ 52 de Col. Regina.
Sara L. Mani . . . . . . . . . . „ 52 de Col. Regina.
María E. Pozos . . . . . . . . . . „ 57 de Col. Cervantes.
Pedro Oscar I. Rúa . . . . . . . . „ 72 de Kilómetro 1.127.

SECCION 8ª (Formosa):

Zulema Agrelo . . . . . . . . . . „ 2 de Formosa.
Eulogio Aguirre . . . . . . . . . „ 8 de Clorinda.
Dolores E. Robles Luna . . . . . „ 10 de Formosa.
Emma Lancelle de Artigas . . . . . „ 18 de Formosa.
Dolores W. Miranda . . . . . . . . „ 22 de Laguna Blanca.
Angel Nicasio Acosta . . . . . . . „ 22 de Laguna Blanca.
Hermógenes Saúl Fernández „ 25 de Fortín Fontana.
Víctor Hugo Morales . . . . . . . . „ 35 de Palo Santo.
José M. Soto . . . . . . . . . . . „ 36 de Pirané.
José Luis Vega . . . . . . . . . . „ 36 de Pirané.
Hercilia V. Torres. . . . . . . . . „ 36 de Pirané.
Agustina M. A. Gómez . . . . . . . „ 37 de San Hilario.
Juan Luis Díaz . . . . . . . . . . „ 40 de Tres Lagunas.
Jaime Midón . . . . . . . . . . . „ 45 de Suc. La Formosa.
Mónica Josefa Sosa „ 46 de Siete Palmas.
María Elena Aballay . . . . . . . . „ 49 de Riacho He-He.
Antonia Oquendo . . . . . . . . . „ 49 de Riacho He-He.

Exp. 14662. — M. — 1926. — Hacer saber al Gobierno de Mendoza, con referencia a la nota de 14 de Agosto ppdo. del Sr. Ministro de Instrucción Pública de esa Provincia, por la que solicita el aumento de la suma que actualmente acuerda a la misma el Presupuesto General de la Nación para fomento de la instrucción primaria, de acuerdo con la ley 2737, que no es del resorte del H. Consejo acordar mayor suma que la de doscientos setenta mil pesos ($ 270.000) m|n., autorizada por la partida 5 del Item 5, de la Ley de Gastos en vigor, a cuyo importe se ajustan anualmente todas las liquidaciones por bimestres adelantados.

## SECCION CAPITAL

Exp. 15472. — 11º — 1926. — 1º Aprobar los pases efectuados por el C. Escolar 11º, a la nueva escuela Nº 18, de las maestras de la Nº 14, Srtas. Emma Benza, Isabel Mazzeo, Filomena de Tullio y Sras. Carolina M. de Bianchi y Angela F. Corte de Baserga.

2º Nombrar maestros para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 11º, a las siguientes personas:

Escuela Nº 18: 3ª categoría a la P. N. en Francés, Srta. Zoila Rosa Richard, por creación de grado.

Escuela Nº 18: 3ª categoría a la M. N. Srta. Delia Felisa Soler, por creación de grado.

Escuela Nº 14: 3ª categoría a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta. Nieves Carmen Piñeiro, por pase de la Srta. Emma Benza.

Escuela Nº 14: 3ª categoría a la M. N. Srta. Blanca Tulia Rega Molina, por pase de la Sra. Carolina M. de Bianchi.

Escuela Nº 14: 3ª categoría a la M. N. Srta. Crescencia Urbana Ponce de León, por pase de la Srta. Isabel Mazzeo.

Escuela Nº 14: 3ª categoría a la M. N. Sra. Elvira Catalina Zanellato de Casado, por pase de la Sra. Angela F. Corte de Baserga.

Escuela Nº 14: 3º categoría a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta. Yolanda María Teresa Vita, por pase de la Srta. Filomena de Tullio.

Escuela Nº 15: 3ª categoría a la M. N. Srta. Dora Esther Costa, en reemplazo de la Srta. Catalina Slapak, cuyo nombramiento se deja sin efecto, de acuerdo con la información de la Oficina de Estadística.

3º Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

## Sesión 88ª

## Día 29 de Setiembre de 1926

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día veintinueve del mes de Septiembre del año mil novecientos veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor Don Luis Roque Gondra, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó, y firmo el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en cosideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

### SECCION CAPITAL

Exp. 13611. — M. — 1926. — 1º Notificar al Sr. Luis Marcus, tan pronto como egrese del Hospital Durand, que debe presentar la partida de defunción del señor Nicanor J. Miguenz o indicar la fecha de su deceso.

2º Pedir al Registro de la Propiedad se sirva indicar si la casa sita en Viamonte 2993 al 99 está asentada en sus libros a nombre de Don Nicanor J. Miguenz.

Exp. 13340. — D. — 1925. — 1º Volver las actuaciones al proyecto de reconstrucción del edificio escolar de la calle Carlos Calvo No. 2827 a la Dirección General de Arquitectura, para los efectos indicados en el texto del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 8392. — C. — 1926. — Manifestar a la Contaduría General de la Nación, con referencia a su nota agregada al expediente, que el procedimiento relacionado con las autorizaciones de gastos que han motivado esa comunicación, es perfectamente regular, por cuanto el Consejo puede disponer el refuerzo de las partidas insuficientes del Presupuesto conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Abril del año actual, habiéndosele además conferido posteriormente la misma facultad por el Art. 7º de la Ley de Presupuesto en vigor.

Exp. 19830. — 18º — 1924. — 1º Aprobar el proyecto definitivo; planos y presupuesto por el importe total de ciento dos mil ochocientos ochenta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 102.882.64) m|n., sin imprevistos, que eleva la Dirección General de Arquitectura para las obras de ampliación y reparación del edificio de propiedad del Consejo Calle Eugenio Garzón Nº 3950, en que funciona la escuela Nñ 4 del C. E. 18º

2º Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación pública por el término de ley.

3º Aprobar asimismo para regir en dicha licitación el pliego de ba-

ses y condiciones agregado al expediente y que la Dirección General de Arquitectura aconseja adoptar.

4º Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto en vigor.

Exp. 7025. — 20º — 1922. — 2º Aprobar el proyecto definitivo, planos y presupuesto por el importe total de ciento seis mil novecientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 106.941.50) m|n., — sin imprevistos, — que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del nuevo edificio de la escuela Nº 13 del C. Escolar 20º ubicado en el terreno de propiedad del Consejo sito en la Calle Piedrabuena entre las de Cruz y Chilabert.

2º Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación pública por el término de ley.

3º Aprobar asimismo para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones agregado al expediente y que la Dirección General de Arquitectura aconseja adoptar.

4º Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto Vigente.

Exp. 6179. —O. — 1924. — 1º Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule proyecto para construir un edificio de las condiciones y capacidad indicadas por las Inspección Técnica en el terreno de propiedad del Consejo (Legado Oliden), donde existen las construcciones antiguas de la calle Caseros Nros. 1547-1555.

2º Las Presidencia adoptará las medidas que estime procedentes para obtener que los inquilinos de dichas fincas procedan a desocuparlas hacia fines del corrientes año.

3º Comunicar a los Obras Sanitarias de Nación las disposiciones de los artículos anteriores, en respuesta a sus notas por las cuales ha solicitado la ejecución de obras sanitarias en dichas fincas o en su defecto el desalojo y la demolición de las mismas.

4º Reservar para patio de recreos y ejercicios físicos de las escuelas próximas Nros. 17 y 21 del Distrito 3º, que funcionan ambas en el edificio fiscal calle San José Nº 1985, el terreno del Legado Oliden ubicado en la Calle Caseros indicadas en el artículo 1º.

5º Disponer que la Dirección General de Arquitectura eleve por cuerda separada y a la mayor brevedad un proyecto de las reparaciones generales más indispensables requeridas por el edificio escolar fiscal calle San José Nº 1985, a efecto de proceder a su ejecución dentro de las próximas vacaciones.

Exp. 12602. — 6º — 1926. — 1º Nombrar director de la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 5º, al preceptor de la Nº 2 del mismo Distrito Sr. Salustiano Calderón, en reemplazo de Dn. Cuberto Peleitay, que se jubiló.

2º Recomendar al C. Escolar 6º, tenga en cuenta los méritos docentes del preceptor Sr. Francisco R. Suárez, al elevar una nueva terna.

Exp. 19828. — 17º — 1924. — Autorizar la construcción de un salón para la enseñanza de trabajo manual en la escuela "Antonio Devoto" Nº 15 del C. Escolar 17º (edificio fiscal calle Mercedes 4100), cuya obra presupone la Dirección General de Arquitectura en la suma de trece mil pesos ($ 13.000.—) m|n., aproximadamente: disponiéndose que dicha Oficina formule el correspondiente proyecto para el llamado a licitación pública a la brevedad posible.

Exp. 12661. — 15º — 1926. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 6 del C. E. 15º, Sra. Nazaria D. P. de López, para continuar al frente de ese establecimiento hasta la terminación del presente curso escolar.

Exp. 4505. — D. — 1926. — Que la Dirección Administrativa toda vez que se incurra en retardo para la presentación de las rendiciones de cuentas, relativas al pago de sueldos del personal de las escuelas de la Capital, recuerde a los respectivos Directores el plazo reglamentario para

cumplir dicho requisito, dando cuenta de la Presidencia de todo caso en que se repitiera la demora.

Exp. 7685. — D. — 1926. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 24 de Agosto último, para la provisión de mosaicos y azulejos con destino al edificio del Instituto Bernasconi y cuyos trabajos de colocación existen contratados con la Empresa Angel Bollini, adjudicataria de las obras de mampostería, pisos etcétera.

2º Aceptar para la expresada provisión la propuesta de la firma Franceschi Bado y Cía., en las condiciones indicadas por la D. General de Arquitectura, conforme a las cuales su importe total de ciento un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con veinticinco centavos (101.444.25 $ m|n.) siendo la más conveniente de las diez presentadas en la licitación.

3º Imputar el gasto a recursos del "Legado Bernasconi".

Exp. 12084. — 19º — 1926. — Dar vista al C. Escolar de lo actuado en este exp. a fin de que se sirva informar sobre la exclusión del Sr. Américo Integlieta, previo agregado por la Oficina de Estadística de la foja de servicios del mencionado docente.

Exp. 8808. — A. — 1925. — No aceptar el ofrecimiento que formula la Sra. Margarita del Ponte de Aguirre, de la obra "Canciones Escolares Argentinas", de que es autor el Sr. Julián Aguirre.

Exp. 390. — M. — 1918. — 1º Declarar que es definitiva la inhabilitación de Dn. Remigio Pascual para el ejercicio de la docencia privada, por haber perdido la capacidad moral exigida por la Ley (artículos 24 y 70, inciso 2º de la Ley Nº 1420), al vender una escuela particular que dirigía en 1918 a la dueña de una casa de lenocinio.

2º Prohibir el trámite de nuevos pedidos de rehabilitación del causante hechos por gestión propia o por interpósita persona.

3º Exigir la reposición del sellado que corresponde al pedido de reconsideración de fs. 27 y actuaciones posteriores.

Exp. 19387. — P. — 1925. — Acordar un viático mensual de cien y ochenta pesos moneda nacional (100.— y $ 80.— m|n.), al Sr. Jefe y Sr. Auxiliar Principal de la División Compras (Dirección Administrativa), respectivamente, en vez de las sumas de cincuenta y treinta pesos de igual moneda, asignados por la resolución de 6 del corriente.

Exp. 15865. — S. — 1926. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 28 del actual: "Nombrar director de la escuela ambulante "M" de San Luis, al Maestro Normal Nacional, Sr. Eduardo San Martín, actual maestro auxiliar de la escuela Nº 2 de Mendoza".

Exp. 15862. — P. — 1926. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de Profesora de Dibujo efectuado por resolución de 10 del corriente, a favor de la Srta. Noemi Durán Ballvé.

2º Nombrar Profesor de Dibujo para la escuela que oportunamente se indicará, al Sr. Raúl Wauters, en reemplazo de la anterior.

Exp. 15864. — P. — 1926. — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de Agosto último y Septiembre actual, por un total de veinticinco mil trescientos veintidós pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 28.322.48 m|n.), en los expedientes: 11847 3º|926; 13359.D|926; 9618.E|926; 13616.I|926; 218.I|926; 13288.I|926; 3093.U|919; 13289.I|926; 13094.I|926; 9073.D|926; 13115.I|926; 6745.E|926; 13338.R|926; 12925.I|926; 14556.D|926; 7620.13º|926; 12942.I|926; 12755.L|926; 3509.7º|926; 2639.E|926; 11765.I|926; 9093.A|926; 22158.O|924; 14.444 D|926; 18267.11º|926; 14249.I|926; 14051.I|926; 12510.I926; 14248.I|926; 14434.D|926; 11204.L|926; 10329.M|926; 8523.L|926; 17176.15º|925; 17606.M|922; 11517.7º|926; 14427.D|926; 8960.7º|926; 14664.D|926; 12258.I|925; 13926.E|926; 10148.C|26; 13979.C|026; 10819.I|926; 14445.I|926; 161.6º|926; 14666.D|926; 10772.10º|926; 12943.I|926; 21691.G|925; 14655.I|926; 10636.15º|926; 13022.I|926; 6790.E|920; 13668.I|926;

10564.18º|926; 10815.C|926; 11982.T|926; 10475.P|926; 10918; 10149.7|926; 2917.19.926; 14018.R|926; 5372.9º|926; 663.E|926; 5296.I|926; 13132.11º|925; 17308.M|926; 993.D|926; 13247.3º|926; 6103.20º|926; 10985.8º925; 6639.16º926; 7298.E|926; 9416.C926; 14838.F|925; 6876.I|926; 12780.C|926; 10943.3º|926; 19253.M|925; 19277.R|925; 14913.1º|926; 13213.I|926; 11205. I|926; 13454. L|926; 13171.S|926; 5582.I|926; 13545.D|925; 14289.P|926; 11234.C|926; 8535.14º|926; 10305.C|926; 15231.C|926; 5223.C|926; 15218.E|926; 1115. E|926; 2447.9º|921; 966.9º|926; 12402.2º|925; 8680.2º|925; 8829;F|926; 10474.N|926; y 13344.F|926, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de Mayo de 1913 y 22 de Enero de 1926.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 11040. — M. — 1926. — 1º Aprobar el proceder de la Inspección General al crear una escuela en el paraje denominado Picada López Misiones, Sección 9ª), donde existe población escolar suficiente, asignándole el Nº 19.

2º Nombrar director de la nueva escuela al maestro de tercera categoría de la Nº 34 de Misiones, Sr. Teobaldo Pedrozo.
Misiones, Sección 9ª, donde existe población escolar suficiente, asignánformado por Inspección de Territorios.

Exp. 11148. — C. — 926. — 1º Autorizar la ejecución de obras de reparación y ampliación en el edificio de propiedad del Consejo que ocupa la escuela Nfl 83 de Tres Mojones (Chaco), aceptándose la propuesta de Dn. Pedro García por el importe de dos mil trescientos pesos ($ 2.300.00) m|n., en total ($ 1.500.— las reparaciones y $ 800.— m|n., la ampliación), que la Dirección General de Arquitectura considera equitativo.

2º Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de dos mil trescientos pesos ($ 2.300.00) m|n., a favor de la Inspección Seccional respectiva, para que efectúe oportunamente el pago de los trabajos con cargo de presentar rendición de cuentas documentada.

3º Imputar el gasto según la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 7 del expediente.

Exp. 10158. — R. — 1926. — 1º Autorizar la reconstrucción del edificio cedido al Consejo, y en que funciona la escuela Nº 65 de Chacay Huarruca (Río Negro), aceptándose el presupuesto de Dn. Pedro J. Arauna por el importe total de un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($ 1.469.00) m|n., que es el más bajo de los dos obtenidos siendo equitativo a juicio de la Dirección General de Arquitectura.

2º Disponer la liquidación y giro de la expresada suma a favor de la Inspección Seccional respectiva, para que efectúe oportunamente el pago de los trabajos, con cargo de presentar rendición de cuentas documentada.

3º Imputar el gasto según la forma indicada por Dirección Administrativo a fojas 15 vuelta del expediente.

Exp. 744. — P. — 1926. — 1º Autorizar al Inspector de la Sección 2ª de Territorios (Pampa), Dn. Eduardo Sosa para invertir en el corriente año hasta la suma de un mil pesos m|n. ($ 1.000.00) m|n., en concepto de adquisiciones urgentes para el depósito regional de muebles y útiles, con cargo de rendir cuenta documentada.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 16 vuelta del expediente.

Exp. 8213. — C. — 1925. — Declarar cesante, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, al Director de la Escuela número 70 de Ensanche Sarmiento del Territorio del Chubut, Sr. Juan Carlos Flores, por haber hecho abandono injustificado de su cargo.

Exp. 11824. — M. — 1925. — Dar vista al Ministerio de Agricultura de la Nación del informe de fojas 12 del expediente.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 15371. — E. — 1926. — No hacer lugar a la autorización que para celegrar un Bazar-Rifa, el 24 de Octubre próximo, solicita la directora de la escuela Nº 45 de Entre Ríos.

Exp. 15247. — E. — 1926. — No acordar la autorización que, para celebrar una fiesta solicita la directora de la escuela Nº 105 de Entre Ríos.

Exp. 2716. — S. — 1926. — Declarar cesante a la Sra. América Costas Rosales de López, directora interina de la escuela Nº 386 de Santiago del Estero, sin título profesional, no confirmada, por tener concepto deficiente.

Exp. 14936. — S. — 1926. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al haber dispuesto la ubicación de la escuela Nº 125, Sr. Héctor M. Torres, en la escuela Nº 24, a cargo de un grado, con carácter provisorio, pero conservando su sueldo y categoría, y hasta tanto se proceda a una mejor ubicación de la escuela Nº 125.

Exp. 15680. — S. — 1925. — 1º Apercibir seriamente a la Directora de la escuela Nº 96 de Salta, Sra. María R. de González, por su actuación deficiente en el desempeño de su cargo, según se desprende de las constancias de este sumario.

2º Aceptar la renuncia de la directora de la escuela Nº 96 de Salta Sra. María R. de González, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 11008. — S. — 1926. — 1º Aplicar al director de la Escuela Nº 114 de Santa Fe, Sr. Valentín J. P. Baleirón, la medida disciplinaria determinada en la resolución del 10 de Enero de 1921 — Exp. 10887.T|920 — por no haber anotado las inasistencias en que incurriera los días 21, 22 y 23 de Octubre de 1925, como es de práctica, en las planillas mensuales.

2º Pasar el expediente a la Dirección Administrativa a los efectos establecidos en el artículo anterior.

Exp. 12067. — S. — 1926. — Autorizar a la Inspección de Santa Fe para trasladar la Escuela Nacional Nº 129 de "Ambroset" al local que ofrece el Sr. Juan Steffer por un alquiler de cincuenta pesos ($ 50.00) m|n., mensuales, hasta tanto se efectúen las refacciones que requiere el edificio que ocupa actualmente con carácter gratuito de propiedad del Consejo de Educación de esa Provincia.

Exp. 12845. — S. — 1926. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para celebrar contrato de locación por la casa en que funciona la Escuela Nacional Nº 191 de "Felicia Oeste" de propiedad de la "Comisión Pro-Escuela" de esa localidad, mediante un alquiler de cuarenta pesos ($ 40.00) m|n., mensuales y demás condiciones de práctica.

Exp. 642. — I| — 917. — 1º No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. Pedro Buenader, hijo, relativo a reconsideración de una medida sobre pago de alquileres de la casa que ocupó la escuela Nº 60 de Catamarca, por no probar que su mandante sea el propietario del edificio.

2º Ordenar la devolución bajo constancia firmada por el interesado del documento de fs., 1 y 2 del exp. acumulado Nº 10343.B|926.

Exp. 19159. — I. — 1924. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 27 de Agosto de 1924 por la cual se declaró cesante a la ex-maestra auxiliar de la escuela Nº 29 de Buenos Aires, Sra. Sara Ch. de Ramos, por abandono injustificado de sus tareas, en vista de la información producida con posterioridad en el expediente.

2º Revocar la resolución del H. Consejo de fecha 13 de Abril de 1925 (fs. 183 del exp.); y mantener el nombramiento verificado a favor de la Sra. Sara Chaleleur de Ramos para la escuela Nº 57 de Mendoza; dejando establecido que solo tendrá derecho a percibir haberes, desde la fecha en que se le dé posesión nuevamente del puesto.

3º Disponer que el cargo pendiente por sueldos indebidamente percibidos (fs. 187 del exp.), se haga efectivo una vez reintegrada en sus funciones, como lo aconseja la Inspección General de Provincias.

Exp. 2405. — I. — 1926. — 1º Reconocer derecho a la percepción de sueldos al Inspector Seccional de Santa Fe, Dn. Vicente Palma, desde el 5 de Febrero ppdo., en que terminaron sus funciones en la Intervención Nacional de Mendoza, hasta el 3 de Marzo en que reasumió sus tareas en la Inspección Seccional de Santa Fe, dejándose constancia de que la Dirección Administrativa le liquidó sueldos desde el 1º de Marzo.

2º Reconocer asimismo derecho a la percepción de viático desde el 5 al 14 de Febrero, tiempo en que estuvo fuera de la sede de sus funciones, a disposición del Consejo.

3º Hacer saber al citado Inspector Seccional Sr. Palma, que no le corresponde viático desde el 15 de Febrero al 3 de Marzo, en atención a que no estuvo en comisión del servicio ni fuera de la sede de sus funciones.

4º Manifestar al Visitador Sr. Francisco Bosch, que no debió abandonar las Oficinas de la Inspección Seccional de Santa Fe sin entregarlas bajo inventario al Inspector Sr. Palma.

Exp. 17075. — B. — 1923. — Llamar la atención a la Sra. Directora de la escuela Nº 55 de Merlo, Prov. de Buenos Aires, Da. María Ernestina Gallardo de Parral, haciéndole saber que debe mantener la más estricta cordialidad en sus relaciones con el personal de su inmediata dependencia.

Exp. 8937. — E. — 1926. — 1º Desestimar los cargos contra la Directora de la Escuela Nº 83 de la Provincia de Entre Ríos, Sra. Cecilia Celoné de Gómez, por falta de fundamento.

2º Ordenar el archivo de las actuaciones.

Exp. 11055. — C. — 1926. Mandar archivar el expediente por carecer de fundamentos las denuncias formuladas contra la Directora de la escuela Nº 194 de Catamarca, Srta. Trinidad Nieva.

Exp. 11012. — C. — 1926. — Mandar archivar las actuaciones, desestimando por infundadas las denuncias que el Sr. Tristán Bustamante formuló contra el director de la escuela Nº 172 de Córdoba, Sr. Olegario Rodríguez.

Exp. 1777. — B. — 1923. — Estar a lo resuelto a fs. 59 del expediente, por no alegarse hechos que modifiquen la situación creada por la misma.

## SECCION CAPITAL

Exp. 14242. — 17º — 1926. Devolver la terna al Consejo Escolar 17º, a los efectos del cumplimiento de la resolución de 19 de Febrero ppdo.

Exp. 1688. — A. — 1926. — 1º Exonerar al escribiente del Archivo don Martiniano Castro, en virtud de las constancias que arroja el expediente.

2º Nombrar en reemplazo del anterior, al Sr. Juan R. Eyheremendy.

Exp. 15764. — 2º — 1926. — Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela Nº 19 del Consejo Escolar Nº 2, en lugar del Sr. Estanislao Emeterio Gogenuri que renunció, al M. N. Sr. Marcos Navarro, quien antes de tomar posesión del cargo, deberá presentar al director de la escuela el certificado de buena salud.

Exp. 15828. — 17º — 1926. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las Escuelas que se indican del Consejo Escolar Nº 17, a las siguientes personas:

Escuela Nº 20: a la M. N. Srta. Mercedes Muscio de la Riestra, por grados.

Escuela Nº 20: a la M. N. y Prof. en Letras, Cta. Dolores Isabel María Elisa Córdova, por creación de grados.

Escuela Nº 4: a la M. N. y Prof. en Letras, Srta. Amalia D'Angelo, de grado.

Escuela Nº 4: a la M. N. y Prof. en Letras, Srta. Amalia D'Angelo, por pase de la Sra. América H. G. de Gil Navarro a una escuela de Territorios.

Escuela Nº 4: a la M. N. y Prof. en Letras. Srta. María Angélica Castiñeiras, por creación de grado.

Escuela Nº 4: a la M. N. Srta. María Emma Bruggia, por creación de grado.

Escuela Nº 4: a la M. N. y Prof. E. Secundaria, Srta. Adriana Tardy, por creación de grado.

2º Disponer que las personas nombradas antes de tomar posesión de sus cargos, presenten a la Dirección de la Escuela el certificado de buena salud.

Exp. 15.893. — I. — 1921. — 2º Nombrar Preceptores para los siguientes escuelas primarias anexas a los Cuerpos del Ejército, Marina y Cárceles, a los Maestros Normales Nacionales que se detallan a continuación:

*Base Naval de Puerto Belgrano* (*Bahía Blanca*):

Sr. Ignacio Estevez Prieto; Sr. Hugo Sounior; Sr. Jerónimo Villamayor; Sr. Sir Marino Caldelari.

*Regimiento* 5 *de Caballería* (*Salta*):

Sr. Héctor P. González; Sr. Francisco Guzman.

*Regimiento* 9 *de Infantería* (*Corrientes*):

Sr. Emilio R. Machado.

3º *G. de Artillería a Caballo* (*Goya Corrientes*):

Sr. Roberto Giménez Ortiz.

*C. Militar de Martín García*:

Sr. Rodolfo Soba.

2º *Bat. Regimiento* 15 *de Infantería* (*La Rioja*):

Sr. Leandro Ramón Herrera.

2º Establecer que el personal nombrado comenzará a percibir haberes desde el día que inicie sus tareas docentes.

Exp. 10972. — 18º — 1926. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las Escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 18º, a las siguientes personas:

Escuela Nº 8: al M. N. Sr. José Camaño Mocotti, por traslado de la Srta. Antonio Giral.

Escuela Nº 8: al M. N. Sr. Desiderio Argüello, por renuncia del Sr. Roberto L. Cano.

Escuela Nº 20: al M. N. Sr. Julio María López del Corro, por renuncia del Sr. Dimas Oliva.

Escuela 25: al Prof. Normal, Sr. Juan B. Pichon Riviere, por ascenso del Sr. José Ortiz del Moral.

Escuela Nº 4: a la Prof. Normal, Srta. Laura Juana Lalanne, por pase del Sr. Nestor del Valle Salado.

Escuela Nº 12: a la M. N. Srta. Laura María Quiroz, por renuncia de la Srta. Basilia Consuelo Pérez

Escuela Nº 14: a la M. N. y Prof. Normal, Srta. María Filomena E. Quiroga Flores, por pase de la Sra Erina G. de Marenco.

Escuela Nº 24: a la M. N., Srta. Berta Quiroz, en lugar de la Srta. Francisca Paulina Lanza que falleció.

2° Devolver al C. E. 13° las ternas elevadas para las escuelas Nº 23 y 9, en razón de que la vacante producida en la primera en un tercer grado — en el turno de la mañana, — para el cual el citado C. Escolar debió proponer maestros varones conforme a lo establecido en el Art. 19 de la resolución de Enero 25 de 1924.

3º Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del puesto, presenten el certificado de buena salud a la dirección de la escuela.

Exp. 15863. — P. — 1926. — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia, durante el mes de Septiembre actual, en los expedientes y fechas que se indican a continuación :

Exp. 9390.1º|926. Septiembre 6|926. Mandando liquidar haberes adeudados al Preceptor de la escuela de adultos Nº 6 del C. E. 1º, Sr. Belisario Salas.

Exp. 10539.2º|926. Septiembre 9|926.Mandando liquidar haberes adeudados al Director de la Escuela de adultos Nº 1 del C. E. 15º señor Isidoro Zalazar Pringles.

Exp. 8985.15º|926. Septiembre 9|926. Mandando liquidar haberes adeudados al Director de la escuela de adultos Nº 1 del C. E. 15°, Sr. Angel Fernández Suárez.

Exp. 8762.6º|926. Septiembre 9|926. Mandando liquidar haberes adeudados al Profesor de la Escuela de Adultos Nº 2 del C. E. 6º, Sr. Daniel Wagner.

Exp. 9468.6º|926. Septiembre 9|926. Mandando liquidar haberes adeudados al Preceptor de la Escuela de Adultos Nº 5 del C. E. 6º, Sr. Luis Abel Vivas.

Exp. 798.O|926. Septiembre 10|926. Autorizando a la D. Administrativa para aceptar como recibo de descargo por los sellos de la Ley 11287 que se remitan a las Sucursales del Banco de la Nación Argentina en los Territorios y hasta tanto lleguen los recibos de los mismos, el certificado de valores declarados que otorgará la Oficina de Correos.

Exp.... Septiembre 20|926. Autorizando al Sr. Tesorero de la Repartición para abonar el importe del aviso de licitación para arrendamiento de un campo de propiedad del Consejo, en Estación "Bajo Hondo" (F.C.S.) que se ha dispuesto publicar en "La Prensa" que exige el pago al contado.

Exp. 12143.S|926. Septiembre 13|926. Rectificando el nombramiento recaído a favor del Sr. Julio Víctor Navarro, en 12 de Junio ppdo., en el sentido de que debe ser como director de 2ª categoría y no de 3ª de la Escuela Nº 153 de S. del Estero, en razón de su título de M. N.N.

Exp. 15861. — D. — 1926. — Autorizar a la Oficina de Compras para percibir de la Casa Maucci Hnos., los 27 ejemplares del libro *"Corazón"* de la Casa Hernando para completar los 584 ejemplares que le fueron adjudicados en la provisión de textos para las escuelas de Territorios por habérseles agotado el stock en depósito y en vista del número restringido de los ejemplares de referencia.

Exp. 15877. — 9º — 1926. — Aceptar la renuncia presentada por el Profesor de Música (3 cátedras) de las escuelas Nos. 7 del Consejo Escolar 1º 2º del Consejo Escolar 9º, Sr. Italo Eduardo Boltor, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y nombrar en su reemplazo a las Srtas. Beatriz Velardo, Elina Querol y María Justina San Martín, quienes

prestarán servicios en las escuelas que designará la Inspección General de la Capital.

Exp. 21115. — D. — 1925. — Aplicar cuarenta y cinco días de suspensión sin goce de sueldo al peón de la Oficina de Suministros, Sr. Pedro Benítez, por las constancias que arrojan las actuaciones; y devolver las fojas del 17 al 36 del exp. a la Policía de la Capital.

Exp. 10640. — 20º — 1926. — Desestimar por infundadas las denuncias formuladas contra el director de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, Sr. Ricardo J. Chapo y archivar el expediente.

Exp. 19695. — 13º — 1924. — Archivar las actuaciones, en vista de las consideraciones aducidas por el Consejo Escolar 13º.

Exp. 16555. — 6º — 1925. — Archivar las actuaciones, en vista de lo informado por la Inspección Técnica General a fojas 9 y 11 del exp.

Exp. 9601. — 4º — 1924. — Mantener la resolución de 26 de Febrero ppdo., recaída a fs. 82 del expedient.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 10492. — E. — 1915. — Archivar definitivamente las actuaciones, no haciendo lugar a la reconsideración solicitada por el actual maestro de la escuela Nº 133 de Misiones Dn. Manuel T. Gil, manifestándole que si insiste en formular pedidos de reconsideración de asuntos que ya ha sido *definitivamente* resueltos, se le hará pasible de medidas disciplinarias.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 9778. — S. — 1920. — Autorizar la imputación indicada por la Dirección Administrativa en su informe final de las actuaciones, para la liquidación del viático que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1924 (fs. 26 del exp.) se ordena pagar al ex Inspector Don Andrés C. Campero.

Exp. 15367. — E. — 1926. — No hacer lugar al pedido formulado por el Director de la escuela Nº 20 de Entre Ríos, relativo a que se le autorice para celebrar una velada escolar y bazar el día 16 de Octubre próximo, con el propósito de reunir fondos para costear el alambre tejido con destino al cerco del terreno de la escuela; y disponer que el expresado Director eleve los presupuestos correspondientes para esa compra, a fin de ser resuelta la adquisición por el Consejo.

## SECCION CAPITAL

Exp. 4905. — C. — 1926. — Aprobar en todas sus partes el informe de Dirección Administrativa, corriente de fs. 4 a 8 inclusive del exp. con motivo de observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación, y remitirlo en vista y como respuesta a su nota que da lugar a las actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos. — LUIS ROQUE GONDRA. — *Pablo A. Córdoba.*

## *Sesión 89.ª*

## *Día 1º de Octubre de 1926*

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día primero del mes de Octubre del año mil novecientos veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-

presidente Dr. Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Dn. Eleurio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Don Luis Roque Gondra, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

## SECCION CAPITAL

Exp. 15561. — D. — 1926. — Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los veinte Consejeros Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Agosto ppdo., cuya documentación y balances se encuentran en debida forma.

Exp. 14703. — L. — 1926. — Aprobar la tarifa de $ 0.12 m|n., por palabra y publicación que presenta el diario "La Epoca' para los avisos que el H. Consejo disponga insertar en sus columnas.

Exp. 11423. — 15º — 1926. — Nombrar Vice directora para la escuela Nº 9 del C. E. 15º, con sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la Nº 6 del mismo distrito, Srta. Querubina E. Gómez, M. N. N. y Certificado de asistencia a los cursos de Ejercicios Físicos.

Exp. 12989. — 18º — 1926. — Autorizar a la directora de la Escuela Nº 15 del C. E. 18º, Sra. María Esther César de D'Onofrio para continuar al frente de ese establecimiento hasta la terminación del presente curso escolar.

Exp. 9058. — D. — 1926. — Desestimar por las consideraciones del informe de la Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el reclamo que el Sr. Carlos De Ambrosi formula en nota del expediente, con referencia a la adjudicación de los trabajos de revestimientos de granito del Instituto Bernasconi.

Exp. 14590. — M. — 1926. — Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de doce mil cuatrocientos setenta y dos pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 12.972.21 m|n), importe total a que asciende la Relación Nº 25 de Cuentas Generales a pagar por el corriente año, a favor de las personas y con la imputación indicada en las planillas agregadas al expediente.

Exp. 21255. — 15º — 1924. — 1º Reconocer el gasto de cuatrocientos pesos ($ 400.00) m|n., realizado por el Consejo Escolar 15º en la impresión de 175 ejemplares del trabajo didáctico titulado "Ejercicios tipos de Aritmética para 4º, 5º y 6º grados".

2º Tratándose de un gasto efectuado por concepto de adquisición de material escolar que se destinó al curso de 1924, disponer su imputación en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 17 vuelta del expediente.

Exp. 11669. — P. — 1920. — 1º Gestionar de quien corresponda se proceda a escriturar a favor del Consejo, dentro de la brevedad posible, el terreno del Barrio Cafferata, destinado a edificación escolar.

2º Disponer que tan pronto se llene dicho requisito se llame a licitación pública por el término de ley para la construcción del edificio cuyo proyecto definitivo ha sido aprobado por resolución de fecha 11 de Mayo de 1925 (fs. 98 del expediente).

Exp. 15706. — D. — 1926. — Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de setenta y dos mil trescientos ochenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 72.389.20) m|n., importe total a que asciende la Relación de Cuentas Generales correspondientes a deudas pendientes del Crédito Suplementario, artículo 7º Ley 11333, año 1924, a favor de las personas y con la imputación indicada en las planillas agregadas al expediente.

Exp. 880.— 10º — 1921. — 1º Autorizar el pago de cuatrocientos cinco pesos ($ 405.00) m|n., que en concepto de servicios sanitarios adeuda la casa Soler Nº 3929, ocupada por la escuela Nº 7 del C. E. 10º, desde Enero de 1924 hasta Marzo 31 de 1926, y cuyo ingreso a Tesorería reclama la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación a fs. 1 del expediente.

2º Tomar a cargo del Consejo, el pago de los impuestos tanto fiscales como municipales que graven o llegaren a gravar a la citada casa, mientras tenga su posesión a título precario.

3º Volver las actuaciones a la Oficina Judicial para que, en la oportunidad que la misma indica, se expida con respecto a la conveniencia de iniciar el juicio de vacancia de los bienes de la extinguida "Asociación Protectora de Niños Desválidos".

Exp. 15569. — I. — 1926. — Los textos de lectura aprobados por el H. Consejo con la condición de que sus autores o editores realicen modificaciones o correcciones, como así aquellos que hubieren sido presentados escritos a máquina o manuscritos, deberán ser sometidos a un nuevo examen, a los efectos de su aprobación definitiva.

Exp. 13690. — 11º — 1926. — Nombrar Directora de la Escuela Nº 14 del C. Escolar 11º, vacante por pase de la Srta. María E. Labrué, a la Vice-directora superior de la misma escuela, Sra. Rosa Schenone de Facio, M. Normal.

Exp. 14670. — 12º — 1926. — Aprobar el proceder del C. Escolar 12º, al encomendar provisionalmente, las tareas relativas a la inscripción de alumnos y trabajos preliminares al funcionamiento de las nuevas escuelas Nros. 22, 23 y 24 del citado Distrito a los vice-directores, Sres. Eduardo Palacios Garro, Emilio F. Valassina y Juan B. Infantino.

Exp. 9004. — 12º — 1926. — Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º Dn. Raúl Ferron Ocampo, quien ha hecho abandono del cargo a partir del 19 de Abril del corriente año.

Exp. 21620. — O. — 1925. — 1º Aprobar el remate realizado el 6 del mes ppdo., por el martillero Don Alfredo Rodríguez, para el funcionamiento de los campos "La Arsenia" y "Los Manantiales" de Coronel Brandzen, pertenecientes a la sucesión de Don Gregorio E. Zuasnábar, adjudicando ambos al Señor Domingo Alcuaz a razón de $ 20.50 por año la hectárea el primero y $ 15.20 por año la hectárea el segundo.

2º Aceptar la fianza de los Sres. Allcunz Hermanos, de Coronel Brandsen ofrecida para el arrendamiento de los dos campos.

3º Inscribir oportunamente en el Registro de la Propiedad los contratos de arrendamiento de acuerdo con lo resuelto en sesión de 8 de Enero último.

4º Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que se expida con respecto a los gastos realizados por el martillero Sr. Rodríguez y facultar a la Presidencia para entender en su aprobación en el caso de que no fueran objetados.

5º Volver las actuaciones a la Oficina Judicial una vez cumplido el artículo anterior a los efectos de la firma de los contratos y entrega de los campos.

6º Recomendar el pronto despacho de este asunto en atención a que ya lleva diez meses de trámite con evidente perjuicio para los intereses de la sucesión.

Exp. 18457. — B. — 1925. — Autorizar el uso en los grados 5º y 6º de las escuelas dependientes del Consejo Nacional, con carácter provisorio, del texto de lectura intitulado "Antología de Sarmiento" del Sr. Narciso Binayán, siempre que el compilador tenga en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión respectiva.

Exp. 12811. — E. — 1926. — Autorizar el uso, con carácter provisorio, en las escuelas dependientes del H. Consejo, del texto de lectura para los grados quinto y sexto, intitulado "El Surco", de que es autor el

Sr. Héctor Pedro Blomberg, debiendo efectuarse en el mismo las supresiones que se indican a fs. 2 y vlta. del expediente.

Exp. 21209. — I. — 1925. — No autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo, del texto a que se refiere el expediente.

Exp. 12525. — B. — 1926. — No autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo, del texto a que se refiere el expediente.

Exp. 13038. — E. — 1926. — Autorizar, con carácter provisorio, el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del libro de lectura para primer grado superior "Lecciones y Recreos", por Ricardo Ryan, siempre que el autor efectúe la ampliación a que hace referencia el informe de fs. 2 y 2 vlta. del expediente.

Exp. 12212. — T. — 1926. — No autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del texto de lectura a que se refiere el expediente.

Exp. 5834. — C. — 1926. — 1º Autorizar, con carácter provisorio, el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del texto de lectura intitulado "Lectura Libre", por el Sr. Teófilo Godoy y Lista.

2º No autorizar el uso de los demás textos a que se refiere el exp.

Exp. 6295. — C. — 1926. — No autorizar en las escuelas dependientes del H. Consejo, los textos a que se refiere el expediente.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 15093. — B. — 1925. — Aprobar el procedimiento adoptado por el Inspector Seccional de Buenos Aires al apercibir al maestro de la escuela Nº 19 de la citada Provincia, Sr. J. C. Anabia, por así justificarlo el estudio de las actuaciones.

Exp. 657. — C. — 1923. — 1º Desestimar por infundados los cargos formulados contra el director de la escuela Nº 28 de Catamarca don Gregorio del R. Herrera.

2º Llamar la atención al referido docente a fin de que en lo sucesivo ajuste todos sus actos a las disposiciones reglamentarias con prevención de que si en lo sucesivo da motivos a nuevas denuncias, se le aplicarán medidas más severas.

Exp. 15131. — B. — 1926. — 1º Acordar auxiliar de dirección a la Escuela Nº 99 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en vista de que la misma se encuentra en las condiciones determinadas en el Art. 1º, Pág. 373 del Digesto.

2º Designar auxiliar de dirección de la escuela Nº 99 de Buenos Aires, a la actual maestra auxiliar de la misma escuela, Sra. Alicia F. de Torrontegui, quien se halla comprendida en las condiciones establecidas por el Ar. 2º Pág. del Digesto.

Exp. 14398. — B. — 1926. — 1º Acordar auxiliar de dirección a la escuela Nº 97 de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, en vista de que la misma se encuentra en las condiciones determinadas en el Art. 1º, Pág.

2º Designar auxiliar de dirección de la escuela Nº 97 de Buenos Aires, a la actual maestra auxiliar de la misma escuela, Srta. Olympia Prada, quien se halla comprendida en las condiciones establecidas por el Art. 2º, Pág. 373 del Digesto.

*(Continuará en el próximo número).*

# Intereses del Magisterio

## Resoluciones generales

### SECCION CAPITAL

ACEPTANDO LA COLABORACION SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE PARA LA LUCHA CONTRA EL PALUDISMO, ETCETERA.

Exp. 13212.D|1926.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.

Considerando que:

El H. Consejo ha estudiado con todo interés la nota del Departamento Nacional de Higiene, coincidente por otra parte con iniciativas análogas presentadas con anterioridad a su consideración por la Dirección del Cuerpo Médico Escolar, y estima que es deber patriótico colaborar con quien tiene la responsabilidad directa de la salud pública en todas las iniciativas que tiendan a mejorarla. Autoridades nacionales y provinciales, instituciones sanitarias y educacionales, médicos y maestros, están obligados a comprometer su decidido empeño en pro de la realización de la campaña conjunta y económica que domine las endemias regionales conjurando el peligro que significan para la salud pública y el bienestar económico de las regiones azotadas.

Todas las opiniones están contestes en reconocer que una de las bases más importantes de la profilaxis en general está representada por la educación del pueblo, sobre todo con respecto a ciertas enfermedades que requieren la creación de una conciencia pública sanitaria, que facilite la adopción y el mejor cumplimiento de las medidas higiénicas indicadas para cada caso particular por las autoridades competentes. Numerosos son los medios empleados para llenar esa finalidad, pero el más eficiente de todos ellos es sin duda alguna la enseñanza escolar. En efecto, el niño que concurre a la escuela, acepta sin reparos ni reservas las condiciones profilácticas que ellas enseñan, y se presta a cumplir las indicaciones que en dicho sentido le dicta el maestro, apresurándose a trasmitirla a los suyos, con lo cual realiza en su favor la más activa y eficaz de las propagandas. Por otra parte, los conocimientos y hábitos higiénicos adquiridos en tal forma, arraigan profundamente en la mente y en las costumbres del escolar, siendo desde entonces un convencido de sus beneficios y poseyendo la disciplina necesaria para su ulterior realización.

Entre nosotros las escuelas nacionales distribuidas en número de cuatro mil hasta en los más apartados confines del país pueden ser núcleos de difusión de útiles conocimientos de profilaxis en general y auxiliares preciosos del Departamento Nacional de Higiene en la lucha contra la tuberculosis, la lepra, la viruela, la fiebre tifoidea, etc., cuya repartición geográfica comprende para algunas de ellas el territorio entero de la república.

Pero donde la acción profiláctica de la escuela sería particularmente importante es en la lucha contra el paludismo, la anquilostomiasis o uncinariosis, afecciones endémicas que castigan ricas y extensas zonas de nuestro suelo y cuya gravedad no deriva sólo de las vidas humanas que comprometen si no también de los trastornos económicos y sociales que provocan. Son enfermedades que atacan con frecuencia y aún preferentemente al niño en edad escolar y que cuando no determinan su muerte, dan origen a un estado de debilidad constitucional y de menor resistencia orgánica, que se opone al normal desarrollo físico y mental del sujeto afectado, retardan su crecimiento, o predisponen a contraer otras afecciones y crean por fin organismos precarios, con todos los inconvenientes que ello importa para el porvenir del individuo y de la colectividad.

La profilaxis del paludismo por medio de los conocimiento prdigados por la escuela ha dado excelentes resultados en todos los países en que se ha recurrido a ella con arreglo a un plan debidamente trazado y entusiastamente cumplido. Las condiciones generales de cultura de los habitantes de las regiones afectadas entre nosotros por esa endemia, permiten descontar que a ese factor educativo corresponderá el primer lugar entre los elementos de éxito, pues con él se lograrán los beneficios más duraderos y reales. Es que si la profilaxis del paludismo depende de la energía e inteligencia con que se realice la campaña y de los recursos pecuniarios de que se disponga para su ejecución, su éxito está sobre todo subordinado a la cooperación de los habitantes, regida ésta a su vez por el grado de su cultura.

Es innecesario señalar la conveniencia de que el personal docente de las escuelas de esas zonas reciban una enseñanza práctica y objetiva que lo capacite para inculcar a sus educandos en forma precisa y con calor de convicción los conocimientos y hábitos profilácticos indispensables al fin perseguido. Estimo oportuno por lo mismo la concentración de los maestros en las capitales de esos Estados o Gobernaciones para que en una época apropiada puedan seguir los cursos demostrativos que propicia el Departamento Nacional de Higiene y donde se les ha de enseñar además de las nociones epidemiológicas pertinentes, la forma como el hombre puede precaverse de esas infecciones (quininización preventiva, medios para evitar la picadura de los anófeles y su multiplicación por la "pícola bonifica" del terreno, utilidad del calzado y las letrinas en la anquilostomiasis, medicación antihelmíntica etc.) insistiendo especialmente sobre los beneficios del tratamiento curativo y preventivo que podría ser realizado aún en las mismas escuelas una vez preparados los maestros.

Como la profilaxis del paludismo y de la anquilostomiasis constituye en nuestro país un serio problema sanitario, que requiere una acción continuada proseguida sin desmayos, de acuerdo con un plan de combate previamente trazado para cada región, — plan que deberá contemplar y sujetarse a las condiciones epilemiológicas y sociales de esas regiones, — sería de desear que el Departamento Nacional de Higiene no limite su colaboración educativa a los cursos antes referidos sino que procure completar constantemente los conocimientos profilácticos del personal docente de las escuelas estimulando a la vez la actividad que éste despliegue en favor del mejoramiento de las condiciones sanitarias del pueblo o regiones en que le toque intervenir.

En este sentido y para que la cooperación solicitada fuera aún mayor el Departamento Nacional de Higiene podría designar preferentemente a los maestros sin empleo para desempeñar los cargos de auxiliares o guardas sanitarios. ya que por su preparación general y sus condiciones de cultura, son las personas más indicadas para ejercer con eficacia esas funciones, al mismo tiempo que adquieren así sólidos conocimientos prácticos que podrán más adelante trasmitir a sus alumnos con pleno dominio de la cuestión.

Esta campaña de cultura higiénica, en que el Consejo Nacional de Edu-

cación presta su desinteresado concurso al Departamento Nacional de Higiene, deberá ser proseguida por éste sin descanso y con tenacidad invariable, porque de lo contrario se corre el peligro de perder todos los beneficios materiales y morales obtenidos, perdiéndose también la fe que es uno de los factores capitales del éxito.

El H. Consejo que conoce todo el fervor y entusiasmo con que actúan nuestros maestros, no ha de dudar de que estas nuevas funciones han de ser aceptadas con cariño por ellos, aunque no tuvieran más compensación de sus esfuerzos, que la satisfacción de saberse los gestores más eficaces en la fórmación de un pueblo cada vez más culto y más sano.

Por estas condiciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el Consejo Nacional de Educación, en sesion de la fecha,

Resuelve:

1º Recomendar a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, impartan las instrucciones necesarias para que se dé una mayor intensidad a la enseñanza de la higiene, acentuándola sobre todo en aquellas nociones de profilaxis indispensables para combatir las afecciones endémicas propias de cada región.

2º Ofrecer al Departamento Nacional de Higiene el concurso del personal docente y directivo de las Escuelas de Territorios y de la Ley 4874 que estime necesario, para que actúen como agentes directos del Departamento en la obra de mejoramiento sanitario en que se encuentra empeñado.

3º Disponer de acuerdo con el Departamento Nacional de Higiene la concentración en las capitales respectivas del personal docente de cada región en la época que se fijará en cada caso para que siga un curso práctico que lo habilite para la función anterior.

Estos cursos serán dictados por los Médicos del Departamento y los gastos que ellos originen serán costeados con fondos de éste( Pasajes y viáticos, etc.).

4º Los maestros que a juicio del Departamento resulten mejor capacitados serán considerados como agentes de éste, el que podrá dirigirse a ellos directamente para darles las instrucciones necesarias y retribuir sus servicios en la forma que su presupuesto lo permita.

5º Es entendido que estas nuevas funciones no eximen al personal docente en ningún caso de sus obligaciones escolares ordinarias.

6º El Consejo Nacional de Educación, por razones de estímulo, hará constar estos servicios en las respectivas fojas de los maestros y los considerará especialmente a los efectos de su ascenso.

7º (Transitorio) A los efectos de iniciar el cumplimiento de ésta resolución, el personal que indique el Departamento Nacional de Higiene de las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy y Corientes se reunirán en las capitales respectivas, dentro del próximo período de vacaciones, para seguir un curso de Paludismo en las tres primeras y de Uncinariosis en la última.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insértese en el Libro Libro de Resoluciones Generales, anótese en "El Monitor" y archívese.

GONDRA

PABLO A. CÓRDOBA.

## CLAUSURA DE AÑO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS NACIONALES DE LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y CATAMARCA.

Exp. 17922.I|926.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º Anticipar la fecha de clausura del año escolar en las escuelas nacionales, dependientes del H. Consejo, que funcionan en las provincias de Santiago del Estero y Catamarca, al día 15 de Noviembre del año en curso, por así exigirlo razones de orden climatérico y el mal estado sanitario de las mismas.

2º Dejar establecido que esta medida no comprende a aquellas escuelas que por las características del lugar donde funcionan tienen determinadas vacaciones de invierno.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, por Inspección General de Provincias, anótese en el Libro de Resoluciones Generales, Estadística, "El Monitor" y archívese.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA.

## SECCION PROVINCIAS

## PRORROGANDO LA FECHA DE PRESENTACION DE LOS MAESTROS, NOMBRADOS PARA LAS ESCUELAS NACIONALES EN PROVINCIAS.

Exp. 16836.I|926.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Prorrogar hasta fin del mes en curso el término de presentación de los maestros nombrados para las escuelas nacionales en provincias, como asimismo de los que aún pudieran designarse, en mérito a las circunstancias apuntadas en la nota de la Inspección General de Provincias.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas y pase a Inspección General de Provincias a sus efectos; anótese en el Libro de Resoluciones Generales, Estadística, "El Monitor", Dirección Administrativa y archívese.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA.

## SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

## SOBRE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARA LAS ESCUELAS DE LAS PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 17431.J|926.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

Teniendo en cuenta que la mayoría de las escuelas nacionales en las provincias (Ley 4874) y de los Territorios, se encuentran ubicadas en parajes

lejanos y de comunicación difícil, y con el propósito de que al iniciarse el próximo curso escolar se encuentren dotadas de su personal completo,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Continuar efectuando nombramientos para las escuelas nacionales en las provincias (Ley 4874) y para las de los territorios, dejándose constancia de que su efectividad comenzará desde el momento en que se inicien las clases.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, anótese en el Libro de Resoluciones Generales, Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, Estadística, "El Monitor"y archívese.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA.

## LOS DESCUENTOS POR INASISTENCIAS DEL PERSONAL

Exp. 5140.P|926.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Hacer constar que el art. 4º, capítulo "Descuentos", página 493 del Digesto de 1920, ha caducado por vigencia de la resolución de 22 de Mayo de 1923 (Exp. 12190.E|922) en virtud de la cual los descuentos por inasistencias se aplican en proporción a los días hábiles de cada mes, de acuerdo con lo determinado en el art. 77 de ley 1420.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, anótese en el Libro de Resoluciones Generales, Estadística, "El Monitor de la Educación Común", Dirección Administrativa y archívese.

GONDRA
PABLO A. CÓRDOBA.

# Licitaciones

Exp. 18367.I|926.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 160 máquinas de escribir, para las escuelas de adultos. Datos en Dirección Administrativa. R. Peña 935.

*El Secretario General.*

Exp. 12100.I|926.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 109 uniformes de verano, e igual número de pares de botines con destino al personal de servicio de la Repartición, y chauffeurs, de los camiones de Suministros. Datos en Dirección Administrativa, Rodíguez Peña 935.

*El Secretario General.*

Expte. 17129. R. 1925.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de diciembre de 1926, a las 15 horas, para las obras de refacción de los edificios de las escuelas números 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro).

Datos en la Dirección General, de Arquitectura, Rodriguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora".

*El Secretario General.*

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la ejecución de obras de reparación general del edificio fiscal ocupado por la Escuela Nº 17 del C. Escolar 3º, calle San José Nº 1985. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodriguez Peña 935.

*El Secretario General.*

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de diciembre próximo a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en el terreno de propiedad del Consejo sito en Cossio y Larrazábal (jurisdicción del C. Escolar 20º). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodrígue7 Peña 935".

*El Secretario General.*

# Dependencias del Consejo Nacional de Educación

**SECRETARIA**

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Piano
Oficial Primero: Roberto Rocca

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Director: Sr. Nestor Carou

**CONTADURIA**

Contador General: Sr. Juan B. Gaggero
Sub-Contador: Sr. Juan C. Castex.

**TESORERIA**

Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Luis Olegario Jiménez

**CONTRALOR**

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

**OFICINA DE COMPRAS**

Jefe: Sr. José V. Pereyra

**OFICINA DE SUMINISTROS**

Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. Federico Presas
2.° Jefe: Sr. José Gené

**ESTADISTICA**

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sub-Director: Sr. Enrique Louton

**MESA DE ENTRADAS**

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2.° Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

**ARCHIVO**

Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

**MUSEO ESCOLAR SARMIENTO**
(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

**OFICINA JUDICIAL**
(Tucumán 1152)

Abogado Jefe: Dr. Raúl Artigas Vidal
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

**ASESORIA LETRADA**

Abogado Asesor: Dr. Carlos Groussac

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

Director General: Señor Alberto Gelly Cantilo
Sub-Director: Isaías Ramos Mejía.

**BIBLIOTECA**

Director: Leopoldo Lugones

**OBLIGACION ESCOLAR Y MULTAS**

Jefe: Ernesto Barrantes

**C. MEDICO ESCOLAR**

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

**INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL**

Inspector General: Sr. José M. Plá
Sub-Inspector Gral.: Sr. Aldo Banchero

**ESCUELAS DE NIÑOS DEBILES**

Inspectora: Sra. Elisa D. S. de Tufró
Inspector: Sr. Federico Silva

**INSPECTOR DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES**

Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

**INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES**

Inspector General: Señor José de San Martín
Sub-Inspector General: Sr. Valentín Mestroni

**INSPECCIONES ESPECIALES**

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuela de Adultos): Sta. Lucila Ordoqui de Vera
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar). Srta. María Luisa Megy

**INSPECCION DE COOPERATIVAS**

Inspector: Dr. Carlos Gatti

**INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS**

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz
Sub-Inspector General: José Z. Rodríguez

Secretario: Juan M. Lavignolle
Inspectores viajeros: Martiniano D. Bernard, Constantino Lorenzo, Miguel Luciani, J. Basilio Herrera.

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
(Charcas 2272)

Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Ramón F. Soler, Sr. Romualdo T. Velázquez, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. Alejandro A. Gujer Borgoa, Sr. José Gil Montoya, Sr. Alejandro Boletti.

**PROVINCIA DE SANTA FE**

Sr. Vicente Palma, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Adolfo U. Goupillaut, Sr. Camilo Ocaranza, Sr. Antonio Costa, Sr. Luis Hohl.

**PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

Sr. Eduardo J. Ortiz, Inspector Seccional.
Visitadores: Rosendo B. Vilches, Sr. Azor Andino, Sr. Ludovico Brudaglio, Sr. Francisco Bosch.

**PROVINCIA DE CORRIENTES**

Sr. Salvador Pizutto, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Antonio Gil Cáceres, Sr. Mateo Beovide, Sr. Aníbal S. Solimano, Sr. Carlos Cerda Delgado, Sr. Luis Denis.

**PROVINCIA DE CORDOBA**

Sr. Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Javier F. Loto, Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Angel Calderón Arce, Sr. Gregorio Alvarez, Sr. Domingo Sánchez.

**PROVINCIA DE SAN LUIS**

Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Amaro R. Ojedo, Sr. Celestino Gatica, Sr. Eduardo A. Bosio, Sr. Enrique N. Ojeda, Sr. Ventura Lucero Aberastain.

**PROVINCIA DE MENDOZA**

Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Segundo Quiroga, Sr. Pedro Molina Henríquez.

**PROVINCIA DE SAN JUAN**

Sr. Juan L. Cáceres, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Hoel Tomás Yanzón, Sr. Saúl Sasso, Sr. Héctor V. Federico.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

Sr. Silvano Godoy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro Segundo Orellana, Sr. Pedro A. Abregú, Sr. Julio Cortés, Sr. Ramón I. Martínez, Sr. Segundo Corbalán, Sr. Luis C. Herrera, Sr. José Tedesco.

**PROVINCIA DE LA RIOJA**

Sr. Rómulo Avila, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Dionisio Nieto Barros, Sr. Raúl Orihuela.

## PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Ramón I. Ovejero, Sr. Manuel Varela, Sr. Pedro N. Ruiz, Sr. Juan Clavero.

## PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. Adolfo P. Antoni, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Amado F. Suárez, Sr. Apolinar S. Barber, Sr. Celso Mena, Sr. Absalón López Pereyra, Sr. Ramón R. Matus.

## PROVINCIA DE SALTA

Sr. José E. Alderete, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Joaquín Ramos Fernández, Sr. Raymundo Ponce, Sr. Bartolomé Dupuy.

## PROVINCIA DE JUJUY

Sr. José Martín Righetti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Ricardo E. Figueroa, Sr. Carlos B. Ahumada.

## INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS DE TERRITORIOS

(Charcas 2272)

Inspector Gral., Sr. Próspero G. Alemandri.
Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi.
Inspector Su[illegible]riante, Sr., Armando Aragón.
Secretario Te[illegible]co, Sr., Rolando M. Riviere.

## INSPECTORES SECCIONALES

Sr. Ernesto Nava. Inspec. 1ª, Posadas, Misiones.
Sr. Eduardo Sosa, Inspec. 2a. Gral. Pico, Pampa.
Sr. Juan R. Espinosa, Inspec. 3a. Zapala, Neuquen.
Sr. Daniel V, Ochoa. Inspec. 4a. Trelew, Chubut,
Sr. Luis H. Patiño, Inspec. 5a. Resistencia (Chaco).
Sr. Leopoldo Rodríguez, Inspec. 6a. Allen (Rio Negro).
Sr. Miguel W. Gatica, Inspec. 7a. Santa Rosa (Pampa).
Sr. Francisco G. Sudría, Inspec. 8a. Formosa.
Sr. Martín Duarte, Inspec. 9a. Concepción. Misiones.
Sr. Vicente Calderón, Inspec. 10a. Esquel. Chubut.
Sr. Pastor López Aranda, Inspec. 11a. Salta.

## SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1.º, Talcahuano 678; 2.º, Pueyrredón 630; 3.o, Tacuarí 567; 4.º, Almirante Brown 778; 5.o, Montes de Oca 455; 6.º, Constitución 1839; 7.o Pringles 263; 8.o, Treinta y Tres 74; 9.º, Charcas 2258; 10.º, Alvarez 2849; 11.o, Rivadavia 5245; 12.o, Yerbal 2834; 13.o, Av. San Martín 1609; 14.o, Santa Fe 5039; 15.º, Moldes 1854; 16.o, Cullen 5112; 17.º Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18.o, Rivadavia 8175; 19.o, Deán Funes 1821; 20.o, Tellier 2436.

## INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1926

Consejo Escolar I: Médico Inspector, doctor Alberto Zwanck. — Consejo Escolar II: Médico Inspector, doctor Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector, doctor D. Brachetto Brian. — Consejo Escolar IV: Médico Inspector, doctor Roberto Rey. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, doctor Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector, doctor Emilio F. Bondenari. — Consejo Escolar VII: Médico Inspector, doctor Adolfo Sangiovanni. — Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonina Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctor Roberto Dellepiane Rawson. — Consejo Escolar X. Médico Inspector, doctor Ignacio Torres. — Consejo Escolar XI: Médico Inspector, doctor José M. Macera. — Consejo Escolar XII: Médico Inspector doctor Julio Hansen. — Consejo Escolar XIII: Médico Inspector, doctor Héctor J. Mollard. — Consejo Escolar XIV: Médico Inspector, doctor Urbano F. Rivero. — Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti. — Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Elías J. Aráuz. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Ramón Lorenzo. — Consejo Escolar XVIII, Médico Inspector, doctor Enrique Beretervide. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor N. Contreras Ortiz. — Consejo Escolar XX: Médico Inspector, doctor Carlos J. Allende.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.

Consultorio Central: Lunes, Martes,, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

## CONSULTORIOS DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Otorinolaringológico, a cargo del doctor don Guillermo Rojo. — Oftalmológico, a cargo del doctor don Justo Lijó Pavía y Rómulo R. Gil. — Enfermedades Pulmonares, a cargo del dcotor don Julio César Arata. — Dermatosifilográfico, a cargo del doctor don Julio V. Uriburu. — Enfermedades de señoras, a cargo del doctor don Arturo Enríquez. — Enfermedades nerviosas, a cargo del doctor don Emilio Bondenari. — Rayos X: doctor don Octavio M. Pico — Psico-Fisiológico: Prof. Luis Morzone y doctor Ignacio Villafañe.

## BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los Sábados, que se cierra a las 12.

## MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1081

Abierto de 8 a 18. Sábados de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía. Lecciones de cosas. Diapositivos en general.

TALLERES GRAFICOS ARGENTINOS L. J. ROSSO